




# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 1251/2018	📄 ACT12I0IX	31-05-2018
 5549080NOL1K43320GDK		

## ACTA Nº 6 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE MAYO DE 2018.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

### CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).-----
- D<sup>a</sup> MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).-----
- D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SORAYA CASARES ALPERI, (IU).-----
- D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
- D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
- D<sup>a</sup> INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
- (Se incorpora a las 17,45 horas).-----
- D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
- D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
- D<sup>a</sup> MARIA HERRERO GONZÁLEZ-NICOLAS, (PP).-----
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).-----
- D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE).-----
- D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO, (PSOE).-----
- D<sup>a</sup> INMACULADA CARREÑO ALONSO, (PSOE).-----
- D<sup>a</sup> EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).-----
- D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
- D<sup>a</sup> SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (GRUPO MUNIICIPAL MIXTO).-----
- D. VÍCTOR ANTONIO FERNANDEZ SAMPEDRO, (GRUPO MUNICIPAL MIXTO).-----

**SECRETARIA GENERAL:** D<sup>a</sup> PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ.-----

**INTERVENTOR MUNICIPAL:** D. JESÚS VALLEDOR MESA.-----

### Con carácter previo al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, interviene la Alcaldía-Presidencia:

En primer lugar, procedo a dar lectura a una carta que hemos enviado hoy por la mañana a la familia de Lucile García y dice: "Estimada familia (a la familia de, cómo digo, Lucile García), enterados por la prensa de que unas de las víctimas del acto terrorista yihadista, en la ciudad belga de Lieja, es hija de castrillonenses, quiero expresarles en mi nombre y en el de la Corporación que presido, nuestras más sinceras condolencias por el fallecimiento de Doña Lucile García, el pasado 29 de mayo. Desde este Ayuntamiento condenamos y rechazamos cualquier acto terrorista que dé muerte a personas inocentes y mostramos nuestra mayor solidaridad a los padres, D. Eduardo García e Isabel Villanueva, y demás familiares de Lucile García. Un abrazo de parte de la Alcaldía, en representación de toda la Corporación municipal".

Sabéis que es una vecina nuestra y se ha trasladado las condolencias a los... en este caso al tío, a Casimiro Villanueva y a Gloria Villanueva. Lo dejo, y lo digo aquí, y le doy las condolencias en parte, o en nombre de toda la Corporación a la familia de Lucile García.

**Se pasa a continuación al examen de los puntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y que son los siguientes:**

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 26 DE ABRIL DE 2018 (ACTA ORDINARIA Nº 5/2018).**

Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 26 de Abril de 2018, que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que la componen.

**2º.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.**

**Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de la siguiente Resolución Judicial:**

- SENTENCIA nº 86/2018 de fecha 16 de Abril de 2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, dictada en el P.A. 22/2018 interpuesto por Dª JJVT contra Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de 20 de Noviembre de 2017, desestimatoria de reclamación de responsabilidad patrimonial, exp. 2176/2016.

**FALLO:**

Se desestima recurso. Sin costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

**3º.- EXP. 66/2018.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2018.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidenta, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2018 POR ACUERDO PLENARIO”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de Mayo de 2018, cuyo texto se transcribe:**

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 24 de mayo de 2018, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2018 POR ACUERDO PLENARIO

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:
  - EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21180000048436 de 3 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad PISCINA MUNICIPAL-MAR 2018, periodo de 1 A 31 de marzo de 2018, por importe de tres mil setecientos treinta euros con sesenta y ocho céntimos de euro (3.730,68 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el reconocimiento extrajudicial de crédito.
  - EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21180000048070 de fecha 2 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad CENTRO CULTURAL VALEY-MAR 2018, periodo de



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1 A 31 de marzo de 2018, por importe de siete mil doscientos dieciséis euros con setenta y dos céntimos de euro (7.216,72 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 2118000051359 de fecha 10 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad CASA CONSISTORIAL-MAR 2018, periodo de 1 A 31 de marzo de 2018, por importe de ocho mil quinientos cuarenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (8.541,45 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 444271209819 de fecha 16 de marzo de 2018. Concepto: Suministro de electricidad REEMISORES-MAR 2018, periodo de 11 de febrero al 10 de marzo de 2018, por importe de ciento cincuenta y tres euros con treinta y siete céntimos de euro (153,37 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 502049834728 de fecha 20 de marzo de 2018. Concepto: Suministro de electricidad AGUAS-MAR 2018, varios periodos entre febrero y marzo de 2018, por importe de novecientos veintitrés euros con noventa y tres céntimos de euro (923,93 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 631452473059 de fecha 20 de marzo de 2018. Concepto: Suministro de electricidad CAMPO DE FUTBOL-MAR 2018, periodo de 15 de febrero a 16 de marzo de 2018, por importe de quinientos ochenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos de euro (589,56 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 709212155029 de fecha 18 de marzo de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en SEMAFOROS-MAR 2018, varios periodos entre enero y marzo de 2018, por importe de doscientos trece euros con seis céntimos de euro (213,06 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 773527812074 de fecha 21 de marzo de 2018. Concepto: Suministro de electricidad POLIDEPORTIVO-MAR 2018, periodo de 16 de

febrero a 16 de marzo de 2018, por importe de mil ciento doce euros con sesenta y nueve céntimos de euro (1.112,69 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 778114270206 de fecha 16 de marzo de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en BOLARDOS-ABR 2018, varios periodos entre febrero y marzo de 2018, por importe de sesenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos de euro (65,67 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 001792880210 de fecha 31 de marzo de 2018. Concepto: Suministro de electricidad ALUMBRADO PÚBLICO-MAR 2018, varios periodos entre enero y marzo de 2018, por importe de treinta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (35.959,84 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 919121190731 de fecha 16 de marzo de 2018. Concepto: Suministro de electricidad COLEGIOS-MAR 2018, varios periodos entre febrero y marzo de 2018, por importe de ocho mil ciento ochenta y siete euros con setenta y seis céntimos de euro (8.187,76 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 490010687562 de fecha 30 de marzo de 2018. Concepto: Suministro de electricidad DEPENDENCIAS-MAR 2018, varios periodos entre febrero y marzo de 2018, por importe de diecisiete mil diecinueve euros con treinta céntimos de euro (17.019,30 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 773527876796 de fecha 22 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad POLIDEPORTIVO-ABR 2018, periodo de 17 de marzo a 18 de abril de 2018, por importe de mil ochenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (1.087,48 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 444271209766 de fecha 16 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad REEMISORES-ABR 2018, periodo de 11 de marzo a 10 de abril de 2018, por importe de ciento sesenta y tres euros con diez céntimos de euro (163,10 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 631452416897 de fecha 22 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad CAMPO DE FUTBOL-ABR 2018, periodo de 17 de marzo a 18 de abril de 2018, por importe de seiscientos veintitrés euros con treinta y dos céntimos de euro (623,32 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 502049884389 de fecha 20 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad AGUAS-ABR 2018, varios periodos entre marzo a abril de 2018, por importe de ochocientos setenta y nueve euros con setenta y seis céntimos de euro (879,76 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 778114268681 de fecha 16 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en BOLARDOS-ABR 2018, varios periodos entre marzo y abril de 2018, por importe de setenta y cuatro euros con setenta y un céntimos de euro (74,71 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 709212198028 de fecha 21 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en SEMAFOROS-ABR 2018, varios periodos entre febrero y abril de 2018, por importe de setecientos cinco euros con diecinueve céntimos de euro (705,19 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 919121116086 de fecha 28 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad COLEGIOS-ABR 2018, varios periodos entre marzo y abril de 2018, por importe de diez mil veinticinco euros con ochenta y siete céntimos de euro (10.025,87 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 490010622112 de fecha 29 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad DEPENDENCIAS-ABR 2018, varios periodos entre marzo y abril de 2018, por importe de diecisiete mil cuatrocientos cincuenta euros con sesenta y dos céntimos de euro (17.450,62 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 001792816936 de fecha 29 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad ALUMBRADO PÚBLICO-ABR 2018, varios periodos entre febrero y abril de 2018, por importe de treinta y siete mil setecientos noventa y siete euros con veintidós céntimos de euro (37.797,22 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informe de la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fecha 9 de mayo de 2018. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de ciento cincuenta y dos mil quinientos veintidós euros con treinta céntimos de euro (152.521,30 €), con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), y la abstención del resto de grupos políticos: P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1)."

**No se producen más intervenciones que la de la Alcaldía-Presidencia:**

"Como saben, pues bueno, ya tenemos prácticamente cerrado el contrato pero seguirán viviendo las facturas de los meses que hemos, vamos que hemos gastado con EDP."

**Acto seguido, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y diez abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: cinco; PSOE: tres y Grupo Municipal Mixto: dos), de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de Mayo de 2018, que ha quedado transcrito.**

**4º.- INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES 1<sup>ER</sup> TRIMESTRE 2018: DAR CUENTA:**

- Exp. 910/2018: Ayuntamiento de Castrillón.
- Exp. 919/2018: Museo de Anclas.
- Exp. 920/2018: Patronato Municipal de Deportes.
- Exp. 921/2018: Patronato Municipal de Cultura.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. MUSEO DE ANCLAS. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, 1<sup>ER</sup> TRIMESTRE 2018", por la Secretaria General se da cuenta, y queda enterado el Pleno Corporativo, de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 24 de Mayo de 2018, cuyos textos se transcriben:

"Exp. 910/2018: Ayuntamiento de Castrillón:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el 24 de Mayo de 2018 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 7 de Mayo de 2018, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 1<sup>er</sup> Trimestre de 2018 del Ayuntamiento de Castrillón."



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

“Exp. 919/2018: Museo de Anclas:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 24 de Mayo de 2018 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fechas 7 y 8 de Mayo de 2018, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 1<sup>er</sup> trimestre del ejercicio 2018 del Museo de Anclas.”

“Exp. 920/2018: Patronato Municipal de Deportes:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 24 de Mayo de 2018 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 7 de Mayo de 2018, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 1<sup>er</sup> Trimestre del ejercicio 2018 del Patronato Municipal de Deportes.”

“Exp. 921/2018: Patronato Municipal de Cultura:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 24 de Mayo de 2018 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 7 de Mayo de 2018, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 1<sup>er</sup> Trimestre del ejercicio 2018 del Patronato Municipal de Cultura.”

### **No se producen más intervenciones que la siguiente de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Soraya Casares Alperi:**

Buenas tardes, bueno pasamos a dar cuenta de estos informes en el Pleno que ya se han remitido antes del 30 del mes pasado a los organismos correspondientes. En cuanto a los pagos realizados en este trimestre por el Ayuntamiento, el período medio de pago aumenta ligeramente, pasando de 32,43 días que fue en el trimestre anterior, a unos 40,95 días en este trimestre. Los pagos realizados dentro del plazo legal de pago han sido 679 operaciones por un importe total de un 1.760.178,18 €. En cuanto al número de pagos realizados fuera del plazo legal de pago, disminuye respecto al trimestre anterior, pasando de 84 operaciones a 48 operaciones, por un importe de 204.268,34 €. En cuanto al pendiente de pago, las facturas pendientes de pago, pero dentro del período legal, son 279 facturas por un importe global de 903.965,97 €. Las facturas pendientes de pago fuera del período legal, se observa un aumento del número del importe global que pasa de 15 a 47 facturas, por un importe total de 128.380,31 €. En cuanto al Patronato Municipal de Cultura, el período medio de pago aumenta ligeramente, pasando de 15,35 a 19,33 días. En cuanto a las facturas pagadas fuera del período legal de pago, los datos se mantienen en términos similares a los del trimestre anterior, con una factura sólo pagada fuera de este período legal por un importe de 28 €. En cuanto al pendiente de pago, dentro todavía del período legal de pago, disminuye ligeramente el número, pasando de 27 facturas a 12 facturas por un importe de 8.985,09 €. Las facturas pendientes de pago y fuera ya del plazo legal, son dos facturas por un importe de 205.070 €. En el Patronato Municipal de Deportes, el período medio de Pago aumenta ligeramente respecto al trimestre anterior, pasando de 13,38 días a 27,07 días, tomando en cuenta que todos los pagos se han realizado dentro del período legal de pago. En cuanto a los pendientes de pago mejoran los datos respecto al trimestre anterior pasando de 16 facturas a tan sólo 3 facturas, por un importe global de 1.214,63 € y todas ellas se encuentran todavía dentro del período legal de pago, sin que existan facturas pendientes de pago que hayan superado el plazo legal. El Museo de Anclas, como ya llevamos visto en la dación de cuentas anteriores, nos obligan a aportar la información y todos los datos van a cero.

### **5º.- EXP. 922/2018.- PERIODO MEDIO DE PAGO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL 1<sup>ER</sup> TRIMESTRE DE 2018: DAR CUENTA.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “PERIODO MEDIO DE PAGO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL 1<sup>ER</sup> TRIMESTRE DE 2018: DAR CUENTA”, por la Secretaría General se da cuenta y queda enterado el Pleno Corporativo, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de Mayo de 2018, cuyo texto se transcribe:**

“En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 24 de mayo de 2018 se dio cuenta del informe del periodo medio de pago correspondiente al 1<sup>ER</sup> trimestre de 2018.”

### **No se producen más intervenciones que la siguiente de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Soraya Casares Alperi:**

Aquí solamente decir que seguimos con muy buenos datos. El período en el que paga el Ayuntamiento es de 15,82 días después de que termine el plazo de 30 días previsto para aprobar las

facturas y por su parte los Patronatos de Cultura y Deporte pagan antes de que concluya el período de los 30 días desde la entrada de la factura. El período de pago global a proveedores en el trimestre ha sido de 14,45 días, es decir, que se paga 14,45 días después de que concluya el primer período de 30 días desde la entrada de la factura, que es el plazo fijado legalmente como máximo para aprobar éstas. Gracias.

**6º.- EXP. 1110/2018.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON R.L.T. (SUPERÁVIT). CALDERAS PISCINA MUNICIPAL.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON R.L.T. (SUPERÁVIT). CALDERAS PISCINA MUNICIPAL”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de Mayo de 2018, cuyo texto se transcribe:**

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 24 de mayo de 2018, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: Expte.03/01-2018 de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.

Visto el Informe-Propuesta formulado por el Concejal Delegado de Deportes, y la Providencia de la Presidenta del Patronato Municipal de Actividades Deportivas, ambas de fecha 11 de mayo de 2.018, para iniciar expediente de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario, para hacer frente al suministro y acondicionamiento de la sala de calderas de la Piscina Municipal, consistente en el suministro de dos calderas de condensación de gas natural, de mínimo 250 KW cada una de ellas, y un acumulador de acero inoxidable de 1000 litros de capacidad. Incluyendo las obras necesarias para la reforma total de la sala de calderas, red de hidráulica, eléctrica y control para adaptación a las nuevas calderas, así como la legalización de las nuevas instalaciones.

Visto el informe favorable emitido por el Interventor Municipal, de fecha 11 de mayo de 2018. En el se considera que la inversión propuesta constituye un gasto de inversión que se encuentra entre los definidos como financieramente sostenibles en la DA 6ª de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria, y teniendo en cuenta que el superávit de 2017 del Patronato Municipal de Actividades Deportivas asciende a la cantidad de 70.642,62.-€, inferior al Remanente de Tesorería que ascendió a 745.748,31.-€, y que la inversión que se propone se concreta en la cifra de 157.300.-€, ésta se financiará con Remanente de Tesorería para gastos generales y más en concreto con cargo al Superávit del ejercicio 2017, y por ello sin efectos sobre la Regla de Gasto, por el importe de 70.642,62.-€ al que asciende el superávit, siendo financiados los 86.659,38.-€ restantes de igual forma con cargo al Remanente de Tesorería, pero en este caso con efectos sobre la Regla de Gasto al final de ejercicio.

Visto el acuerdo del Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Actividades Deportivas.

Vistos el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 36 y 37 del RD 500/1990, y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Se propone al Pleno de la Corporación, la adopción de Acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la tramitación de Propuesta de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario, del Presupuesto para el 2.018 del Patronato Municipal de Actividades Deportivas seguido en expediente número 3 / 01 – 2018, con el detalle siguiente:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CREDITO EXTRAORDINARIO**

Prog.	Eco.	DESCRIPCION	CTO. ACTUAL	CTO.EXTRAOR.	CTO. DEFINITIVO
3421	62300	Suministro e instalación sala de calderas de la Piscina Municipal		157.300.-	157.300.-
		TOTALES.....	-----	157.300.-	157.300.-

IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN DE CREDITO.....	-----	157.300.-€	-----
--	-------	------------	-------



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### FINANCIACION

CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DISPONIBLE, DERIVADO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 2.018, POR IMPORTE DE: 157.300.-€.

Considerando que el RT del PMAD a 31 de diciembre de 2017 ascendió a 745.748,31.-€, una vez descontado el importe de la inversión propuesta por 157.300.-€, el RT disponible resultante será de 588.448,31.-€

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado, con arreglo a lo establecido en el art. 169 y 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), y las abstenciones del resto de grupos políticos: P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1)."

### **Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

#### **- Sr. Concejal D. Roberto Santiago Saiz, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Buenas tardes a todos y a todas. Ya se comentó en la Comisión de Deportes y el motivo de esta modificación presupuestaria no es más que, según informes técnicos, las calderas ya estaban pasadas de vida útil, están pasadas ya varios años de vida útil y no podemos esperar a que definitivamente pues....., pues se desinflen o rompan y dejar a todos los usuarios que utilizan la piscina, bien por un motivo o bien por otro...

*//Siendo las 17 horas y 45 minutos se incorpora a la sesión plenaria la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Inmaculada Lucía Díaz de la Noval Díaz//.*

#### **- Sr. Concejal D. Roberto Santiago Saiz, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Como digo, no podemos dejar que todos los usuarios que utilicen la piscina, bien por hacer deporte o bien por prescripción médica, bien por cualquier otro motivo, pues tengan que dejar de hacerlo, ese es el único motivo. Gracias.

#### **- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Bien, nosotros nos vamos a abstener en esta propuesta con lo cual la propuesta va a salir adelante. Nos abstenemos, primero porque bueno, es una cuestión del Equipo de Gobierno, que tampoco se negoció, pero bueno nosotros tenemos la máxima de que lo que es bueno para Castrillón, es bueno para el PP, y con nuestra abstención permitimos, en cualquier caso, esta aprobación; si hay que renovar las calderas, pues hay que renovar las calderas. Por otra parte sería bueno que ya que renovamos las calderas también se elevara la temperatura del agua y en vez de estar en el mínimo legal de 26° se subieran algún grado más, puesto que es evidente que, sobre todo para los cursos de natación de los niños más pequeños, el agua está fría, de hecho la mayoría tienen que llevar trajes de neopreno y muchos de ellos abandonan los cursillos por estar el agua en una temperatura demasiado baja para estos niños y también son múltiples las quejas de los usuarios. Entonces, bueno, como hay una orquilla en la que se permite la temperatura, pues elevar algún grado sería bueno y con estas calderas se supone que se podrá realizar incluso sin un mayor coste, pues se supone que optimizarán en mayor medida que unas calderas que ya tienen sus años, el calentamiento del agua. Por otra parte y ya los dijimos en las diversas Comisiones, es una pena que todavía quede por abordar en la piscina la reforma del vaso pequeño, la reforma del vaso pequeño que se construyó en 2010 que se cerró en 2012 por ser completamente inoperante y que desde 2012, llevamos seis años con él cerrado, en una muestra clara de incompetencia de los que eligieron esa inversión en su día, en la cual se gastaron más de medio millón de euros. En 2014 recuerdo que se aprobó un presupuesto con crédito al remanente también de 50.000 €, aprobada por esta Corporación para reformar ese vaso y que fuera útil; pues bien, tampoco se ejecutó y a día de hoy seguimos sin ese vaso, operativo. Entonces sería bueno, que además de renovar la caldera se reformara ese vaso y tuviera la utilidad que puede dar, que fundamentalmente sería para cursillos, precisamente para niños pequeños, aumentando pues en la medida que sea aconsejable por parte de los técnicos, la profundidad del mismo.

**- Sr. Concejal D. Roberto Santiago Saiz, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Sí, dice usted Sr. Quiñones, los grados de la piscina están ahora mismo, los 365 del año, salvo salvedades, salvedades digo que pudiera haber algún tipo de avería, que los hubo este año, o cinco días o seis días y se anunció a los usuarios y disminuyó la temperatura un grado, no llegó a un grado, pero siempre estaba entre los términos establecidos; el resto del año está en 27 grados y medio que es el tope que marca la normativa, el tope que marca la normativa. El problema, y si es cierto que hay quejas y se viene gente a quejar, bueno pues igual temperatura externa, y temperatura interna del vaso y dependiendo la temporada del año, igual la gente se resiente a la hora de ir, pero la temperatura siempre está en el tope según marca normativa y le invito a usted a que, es más, se ha comprado para ese edificio un termómetro digital para que aquel escéptico que piense que se le está engañando, "in situ", se le demuestra que la temperatura del vaso está a esa temperatura, valga la redundancia. Trajes de neopreno en la piscina yo nunca vi, ningún curso de nenos, con trajes de neopreno, algún culote, alguna cosa, pero bueno estamos hablando de que un neno pequeño, en cierta manera, pues igual es más susceptible a un poquitin más de temperatura, un poquitin menos, pero pocas veces y salvedades. Y con respecto al vaso pequeño, yo a usted, en cierta ocasión le trasladé un informe que hicieron los técnicos, los técnicos deportivos; ustedes muchas veces y para depende qué cosa, piden informes técnicos para que pues cualquier situación o cualquier cuestión a realizar pues tenga ese peso técnico y lógicamente desde aquí nos tenemos que fiar. Bueno pues en esos informes técnicos, si usted los leyó bien, porque después siempre recoge lo que, lo que igual le es más beneficioso para seguir hablando del vaso pequeño de la piscina, una inversión deficitaria, desde el 2010 llevo escuchándole a usted hablar del vaso pequeño de la piscina, bueno pues en ese informe los técnicos también le dicen que el vaso pequeño no iba a oxigenar la piscina de ninguna de las maneras, o sea no iba a valer para poder ofertar más cuestiones. Los usos que ese vaso pequeño tuvo los dos últimos años fueron ínfimos, y cuando hablo de ínfimos estamos hablando de cuatro, cinco usos al mes, o sea ridículos, y a día de hoy, a día de hoy, a día de hoy el vaso grande de la piscina en horas puntas ya nos colapsa los vestuarios, entonces, efectivamente tenemos un habitáculo que le tenemos que dar una solución ¿no?, pero vamos a dársela meditadamente y pensándolo bien. Se la daremos y atendiendo prioridades. Usted también habló ahora de prioridades, bueno pues nosotros consideramos ahora mismo que el vaso pequeño de la piscina, aún pensando que tenemos que dar una solución, no es una cuestión prioritaria y la abordaremos, no se preocupe usted que la abordaremos, la solución del vaso pequeño, pero bueno, ya llegará el momento de hacerlo. Nada más. Muchas Gracias.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de catorce votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Socialista: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos votos y Sr. Concejal del Grupo Mixto, D. Víctor Antonio Fernández Sampedro), ningún voto en contra y siete abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis; y Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de Mayo de 2018, que ha quedado transcrito.**

**Autorizado por la Alcaldía-Presidencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejal D. Javier González Fernández, Grupo Municipal PSOE:**

Sí, voy ser muy breve. Mi intervención la hago ahora en explicación de voto porque en la Comisión pertinente de Hacienda nos habíamos abstenido e íbamos a estudiar esta inversión. Simplemente decir que votamos a favor porque entendemos que es una inversión necesaria, que hace falta para el servicio de la piscina municipal y entendemos también que a buen seguro vamos a ahorrar tanto en gasto como en mantenimiento de la misma. Gracias.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, estamos trayendo esta propuesta en una inversión financieramente sostenible, que está, donde existe un informe técnico tanto de la Jefa de obras y servicios, como en este caso de Intervención, donde se da el visto bueno a que esto es una inversión financieramente sostenible y por eso lo metemos a cargo del superávit; sino se dieran estas circunstancias es imposible haberlo traído por esta vía. Ahí hay que justificar, que o bien que con la inversión se produce un ahorro a largo plazo o, en este caso por un menor coste, entonces bueno, está claro que el bien está amortizado, y que es necesario reponer la infraestructura necesaria para que la piscina funcione de forma correcta, con lo cual no entiendo la abstención, en este caso, de la oposición del Partido Popular y de Ciudadanos en



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

algo que tiene que ser reparado si o si, pero bueno cada cual pues que haga lo que estime conveniente.

### 7º.- EXP. 1219/2018.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/10/2018 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON R.L.T. REFORMA CASA JUVENIL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/10/2018 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON R.L.T. REFORMA CASA JUVENIL”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 25 de Mayo de 2018, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 24 de mayo de 2018, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO Nº 3/10/2018 CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RLT. ADECUACIÓN DE LOCAL PARA "CASA DE LA JUVENTUD"

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por la Sra. Concejala Delegada de Sanidad, Servicios Sociales, Consumo y Juventud, de fecha 21 de mayo de 2018, y al objeto de realizar una inversión financieramente sostenible, se solicita el inicio de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.

Que la modificación de crédito pretendida se realizará por Crédito Extraordinario financiado con cargo al superávit de 2017, financiándose con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Vistos el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2017.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/10/2018, cuyo resumen es el siguiente:

<u>APLICACIÓN GASTOS</u>	<u>CONCEPTO</u> <u>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>	<u>IMPORTE</u>
0802-933-632.03	Edificio Casa de la Juventud	308.167,20 €
	<b>TOTAL</b>	<b>308.167,20 €</b>

<u>APLICACIÓN INGRESOS</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0501-870.00	RTG para gastos generales	308.167,20 €
	<b>TOTAL</b>	<b>308.167,20 €</b>

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a la información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y la abstención del resto de grupos políticos: P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1).”

**Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sra. Concejala Dª Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Buenas tardes a todos y a todas, como, bueno, como ya sabéis inicialmente llevábamos esta inversión en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, con el cambio de la legislación del destino al que se podría dedicar el superávit del año anterior de 2017, vimos la posibilidad de incorporar esta inversión y, por lo tanto, hacer toda la obra completa durante este ejercicio, y lo que hicimos fue hacer esta modificación de crédito para poder asumir el gasto de esta obra durante este año. Eso lleva, tiene varias ventajas, una de ellas es que se licita todo durante un ejercicio, durante un expediente de

contratación único, lo cual evita también, bueno, pues hacer dos expedientes de contratación lleva, más trabajo, más tramitación y también es cierto que lleva, pues muchísimo más tiempo y que se puedan producir tiempos muertos entre una licitación y otra eso siempre puede deteriorar las obras que se hayan hecho y siempre perjudica la obra. Entonces viendo la posibilidad que teníamos de hacerlo como una inversión financieramente sostenible, ya que la modificación de la Ley de este año, en la Ley de Presupuestos nos lo permitía, lo incorporamos como, no la Ley de Presupuestos, una ley de acompañamiento, lo incorporábamos como inversión financieramente sostenible. De esta forma, hacemos la inversión este año. Creo que es una inversión, como ya lo dijimos en la defensa de la aprobación de los presupuestos para este ejercicio, es una inversión necesaria para este Concejo, así lo creemos en el Equipo de Gobierno de Izquierda Unida, así lo pusimos en nuestro programa de gobierno y creo que también es una demanda que tiene la población joven de este concejo y que les va a beneficiar yo creo que bastante en su educación, su ocio, y en la educación en valores que es lo que estamos intentando desde el Concejo. Por otra parte también, el convertirlo en una inversión financieramente sostenible, supuso hacer un análisis del gasto que eso supone para los ejercicios siguientes. Ese gasto en mantenimiento está hecho, se puede asumir desde Juventud, quitando otros gastos y asumiéndolo, se puede asumir perfectamente, con lo cual creo que es buena inversión de futuro para el Concejo. Gracias.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:**

Buenas, bueno, yo solo quería hacer hincapié, bueno ha explicado un poco la Concejala Montse como iba ahora, había ido incluida en una partida, se nos había explicado que iba parte de ella en los presupuestos de este año y que los próximos llevaría la otra parte del proyecto de la obra y como bien dice ella fue gracias a la modificación que hubo sobre la Ley Montoro, en que se permite una inversión de superávit. Yo bajé a ver el expediente con Jesús, con el Interventor, se me explicó completamente lo que está diciendo Montse y como oposición lo único que nos queda ahora es controlar y saber a dónde van gastados los 200.000 euros que venían a la parte de la Casa de la Juventud, que ahora ya van en esta inversión financieramente sostenible y como bien preguntamos en la Comisión de Hacienda creo recordar, ya sabemos que una de las partes, que son 80.000 € van a ir a la de Castillo de Gauzón y bueno, lo único como oposición, seguir haciendo el control y la fiscalización de dónde puede ir el dinero que iba en esa partida. Por tanto nosotros vamos a ser coherentes con lo que hablamos en su día en presupuestos, vamos a votar a favor de esta modificación de crédito, pendientes de hacer un control y fiscalización de los 200.000 € ó 120.000 que nos quedan por saber adónde irán destinados. Gracias.

**- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal PSOE:**

Sí, vamos a ver en esta propuesta que trae aquí el Equipo de Gobierno, como bien dijo la Concejala de Bienestar y de Juventud, ya había una partida de 200.000 en los presupuestos; pues bien, el Equipo de Gobierno trae esta propuesta apoyándose en la modificación de ley que se ha hecho hace escasamente dos meses o mes y medio, pero nosotros tenemos, nos generan ciertas dudas, la idoneidad de realizarlo a través de IFS o no hacerlo de esta manera. Mire, viendo los informes tanto técnicos como de intervención, nos llama poderosamente la atención que el informe técnico está firmado sólo por la técnica Informadora Juvenil, que nada tenemos que objetar en que esta persona como experta y conocedora de las demandas y necesidades de este sector de la población, de los jóvenes, de chicos y chicas, sí es cierto, insisto nada tengo que objetar y mucho tiene que aportar esta persona, pero si nos llama mucho la atención y echamos en falta un informe técnico, suscrito por la oficina técnica municipal, habida cuenta que las obras que se van a realizar, y que aquí se trae la modificación presupuestaria, es única y exclusivamente y eminentemente de construcción.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Cómo, perdón? Que es ¿únicamente? ...

**- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal PSOE:**

Eminentemente de construcción, de adecuación de un local, de un local público, de un local. Nos llama la atención también que viendo el informe de Intervención, en el cual, donde se justifica y hace referencia a la viabilidad y al cumplimiento conforme a la ley de sostenibilidad, figura tal cual voy a decir "parece que es compatible con el cumplimiento del objetivo de estabilidad y deuda pública a lo largo de los años de su ejecución" pues bien, permítanme decirles que a nosotros nos..., ponemos en duda y nos genera dudas como decía antes sobre esta viabilidad. Mire, en el apartado de gastos de mantenimiento que figuran en el informe técnico por un total de 11.957,23 € entendemos que faltan partidas, no está todo, porque desde luego con 5.885 € que se atribuyen a monitora de tiempo libre, entendemos que este, lógicamente esta persona no va a estar a tiempo completo ni va a estar, bueno, ni a tiempo completo ni todos los días de la semana por supuesto. Figuran gastos de limpieza, material fungible, material de limpieza, beneficio y demás, no figuran ni gastos de energía, ni gastos de calefacción, ni otros muchos que echamos en falta en ese informe. Con lo cual insisto, los gastos



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

de mantenimiento se fijan en 11.957,23 €. Por otro lado, entendemos que existen otras alternativas para la ubicación de esta sala o de este espacio. No criticamos la necesidad de su desarrollo, pero si bien, la estructura y ubicación de unas instalaciones enfocadas a la juventud de nuestro municipio son muy mejorables a lo que aquí se propone. En otro orden de cosas, por otro lado, la inversión, insisto, como antes decía, que era una inversión eminentemente de construcción, resulta o se nos antoja realmente un coste elevado, porque si bien solamente va a ser adecuación de local, las fachadas están hechas, el local está hecho, y repercute, son, hablo de memoria, son 308.000 en números redondos para 300 m<sup>2</sup> o algo así, 380 m<sup>2</sup>, bien sale una repercusión de unos 800 euros en números redondos por metro cuadrado. Insisto, para adecuación de local, nos parece alto. Falta por contemplar, lógicamente, mobiliario y material, que ya sé que no pueden ir incluidos en una IFS, pero habría que aumentar ese gasto. Por otro lado, es evidente y todos somos conocedores que esta Entidad, nuestro Ayuntamiento, dispone de varios, variedad de locales, salas, salas de reuniones, salones de actos, lugares de encuentro, y no estoy hablando de uno ni de dos, ni de tres, sino que existen bastantes, algunos cerrados y otros infrautilizados, y no voy a..., hay más, o sea no voy a ir, no hace falta ir muy lejos para ver que en el Centro Cultural Valey, existen diferentes salas, salas en la planta baja, una que se dedicó a ludoteca, que está cerrada, que se clausuró y que no se siguió en su uso. Otra sala, que en un principio, sala juvenil que se iba a destinar y que no se está, insisto, son locales infrautilizados. Además de esto hay otro espacio en las inmediaciones, la parte trasera del Centro Cultural Valey, que en un momento se iba a destinar a Escuela de Música o sala para ensayos y demás. Es un local completamente diáfano que a parte de tener unas características, insisto, bastante quizás más acordes con lo que aquí se plantea, en otro local es más alto, tienen otras medidas y demás, es otra de las..., o incidiendo en esto, en la idoneidad o no, que en este Grupo Municipal insiste, y quiero dejar claro que no vemos que la mejor ubicación para este espacio juvenil, sea donde se pretende, en la calle, en los bajos de la Calle de El Acebo, ese espacio que yo hablo ahora mismo del Centro Cultural, podría gestionarse, una vez habilitado, podría gestionarse con personal, con el servicio de Conserjería y demás que está haciéndose en el Valey, porque esa es otra de las preguntas, esa es otra de las preguntas que yo lanzo, ¿cómo se va a gestionar el local que ustedes traen hoy aquí, que proponen?. Aquí traen la modificación presupuestaria, pero proponen realizarlo y destinarlo, entonces esa es otra pregunta, ¿cómo se va a gestionar?, porque insisto, en los gastos que ustedes plantean no se contempla nada más que un monitor tiempo libre y por una cuantía baja. Dicho todo esto, no voy a ..., este Grupo Municipal no va a votar en contra, no vamos a bloquear esa inversión, no lo hubiésemos hecho aunque votásemos en contra, claro está, pero queremos dejar bien claro que no estamos en contra. Como en el debate de los presupuestos se nos dejó caer, que estábamos en contra de la juventud, o que se desarrollasen iniciativas y demás, no, no estamos en contra en absoluto pero por todo lo que le he expuesto, no estamos en condiciones, ni creemos que podamos apoyar ni votar a favor de esta modificación presupuestaria.

### - Sr. Concejil D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Sí, nosotros nos vamos a abstener en este punto, con lo cual pasaría lo mismo que en el anterior, que en cualquier caso el punto se va a aprobar. Y nos vamos a abstener, primero porque consideramos que efectivamente puede ser necesario el tener un espacio dedicado a la juventud, bueno en un orden de prioridades podríamos a lo mejor también establecer qué criterios hace que eso sea más prioritario que otras cuestiones, pero en todo caso nos parece que es una obra necesaria, más teniendo unos locales ahí baldíos, que están a disposición del Ayuntamiento. El que ahora se..., esta inversión se realice en un solo plazo y no bianual como se pretendía, hombre, es evidente que la flexibilización de la utilización del remanente ha posibilitado esta circunstancia como otras inversiones que están beneficiando lógicamente y pueden beneficiar a determinados sectores de la población de Castrillón, pero tampoco, nadie nos "chupamos el dedo" y ni siquiera voy a criticar, simplemente anotarlo, por lo menos por si alguien cree que no nos enteramos de la fiesta, ¿s casual o causal, no se sabe, pero puede ser cualquiera de las dos cosas, en que prácticamente no haya habido ninguna inversión relevante en los tres años de esta Corporación y que precisamente en el año preelectoral, y seguramente los meses preelectorales, pues se vayan a inaugurar previsiblemente la biblioteca nueva de Piedras Blancas, el Telecentro de Salinas, la biblioteca de Salinas, el depósito de Bayas, el campo de hierba sintética de El Ferrota, y este local de Casa de la Juventud. Entonces bueno, evidentemente yo siempre pienso bien, y creo que puede ser causal, o casual mejor dicho, pero mas bien me parece que es casual, el dejarlo todo para el último año preelectoral y para los meses previos a las elecciones, porque realmente el balance del Grupo de Gobierno es escaso hasta ahora y todo lo que llevo diciendo, pues realmente sería el balance de toda la legislatura, de cuatro años, con lo cual seguiría siendo en todo caso escaso. En cualquier caso ya digo, que ni lo voy a criticar, me parece lógico que ustedes sigan la máxima muy conocida de que las medidas impopulares al comienzo de la

legislatura y las medidas populares al final y entonces las medidas populares pues obviamente se van a inaugurar todas en vísperas de las elecciones. Ya digo, nosotros nos vamos a abstener. Evidentemente también se discutió ayer en la Junta Local, la posible carestía de la inversión en relación a los metros cuadrados del local, de todas maneras también es cierto que aunque la licitación se realice por esa cantidad lo normal es que las empresas liciten a la baja y al final la adecuación del local salga por un importe menor. El año que viene me imagino que con los presupuestos, si tienen apoyos, pues irá la dotación del mobiliario y se podrá inaugurar el centro, la Casa de la Juventud, ya digo en vísperas de las elecciones. En cualquiera caso, ya digo, ni siquiera lo critico, simplemente lo digo aquí por si alguien cree que no nos enteramos de las cosas. Después, en cuanto a su dotación me parece, lo hablamos en la Comisión de Hacienda, hay demasiadas, a nuestro juicio, salas polivalentes, un salón de actos, dos o tres salas polivalentes y después una cabina de grabación y un despacho; nosotros consideramos que ya que se hace y una de las cosas más demandadas por la juventud son los locales de ensayo para grupos musicales, pues podía haberse habilitado, con la insonorización correspondiente, pues alguna sala para el ensayo de grupos musicales, que es una de las demandas y que muchos ayuntamientos atienden de los jóvenes. En cualquier caso ya digo, no tenemos razones suficientes para votar en contra, pero también con todas estas cuestiones que detallé tampoco vamos a votar a favor sabiendo que nuestra abstención obviamente posibilita que este punto se apruebe. Por tanto, eso va a ser nuestro voto, la abstención.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Buenas tardes de nuevo. Voy a empezar contestando a una de las últimas observaciones del PP. Este local no lo vamos a inaugurar este Equipo de Gobierno evidentemente, es decir, viendo los tiempos, lo hicimos cuando teníamos que hacerlo, cuando pudimos hacerlo, es decir, cuando la modificación de las leyes estatales nos permitieron meterlo como inversión financieramente sostenible, no lo pudimos hacer antes, sino antes lo hubiéramos hecho, es decir, no nos guiamos por objetivos electorales, y evidentemente si que puedo asegurar que este Equipo de Gobierno no va a inaugurar esta Sala Juvenil, por desgracia, ya me gustaría a mí inaugurar este Centro y establecer los modelos de gestión de este Centro; no nos va a tocar a este Equipo de Gobierno. ¿Otras inversiones?, yo no voy a contestar pero evidentemente, la Biblioteca de Piedras Blancas no dependió de este Equipo de Gobierno, es una inversión del Principado. También nos hubiera gustado que esta inversión no se hubiera paralizado por parte del Principado durante dos años, o tres o cuatro, no lo sé ya, ya se nos fue la cuenta.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
2010.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Desde 2010, es decir, ya nos hubiera gustado. No tenemos esos objetivos y esa mala idea con respecto a nuestros ciudadanos, todo lo contrario, ya me hubiera gustado a mí tener esta Sala Juvenil mucho antes. Es la primera..., quería responder a eso porque creo que pensar, algunos dirían "todo ladrón piensa que todos son de su condición" y no es nuestro objetivo ese. A ver, con respecto a los informes y que se pone en duda que una Informadora Juvenil pueda informar de si es una inversión financieramente sostenible, de todo lo que se informa, evidentemente el informe firmado por la Técnica de información juvenil no es porque ella de repente se le ocurra todos estos datos, está avalado por un proyecto presentado por el arquitecto que hizo ese proyecto, está, pasa los filtros que son Intervención, es decir, pasa una serie de filtros; lo firma una Técnica informadora juvenil, porque es la Técnica del Ayuntamiento que tiene que firmarlo, pero detrás de ese informe firmado por la Técnica, hay otros informes como son, oficina técnica, es decir, no es que de repente, ella evidentemente como Informadora Juvenil sepa todo estos datos de normativa, todo esto se hace con unos informes previos y con una comunicación continua con la Oficina Técnica. Quién lo firma es una persona que es la Informadora Juvenil, o sea creo que tampoco tiene más que explicar este tema. La forma de gestión, yo creo que podríais, el Partido Socialista podría fijarse un poco en las formas de gestión que tienen Ayuntamientos cercanos, como son Corvera, como son Avilés, de salas juveniles que tienen parecidas. Nuestro modelo de gestión, yo también espero, antes de acabar esta legislatura dejar el modelo de gestión preparado. Mi idea la tengo muy clara cual es el modelo de gestión, yo no sé si seguiremos, sino seguiremos, pero bueno, si yo sigo sé perfectamente cuál es el modelo de gestión. Está debatido tanto con la Informadora Juvenil, como con las Técnicas de Servicios Sociales del Plan de Infancia y creo que está bastante estudiado, y en su momento lo presentaré en la Comisión, lo presentaré si es necesario en el Pleno, pero está bastante estudiado. No es algo que de repente se nos haya ocurrido hacer una sala juvenil sin que haya detrás un estudio previo. Por otra parte también tengo que decir que es una inversión financieramente sostenible, pero no tenemos que hacer un estudio de costes que nosotros cubramos los gastos de la inversión o los gastos de mantenimiento de ese edificio con unos ingresos previos, porque es inversión financieramente



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

sostenible en función del destino al que se va a dedicar este local, no porque realmente podamos cubrir los gastos, que evidentemente no se cubren porque no vamos a cobrar por utilizar el local. Y luego, "que hay otros locales", sí, hay otros locales, pero la idea que tenemos y lo que estamos estudiando, todas las encuestas que se están haciendo con los jóvenes, todo lo que estamos tratando y trabajando con ellos, que a veces bueno, no es yo creo que suficientemente escuchado por el resto de los grupos, son las necesidades que tienen, y lo que realmente necesitan es una sala de ellos, una sala de ellos donde ellos gestionen su ocio, donde ellos, igual que decimos siempre, nuestra intención es que se haga una sala para ellos y con ellos. Esta va a ser una sala para ellos y hecha con ellos y por ellos, como en su día también cuando se hizo la Casa de Encuentro de las mujeres también fue muy discutida. Fue muy discutida, ¿que qué uso se iba a dar?, pues la idea que nosotros tenemos es muy parecida a la Casa de Encuentro, pero en vez de dedicada a mujeres, dedicada a jóvenes. También en su momento, yo no estaba aquí, pero bueno, sé que fue muy discutida, "no va a ir nadie, no va a tener uso" yo, sinceramente, siento un orgullo ver el uso que tiene la Casa de Encuentros, todo lo que está haciendo allí me gustaría y es la intención mía, que la sala juvenil o Casa Joven, como finalmente se llame, tenga el mismo uso y el mismo tipo de actividades que tiene ahora mismo esa Casa de Encuentro, que es una casa para todos. Y yo quiero que esta Casa de la Juventud sea una casa para todos los jóvenes, utilizada para todos los jóvenes y que ellos decidan lo que quieren hacer, sin un coste muy elevado para los jóvenes ni para nosotros. O sea para los jóvenes ninguno, y sobre todo que ellos gestionen su ocio, su cultura y sus actividades fuera de los centros escolares. No tiene nada que ver con la sala juvenil que hay en el Valey, es muy diferente, es decir, como digo, esta es una sala para ellos, como no sé, yo creo que muchos de vosotros lo vivisteis, la antigua Casa de la Juventud de Piedras Blancas, es una idea muy parecida a lo que es la antigua Casa de la Juventud de Piedras Blancas, que yo la recuerdo con mucho cariño, que íbamos allí los jóvenes a reunirnos, a hacer nuestras actividades y era nuestra sala, es la idea, es la sala de encuentros de los jóvenes, no tiene nada que ver con una sala juvenil donde los mayores les organizamos las actividades, no, es su sala, y es la idea. Con respecto a las salas, todo el tipo de salas que hay, quizás los nombres de la definición, que es lo que figura en el proyecto y es lo que plasmó la Técnica de Juventud en esta memoria, no hacen..., bueno es una manera de llamarlas. La idea que hay es que sean salas muy polivalentes, salas donde sean, donde ellos se encuentren a gusto. Una se llama sala polivalente, otra se llama salas multiusos, pues luego se llamará a lo mejor, pues no lo sé, sala de ..., ellos darán nombre a esa Casa que va a ser de ellos. Ahora mismo en el proyecto pues tiene un nombre, y si hay una sala que es la sala polivalente, sala de usos múltiples, que tiene un escenario y esa está totalmente insonorizada. ¿Que en un futuro se quiere utilizar para hacer ensayos?, es una decisión que nosotros, dentro de lo que es el documento de gestión de ese local, podremos contemplar, no estamos cerrados a nada, hay una sala de, hay una pequeña cabina de grabación, que está totalmente insonorizada y esta sala de ensayo, sala de usos múltiples con un escenario también está insonorizada, es decir, que es algo que yo como Concejala no quiero cerrar, quiero que ellos sean, que los jóvenes decidan qué es lo que van a hacer con esa sala juvenil. Y creo que es la política que llevamos defendiendo desde, que defendimos en nuestro programa de gobierno, que defendimos cuando nos presentamos a las elecciones y que seguimos defendiendo ahora mismo. Es todo lo que tengo que decir. Muchas gracias.

### **- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Yo solamente matizar que efectivamente esa sala está diseñada por los propios jóvenes, es decir, recordar que aquí hubo un contrato que se hizo con un aparejador o arquitecto, arquitecto, que se encontró con los jóvenes o la juventud del Concejo y que conjuntamente diseñaron los espacios que querían. Entonces, bueno, se parte de las necesidades de ellos y la caja de música, Sr. González, es efectivamente para en su día incorporar lo que sería la Escuela de Música, entonces tiene un proyecto definido que además se podría proyectar como usted dice, porque se ha hablado ya desde hace años en el gobierno conjunto con el Partido Socialista, de un espacio donde se ensaye y se hagan distintos grupos, pero no sería un uso exclusivo para los jóvenes que es lo que acaba de decir la Concejala, en este caso de Juventud, si sería para todos los grupos musicales del Concejo, por lo tanto estaría, tendría que estar organizado y diseñado el uso de los espacios, no sería un espacio propio. En este caso estamos buscando un espacio propio. Con lo de los costes elevados o no elevados, esto está así, es decir, son los ... , en este caso los técnicos municipales los que diseñan y los que establecen los costes de los proyectos en función de lo que está establecido en la normativa oportuna, sale, se encargan los proyectos y se diseña. Está diciéndole la Concejala además que tiene unas zonas que están insonorizadas, tiene mayor coste y va a ser el mercado quien finalmente a la hora de adjudicar el proyecto baje o suba finalmente el precio de proyecto. Pero en todo caso, se establece un precio estimativo, que el precio estimativo realizado por la Oficina Técnica fueron 400 y

pico mil euros, fue ese precio el que estimábamos en principio que iba a costar, por eso se establecieron 200.00 para este año y 200.000 para el siguiente y fue el proyecto definitivo el que rebajó esa cifra hasta 308. Es decir, nosotros no tenemos ningún interés, ni somos en ningún caso quien establecemos los precios de los proyectos. Todas las inversiones financieramente sostenibles están informadas previamente por el servicio que las desarrolla; en este caso la piscina es Carolina porque, bueno, la Jefa de obras que es quien lleva todo ese tema; la Informadora Juvenil en este caso, es quien controla ese tema y, por supuesto, si fuera otra materia, en este caso Igualdad, pues sería la Técnica de Igualdad o la Técnica, o en este caso si tuviera que ser el informe del Director del Patronato pues también. Quiero decirte, depende ese informe técnico de quien depende, pero no se preocupe que el proyecto tiene que estar aprobado por la Oficina Técnica y la Oficina Técnica lo tiene que definitivamente aprobar. Y lo último, la Técnica de Juventud se va a trasladar a ese espacio, el despacho es para la Técnica de Juventud Municipal, con lo cual va a estar gestionado por esa misma Técnica, que ahora mismo está en el polideportivo y pasará a habitar ese espacio, igual que la Técnica de Igualdad está en la Casa de Encuentro. Con lo cual le doy respuesta también a una pregunta que hacía respecto a cómo se iba a gestionar. La monitora se entiende, o el monitor de tiempo libre es para horas puntuales. Entonces yo creo que con eso queda explicado todo. Y luego hay una gestión compartida por las diferentes asociaciones de jóvenes como la Casa de Encuentro se gestiona con las asociaciones de mujeres, es así, el mismo modelo de gestión, en general, que luego habrá que concretar en función de las necesidades concretas que tengan ese personal. ¿Preguntas? La segunda... turno de réplica ¿quién? ¿Sr. González ha pedido turno de réplica? Turno de réplica.

**- Sr. Concejal D. Javier González Fernández, Grupo Municipal PSOE:**

Sí, vamos a ver, empezando por lo que acaba de decir usted, hilando las dos cosas, en primer lugar, y con lo que dijo la Concejala Montserrat, vamos a ver, yo no dije que estuviese, ni pongo en cuestión que la Informadora Juvenil haya hecho o haya firmado ese informe, esa memoria técnica, dije que echaba en falta que no hubiese un informe de la Oficina Técnica. Insisto, no tengo nada, y además en mi intervención anterior lo dije claramente, no pongo en cuestión ni tengo nada que decir ni que reprochar a que haya sido esta persona, esta Técnica, y además lo dije, con muy criterio porque es la persona que está dedicada a ese sector, a las personas jóvenes, eso que quede bien claro. Ahondando en lo que acaba de decir usted, Sra. Triguero, vamos a ver, lo que no entiendo, si usted me dice que va a ir al despacho que viene en los planos o que viene en el proyecto, perdón, esa persona, correcto, pero esa persona es una funcionaria y es una persona que trabaja 8 horas, que está pues de 8 - 8:30 a las 3 de la tarde; la Sala Juvenil yo entiendo que habrá que abrirla por las tardes, sobre todo en invierno o en época lectiva, con lo cual las tardes yo no veo aquí quién puede haber, quién puede hacer esa gestión. Supongo que lo tendrán estudiado y me imagino que lo tienen estudiado, por supuesto que lo tienen que tener estudiado. Usted, me decía la Concejala de Juventud que había otro sistema, bueno que había otros municipios cercanos, Avilés y Corvera, sí, sí, por supuesto que sí, y con personal, y no con empresa privada, sino con personal o con contratación pública, perdón, sí por personal laboral. Bueno, a lo que voy, en primer lugar, el modelo de gestión, insisto, lo tendrán ustedes estudiado pero no viene aquí contemplado. Segundo, el tema de los gastos, para actividades juveniles creo recordar que es esa, creo que no me falla la memoria, que es en la partida del presupuesto de su Concejalía viene "Actividad juvenil 25.000 €" y en uno de los... en el informe intenta justificar que es sostenible esta inversión porque los catorce mil y pico euros que se gastaron por ejemplo en el año 2017, en buena medida, podría buscarlo, estoy hablando de memoria, pero en buena medida pone en el informe que se van a ahorrar porque se va a hacer esta sala. Bien, yo entiendo que de los 14.000 € que se han gastado, catorce mil y algo euros que se han gastado en el año 2017 en esta partida de actividad juvenil, no creo que hayan sido para arrendamiento de locales ni para ocupar locales ni muchísimo menos, sería para hacer actividades enfocadas al sector juvenil, entiendo yo. Y por otro lado, si esto es así y creo que así es, la partida destinada para mantenimiento y funcionamiento, que están ustedes justificando, desviarán esas otras actividades, por ejemplo a día de hoy, en esa actividad, en esa partida, se han gastado o se han facturado o se han empleado unos 5.600 €, quiero decir con esto que de esos 25.000 no es cierto que se vaya a ahorrar, porque yo me imagino que tendrán que seguir haciéndose actividades, no solamente va a ser abrir la sala y ya, tendrán que hacerse actividades, tendrán que contratarse cosas y demás. Por eso digo que nos llama la atención que vaya a hacerse un local nuevo, completamente nuevo, que después no hay que justificar sino que hay que desarrollar la actividad; que habrá que tener, que tendrá que abrirse y por lo que decía anteriormente, después de las tres de la tarde lógicamente tendrá que haber una actividad y tendrá que haber un personal, y tendrá que haber y habrá unos gastos que no están aquí todos contemplados. Por otro lado, lo que dejamos claro y nosotros decimos y ponemos en cuestión es que hay una duplicidad de recursos; hay salas, sí vale, de acuerdo. Ustedes dicen, vamos a encorsetar de alguna manera, por decirlo de alguna manera, a las personas jóvenes, a la juventud en aquel local. Buenos, es que yo no sé porque no se pueden hacer, mezclar, pues dicho de alguna manera, en el Centro Cultural Valey, es decir, la juventud no es



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

solamente coger y ponerlos en un sitio determinado y que lo hagan ellos todo, que sí, que posiblemente sí, prefieran hacer eso, pero también es cierto que la juventud es espontaneidad, es aprendizaje, es decir, mañana los jóvenes quieren hacer cualquier tipo de actividad, concurso de multitud de cosas y no sé si realmente está recogido, y no sé si realmente lo van a poder ejecutar todo en aquella sala. Esa es la cuestión y ese es el planteamiento que hacemos nosotros, que la ubicación creemos que podría ser otra mucho mejor y podría enfocarse de otra manera y desde luego también por el tema de costes y por el tema de gestión de cara al futuro, que lógicamente si se va a hacer esta sala, será para darle uso y para que coja a toda la sociedad juvenil de Castrillón, entiendo yo. Bueno sobre los costes sí, no tengo nada que decir, nos llama la atención pero no voy a..., lógicamente está calculado y lógicamente también en la licitación, pues seguramente a la hora de ejecutar la obra pues seguramente que se saldrá a la baja y se hará con menos cuantía. Sí quería decir una cosa, y lo hilo con mi anterior intervención que me refería a la sala, sala que hay grande, unos la llaman cubo, otros contenedor, la que está...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Caja de la música, lo conocemos todos por ese...

**- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal PSOE:**

Bien, esa. Usted me habla de una insonorización, una insonorización que en el propio proyecto se contempla, que va a haber una cabina de música, porque en ese local de la Calle El Acebo, no se puede, posiblemente haya problemas de ruidos y demás, porque hay vecindario, hay viviendas tanto encima como al otro lado de la calle y demás, con lo cual no va a poder hacerse, es más, se contempla en el proyecto una cabina de música. Y dicho esto, lógicamente, si nosotros defendemos, por ejemplo en las inmediaciones del Valey, otro sitio, es porque allí, primero se puede gestionar con el mismo personal. Segundo, son dimensiones de salas y demás, mucho más acordes a lo que en teoría, en teoría y nosotros entendemos como un espacio juvenil necesario para este municipio. Nada más.

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Bueno vamos a ver, voy a replicar y a hacer algunas consideraciones en relación a lo que dijo la Concejala. En cuanto a la casualidad o causalidad de las inauguraciones, bueno pues esas están ahí, es decir, unas serán casuales y otras serán causales y ya dije que no lo criticaba, lo reitero veinte veces, quiero decir, no lo critico, simplemente tomamos nota y lo decimos públicamente. En cuanto a la Oficina de Información Juvenil, bueno nosotros llevamos con esta historia del horario de la Oficina de Información Juvenil denunciándolo reiteradamente en la Comisión correspondiente; nosotros no tenemos ningún interés en perjudicar los derechos laborales de nadie, pero es exótico, exótico y singular el que la Oficina de Información Juvenil abra cuando no pueden ir los jóvenes, abra por la mañana, es decir, cuando los jóvenes si pueden ir en algún momento es más bien por la tarde. Entonces es una, y si ahora va a ubicarse allí y va a ubicarse, pues será el momento de solucionar esta singularidad de nuestra Oficina de Información Juvenil que abre cuando los jóvenes no pueden ir. Entonces eso hay que solucionarlo de alguna manera, ya digo que sin querer perjudicar a nadie en cuanto a su horario laboral, pero vamos no sé quien estableció ese horario de inicio, y claro, los horarios de inicio después quedan petrificados, pero vamos hay que ponerle una medalla; al que puso el horario de la Oficina de Información Juvenil de Castrillón, hay que ponerle una medalla, se abre cuando no pueden ir los jóvenes. En cuanto a lo de los locales concentrados o no concentrados, me acuerdo que un Concejala de su Grupo, de su Grupo de Gobierno, al llegar de un viaje de Eysines me comentó, que qué bien hacen los franceses de que hacen locales amplios que son polivalentes para múltiples actividades y múltiples colectivos; entonces no sé cómo entender esa admiración, debe ser porque se hace en Francia, a esa manera de proceder, de centralizar y optimizar locales y con la consideración suya de que cuanto más locales haya dispersos por el Concejo, de titularidad municipal, es mejor. Es evidente que ahí tenemos, y por eso no nos oponemos, tenemos unos locales que alguna utilidad hay que darle, pero de ahí a pontificar de que es mejor, de que las mujeres en un lado, los jóvenes en otro, los otros en el otro, a lo mejor es mejor lo que hacen los franceses, efectivamente, como decía un Concejala de su Grupo. Es mejor tener una sala y unos edificios amplios en el que se puedan utilizar por múltiples colectivos, porque lógicamente los gastos de mantenimiento y los gastos de personal que se ocupe de su vigilancia y apertura, pues van a ser mucho menores. Entonces bueno, pues una cosa es que tengamos locales y efectivamente hay que darles utilidad y otra cosa es pontificar de que el que haya una Casa de Encuentros en un lado para las mujeres, la Casa de la Juventud en otro lado para los jóvenes, y veinte mil locales más que tenemos dispersos por el Concejo, todos gastando luz, electricidad, calefacción y a veces teniendo dificultades para que

haya alguien responsable para abrirlo, como pasa frecuentemente con la Casa de Encuentro, pues es así. Entonces bueno, pues aclárense un poco, porque no sé, lo que no se puede “es caer la baba” cuando van a Eysines porque tienen justamente lo contrario y cuando se viene aquí pues decir que es que lo mejor es que haya locales independientes para determinados colectivos dispersos por todo el Concejo. Entonces yo creo que entre una cosa y otra, cabe un término medio y es evidente que en este caso tenemos ahí un local, y hay que darle alguna utilidad y por eso, eso puede ser una utilidad que esté operativa. Pero de ahí a santificar el que cada colectivo tenga un local, pues parece, parece una cosa un poco contradictoria y probablemente de no optimizar los recursos, que son escasos y tienen un coste.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Yo no sé quién, realmente, primero lo siento, voy a contestar. La última vez, la única vez que este Equipo de Gobierno estuvo en Eysines, la que estuvo fui yo y la Alcaldesa, la señora Alcaldesa y realmente, no, no, se refería a este actual Equipo de Gobierno, realmente estamos hablando de este actual Equipo de Gobierno, y la única vez que este actual Equipo de Gobierno estuvo en Eysines fuimos la Alcaldesa y yo, y en ningún momento hicimos ese comentario. Yo conozco perfectamente Francia, conozco perfectamente otros países y realmente no es así, no es así. Tienen locales para la juventud, tienen locales gestionados por la juventud, que es lo que pretendemos aquí, tienen locales gestionados por gente mayor y es lo que pretendemos aquí. Lo que hayan hecho otros Equipos de Gobierno, yo lo desconozco. Yo sé nuestro programa de gobierno, yo sé lo que pretendemos ahora mismo como equipo de gobierno y es este modelo de gestión, o sea lo demás, no lo sé, y que me hable de este Equipo de gobierno, que fue a Eysines y que le dijo, y que le hizo determinado comentario, no ha lugar porque ni la Alcaldesa ni yo hicimos ese tipo de comentarios y fuimos las únicas que en este Equipo de Gobierno actual fuimos a Eysines, con lo cual, a ver, por favor. Mentir se miente en otros ....., pero aquí no, por favor, no, no. Este Equipo de Gobierno no dijo tal cosa. Entonces no nos ponga en nuestra boca algo que no dijimos en ningún momento, es la primera precisión.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, no, espere que está en el uso de la palabra, luego matice. Entiendo que lo dijo otro Concejal, pero de otro equipo de gobierno.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Pero de otro Equipo de Gobierno que no es el nuestro. Pero es que usted dijo de este Equipo de Gobierno, este Equipo de Gobierno no lo dijo.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vamos a tranquilizarnos. No dijo, no dijo de este equipo, un concejal viniendo, un concejal...

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Y de este Equipo de Gobierno.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, de este Equipo de Gobierno, no. Bueno... cuando usted...

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Bien, pero como siempre da lugar a malas interpretaciones y demás. Como siempre la manera de...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vamos a ver estamos en esta legislatura, estamos hablando de la sala juvenil cuando sale y hacen esa referencia, pues puede interpretarse que están refiriéndose a este Equipo de Gobierno. Entonces, es lógico digo, la diferencia de interpretación, no pasa nada, procedamos y además bueno la sala, las salas de Francia hablamos de las generales, yo sé a los que se está refiriendo. Pero a salas generales como puede ser la del Valey, que por supuesto está al servicio de todas las áreas. Continúe señora...

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Bueno, luego bueno con respecto al Partido Socialista, la verdad es que no entendí muy bien. No entendí dos cosas, primero también, no es cierto, yo todavía, hace poco, estuve hablando con la Concejala de Juventud del Ayuntamiento de Avilés y toda la gestión del tema juvenil en el Ayuntamiento de Avilés, está contratado con empresas externas, absolutamente todo, es decir. En Corvera no lo tengo claro, pero prácticamente, es decir, en Avilés está todo con contratación externa, te puedo decir, no con contratación externa, con convenios que, por otra parte, bueno, en ese sentido no me voy a meter en este tema, pero bueno, que son unos convenios que ahora mismo, con la



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

nueva Ley de Contratos tendrán que revisar. Es decir, nosotros, yo tengo muy claro cuál es la gestión, lo tenemos muy claro, yo creo que en el Equipo de Gobierno, cuál va a ser la gestión de esta Sala Juvenil. Como dije es una gestión muy parecida a lo que es la Casa de Encuentro, a lo que fue en su momento la Casa de la Juventud de Piedras Blancas y el coste está claro. Yo tengo un presupuesto determinado; yo, en los tres años que llevo de Concejal, nunca sobrepasé el presupuesto que tengo, y con el presupuesto que tengo en Juventud tengo suficiente para asumir el mantenimiento de este centro. Cuando yo digo y cuando se pone en el informe que se va a asumir con los gastos que estamos haciendo, eso quiere decir que en muchas ocasiones estamos buscando actividades alternativas a la juventud, que nos cuestan más ¿porqué?, porque tenemos que buscar actividades que no podemos hacer en un local determinado. Nosotros, muchas de las actividades que estamos haciendo de ocio alternativo a la juventud, se pueden hacer en estas salas juveniles con la contratación de una empresa o de una persona de animación sociocultural y sería muchísimo más barato de lo que nos está costando ahora mismo. Creo que en ese sentido era en el que va el informe que hizo la Técnica de Información Juvenil. Yo, hay una parte del discurso del Partido Socialista que no entendí, y es que encorsetamos a la gente en este local pero luego también nos pide que busquemos unas actividades específicas para ellos; es que es lo que pretendemos, pretendemos buscar actividades para ellos, actividades que les sean atractivas. Y la experiencia, yo llevo tres años aquí, y cada colectivo quiere su espacio, cada colectivo incluso, también tengo comprobado que los jóvenes no quieren estar con los niños y niñas, es decir, estamos buscando algo que a los jóvenes les anime a participar en la vida social, cultural y de ocio en el Concejo. Creo que es una opción, es una de las demandas que nos hicieron y apostamos por ello y vamos a seguir apostando porque en última instancia, lo que siempre decimos, nos equivocaremos, acertaremos, pero los que gobernamos somos nosotros. Los que al final vamos a tener la responsabilidad de acertar o no acertar, los que tenemos la información de lo que desean los jóvenes, somos el Equipo de Gobierno y vamos a apostar por esta opción. ¿Que quizás nos equivocamos?, no lo sé, pero vamos a apostar y vamos a apostar por ella. Creo que además no somos incoherentes con lo que siempre defendimos y vamos a hacer esta inversión, es nuestra intención. Y creo que acertamos además. Con respecto al horario de la Informadora Juvenil, a raíz de la Comisión, porque yo siempre tomo nota de lo que se habla en las Comisiones e intento informarme, a raíz de la, bueno de la demanda que hubo en la Comisión con respecto a la apertura del horario de Información Juvenil por la tarde, la Oficina de Información Juvenil estuvo abierta una temporada, no sé si eran los lunes o los martes por la tarde, antes de que yo llegara y realmente no iba nadie. Entonces sí que es cierto, yo en el caso de que veamos que con la apertura de esta Sala Juvenil, se necesite la apertura durante una tarde, se abrirá una tarde, porque de hecho sí que está hablado con la Informadora Juvenil y no hay ningún problema; todo se analizará, todo se verá. Si vemos que es necesario se verá, pero también tenemos la experiencia de otros Concejos, como son Corvera y como son, no sé si son... otro concejo limítrofe, que se cerró, se estaba abriendo por la tarde y se cerró por la tarde porque no iban los jóvenes por la tarde, entonces veremos, veremos. Veremos, veremos a ver como funciona en principio...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Quiñones ¿está usted en el uso de la palabra?

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Tienen una hora de recreo, tienen el recreo. Hay una cosa que... es muy diferente, es muy diferente una Informadora Juvenil, es muy diferente una Informadora Juvenil que una Animadora Juvenil. Lo que nosotros tenemos es una Informadora Juvenil, entonces se analizará y si tenemos que abrirlo, lo abriremos por la tarde o estará la Informadora Juvenil por la tarde, que la sala va a estar abierta por la tarde evidentemente. Vale, gracias.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Garrido, me estaba pidiendo la palabra, le doy dos minutos y punto ¿eh? que sino nos alargamos mucho los puntos.

**- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Sí, yo la verdad sea dicha que en este tema yo pensaba y yo es que además estaba convencido que todos los Partidos del municipio de Castrillón tenían algunas cosas claras en relación a este tema, parece ser que no. Yo más bien creo que es en función de las personas que van llegando, que cambian posturas, yo creo que por desconocimiento, no quiero pensar que por mala fe. Aquí hay una realidad en este municipio, que yo creo que todos los Partidos conocíamos, sobre todo los que ya llevamos tiempo; es decir, había unas necesidades reales que de hecho, las dos que quedaban ya, y

de hecho se van a cubrir este año, aunque alguna, una de ellas, va todavía persistir más, unos cuantos más años para terminarla al completo. ¿Y cuáles eran?, el tema de la juventud, y cuando me refiero a la juventud me estoy refiriendo a un horario, a unas edades comprendidas entre los 12 y los 18 años, porque mientras que entre 1 año - 12 años tenemos parques infantiles que valen para esos niños, de 12 a 18 años en Castrillón no hay nada y es verdad que hubo una experiencia antaño que era lo que se conoció como la Casa de la Juventud. Y teníamos otro handicap en contra que era lo que quedaba, porque el tema de la Cultura, se había solucionado cuando se constituyó el Valey, y el tema de la Mujer, que tiene una problemática específica, se solucionó cuando se hizo la Casa de Encuentro de la Mujer y nos quedaba el tema de la juventud de esa edad, 12-18 años y el tema del deporte. El tema del deporte una parte se va a solucionar este año y otra parte se solucionará me imagino el año que viene y el siguiente, hasta que completemos lo que pretendemos hacer, que creo que estemos todos de acuerdo en el Valey, pero en relación con la juventud no hay nada, nada en el municipio, ni alternativas, y a mi me choca algunas personas o algún Grupo que plantea aquí, que no es el sitio adecuado, que los hay mejores pero no dan ninguno, y lo que parece ser que lo quieren concentrar todo en el Valey. No hombre, cerremos el Valey, hagamos el polideportivo más grande, el campo fútbol más grande y vayamos todos para allí, la Cultura, el Deporte, la Casa de Encuentro, Servicios Sociales, el Centro de Salud, todo en el mismo sitio, una barbaridad porque son problemáticas diferentes. La Mujer tiene una problemática específica y tendrá una Casa de Encuentro; la Juventud tiene una problemática específica que no tiene nada que ver con la Cultura, es de la sociedad en general, tendrá que ver con la Cultura, con el Deporte, con las Artes, con todo, con todo y necesitará un espacio expresamente para la juventud. Igual que Servicios Sociales necesitará el suyo, los deportes necesitarán el suyo, y Sanidad necesitará el suyo y eso yo creo que ya estaba superado, y entonces habría que buscar el sitio más adecuado, que yo no dudo, yo creo que el sitio más adecuado tiene que ser Piedras Blancas para esas actividades que son para todo el municipio, porque está claro que no vamos a abrir una Casa de Encuentro de la Mujer y una Casa de Encuentro para los jóvenes en Raíces, en Coto Carcedo y en Salinas. Por tanto, si vamos a abrir una, tendrá que ser en Piedras Blancas y habrá que buscar el sitio ideal, y a mi no me parece que el sitio ideal sea el Valey, es un centro cultural, para todas las edades y para todo tipo de Cultura. A veces habrá actividades para niños, que las hay, para los jóvenes, para los mayores y para la población en general, que no tiene nada que ver con lo que se pretende con esto, se pretende una Casa que la van a gestionar los jóvenes como se está gestionando la Casa de Encuentro, ni más ni menos, y el sitio ideal es ese, precisamente por lo que decía el Partido Popular, porque son unos locales ideales y que están cerrados y que son del Ayuntamiento. Lo otro es, es decir, cómo se va a gestionar, construyamos esto que es una necesidad y ya veremos. Yo no sé como se va a gestionar en el Campo de fútbol Hispano porque con la direcciones que hubo en el Hispano en los últimos años, había muchos problemas, de que fueran capaces de gestionar no se qué, porque se estaba viendo que no se llegaba a ningún resultado, no sé hoy día, hoy día lo desconozco, porque no estoy siguiendo el tema, qué directiva tiene el Hispano y que competencia, me imagino que es fenómeno y no va a tener ningún problema, pero hubo muchas dudas y nadie cuestionaba no crear el Hispano, un campo artificial de hierba ni hacer esa instalación en función de una directiva que fuera a funcionar o no. Entendemos que la instalación es necesaria y entendemos, por lo menos desde este Grupo de Gobierno, que esa instalación es necesaria, es necesaria y luego se habrá, tendréis la posibilidad de crítica al que esté gobernando, si la gestión que se hace de esa actividad es adecuada o no, que la gestión la tienen que hacer ellos, porque aquí no se pretende poner una Sala y unos juegos y que vayan a jugar, que eso podía ser en el Valey en cualquier caso, no se pretende eso, como no se pretendía que desde el Ayuntamiento dijésemos a las mujeres lo que tenían que hacer. Lo que pasa que a ustedes, y me refiero al Partido Socialista, porque el Partido Popular al fin y al cabo no dice nada, dice que no se van a oponer, y es verdad que con los votos de ellos y lo agradecemos, ya sale apoyado, no critican el sitio y lo que dicen es el horario de una trabajadora, que yo si no me equivoco y tengo mala memoria, creo que cuando estamos aquí ya estaba, y con ese horario, por lo tanto yo no sé si la contrató el Partido Popular con ese horario, o la contrató el Partido Socialista que fue anterior a ustedes, porque yo no sé los años que lleva esa trabajadora aquí, pero el horario de esa trabajadora, si no me equivoco, nosotros no se lo hemos puesto, posiblemente fueran ustedes. Y es lo único que han criticado. Pero el Partido Socialista...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Ahí déjeme matizar una cosa, es el horario del puesto.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Sí, el horario del puesto, el horario me refiero del puesto, me refiero del puesto.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Digo, en defensa de la trabajadora.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Y luego, si hay que cambiarlo, si se puede, y me refiero si se puede, se puede ver la necesidad y ser necesario, pero a lo mejor tiene unos derechos la persona y no se le puede cambiar, y eso hay que respetarlo, pues en eso estamos de acuerdo, no hay ningún problema, por eso entendía que yo a usted, su postura la entiendo porque no hizo prácticamente una crítica, sé que no va a votar a favor, porque sé que usted con su abstención ya le vale y listo, eso yo lo tengo claro, lo que no entiendo es el Partido Socialista, porque es que está en contra de la Sala, porque ustedes entre dos, le hicieron dos mociones...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Dos enmiendas.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Dos enmiendas a los presupuestos del Ayuntamiento y de las dos enmiendas, una de ellas, era quitar la Sala de Juventud, quitarla, porque entendían que en estos momentos no era necesaria y no daban ninguna alternativa para ella, ni la siguen dando. Sólo no les gusta, no les gusta, hay sitios mejores, pero no sé donde, en el Valey. ¿Pero de verdad están pidiendo que metamos la Sala de Encuentro de jóvenes en la caja de música?, ¿están pidiendo eso? Es que ustedes ni conocen el Valey, ni cuál es el desarrollo futuro, porque no está desarrollado, todavía no tuvimos capacidad económica para desarrollarlo; si estamos hablando este año de un presupuesto de un millón y medio de euros, el año pasado de un millón doscientos, el pasado de seiscientos mil euros de presupuesto. Estamos hablando de una época de crisis y ¿que no hemos hecho nada?. Ustedes dicen que han sacado a España de la crisis, nosotros hemos sacado a este Ayuntamiento de la crisis. Pues con ayuda de Montoro, lo que usted quiera, y Montoro ha sacado a España de la crisis con ayuda de los Ayuntamientos. Pues nada más, es decir, vaya que si hemos hecho, es decir, en situaciones de crisis, claro que faltan cosas por desarrollar, una de ellas el Valey, efectivamente, falta por desarrollarlo, pero para dedicarlo para lo que es el Valey, para temas culturales, no para meter allí otra cosa ajena a que es, a lo que se constituyó el Valey, ese es el tema. Pero entonces digan claro, "no queremos Casa de Encuentro de la Juventud porque no es necesaria", y digan ustedes qué alternativa van a dar ustedes a los jóvenes de Castrillón de 12 a 18 años, qué alternativa dan, que yo no veo ninguna ni se la conozco, ni en su programa, ni la han dicho aquí, ni en las Comisiones, ni en los medios de comunicación. Nada más han dicho públicamente porque han presentado la moción o como se llame a los presupuestos de este Ayuntamiento...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Enmienda.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Diciendo "Casa de Encuentro no porque no es necesaria, dediquen ese dinero al saneamiento de Pillarno que es mas prioritario", eso fue su propuesta.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos votos y Sr. Concejales del Grupo Mixto, D. Víctor Antonio Fernández Sampedro), ningún voto en contra y diez abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis; Grupo Municipal Socialista: tres y Sra. Concejales del Grupo Municipal Mixto D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de Mayo de 2018, que ha quedado transcrito.**

**Autorizado por la Alcaldía-Presidentencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejales D. Víctor Antonio Fernández Sampedro, Grupo Municipal Mixto:**

Buenas tardes, nosotros votamos a favor porque creemos que es muy necesario como se dijo aquí ya, y también nosotros...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

A ver Sr. Quiñones, ¿qué pasa que regula usted el tema? Yo he pedido explicación de voto..., bueno pues lo quiere explicar, nosotros tenemos el derecho igual que ustedes ¿y? nosotros también explicamos el voto.

**- Sr. Concejel D. Víctor Antonio Fernández Sampedro, Grupo Municipal Mixto:**

Buenas tardes, como decía, que creemos que es muy importante la Sala Juvenil y nosotros también lo llevamos en el programa electoral. Muchas gracias.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Nosotros traemos esta propuesta, primero porque creo, a diferencia de lo que el Partido Socialista del Ayuntamiento piensa, es una política que sigue las políticas de juventud del Partido Socialista a nivel autonómico, porque tenemos, creo que el apoyo de la Consejería de Juventud y esa línea en que ..., es que me extraña, me extraña muchísimo el voto del Partido Socialista y su...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Explicación de voto Sra. Ruiz.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Pues eso, creemos que es una demanda de los jóvenes, lo llevamos en nuestro programa electoral y por eso lo traemos aquí, a aprobación. Gracias.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. González ¿por qué pide la palabra? Por alusiones, un minuto.

**- Sr. Concejel D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:**

Vamos a ver, creo que quedó bien clara mi intervención, y sino quedó clara va a haber un acta donde se puede leer. Yo en ningún momento dije que estuviese en contra de la Sala, dije que la ubicación podía ser mucho mejor y el proyecto que traen aquí ustedes es muy mejorable, eso fue lo que dije. Con respecto al tema presupuestos del año 2018 hace tres meses, no estamos y creo que también ahí quedó recogido, no estamos en contra de la Sala, pero sí dijimos que habría otras prioridades. Claramente se dijo así, y lo dije yo además, o sea que no me vengan ahora a mí a decir, bueno aparte del tema de la demagogia y el tema, vamos a ver, que ustedes se preocupan por lo que hace el Partido Socialista, si el Partido Socialista hubiese votado a favor...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Por favor, por alusiones, estamos en explicación de voto, por alusiones.

**- Sr. Concejel D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:**

Sí, sí, es que es por alusiones, es que vamos a ver, yo tendré que ..., tendremos derecho a defendernos, nuestro Grupo Municipal.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Claro, por alusiones, pero tiene que ser un turno rápido. Acabo de cortar a la Sra. Ruiz porque no estaba explicando...estaba...acabo...

**- Sr. Concejel D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:**

Ustedes abren debate, abre un Concejel, abre el Portavoz y nosotros no podemos hablar.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Que quede claro, vamos dejar una cosa clara, el turno lo inicia el Equipo de Gobierno porque es el que presenta la propuesta y cierra el Equipo de Gobierno, creo que quedó claro desde el principio de la legislatura. Siempre, siempre cierra el Equipo de Gobierno, que le quede claro a usted ya, y a todos los Portavoces. Por favor, silencio el resto. Entonces, bien, entonces, por favor Sra. Argüelles, manténgase en silencio, entonces lo que quiero que quede claro en este Pleno, es que el Equipo de Gobierno siempre tiene mayor número de tiempo en las intervenciones porque es el Equipo de Gobierno, entonces somos los Delegados de Gobierno, entonces los Delegados de Gobierno tienen la posibilidad de defender la propuesta que traen a Pleno y luego intervienen en el turno que les toca y siempre cierran el turno de intervenciones, entonces basta ya, que es que estamos siempre igual. Entonces le he dado el turno por alusiones, tiene que ser una alusión, como mínimo de un minuto, no para echar una parrafada. Entonces, lo mismo que le he dicho a la Sra. Ruiz ahora, que no estaba explicando el voto, que explicara exclusivamente el voto, se lo tengo que decir a usted ¿vale?. Entonces por favor, termine.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**- Sr. Concejales D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:**

Pues voy a ser muy breve, simplemente quiero decir que el Partido Socialista no está en contra de la Sala Juvenil ni está en contra de los jóvenes, de los chicos y chicas de este municipio. Que quede bien claro. Izquierda Unida que no se preocupe tanto de la postura del Partido Socialista porque cuando hay algo que está bien hecho nosotros lo vamos a apoyar y cuando hay algo que haya que criticar, lo criticaremos, simplemente.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, pues yo le digo que ayer todavía estuvimos en el Pacto de la Infancia, y con la infancia en el Parlamento asturiano y donde hay un Pacto firmado que atañe a la infancia y a la juventud, dónde los jóvenes y en este caso, el Pacto con la infancia y juventud de Castrillón, ha pedido esa Sala juvenil. Puede usted criticar el espacio, puede estar no de acuerdo con ella pero es la propuesta de los jóvenes y de las jóvenes de este municipio y nosotros la traemos aquí para su aprobación.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Yo quería, por una cuestión de orden, hacer una pequeña intervención.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Aquí ahora? Bien.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Es en relación a lo que ha sucedido, y otra aportación al debate político es que el Grupo de Gobierno pida, después de haber hablado extensamente, un turno de exposición de voto. Yo creo que la exposición de voto está destinada a los Grupos que no han intervenido para fijar su posición, en el debate, de hecho usted lo reitera...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Cuando yo pido solo explicación de voto.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, pero vayamos al Reglamento y miremos a ver cuál es la explicación de voto.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

El Reglamento creo que no dice nada, estoy revisándolo ahora.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, la explicación de voto, señora..., por favor la Secretaría le pido que elija lo de la explicación de voto.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Pero vamos cae de cajón, cae de cajón que después de intervenir y fijar la posición, dar un turno de explicación de voto y mas al Gobierno ....

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Es este artículo el 87? Le pido a la Secretaria y así nos lo aclara.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Vale, vale.

**- Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup> Paz González González:**

El turno de explicación de voto, que no es nuevo y que lo conocen todos ustedes, está previsto para aquellos Grupos que cambian el sentido de su voto respecto al que han mantenido en una Comisión Informativa. Si hay un cambio de voto, hay posibilidad de solicitar, y la Alcaldía puede conceder, la apertura de ese turno y sino, no debería existir. Así de sencillo.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Queda claro, es decir ...

**- Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup> Paz González González:**

Y una puntualización más. Como ustedes, perdón, como ustedes se darán cuenta, en las mociones, no ha lugar.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, insisto, en explicación de voto lo piden todos los Grupos Políticos de aquí, que están en esta Corporación, en infinidad de veces, incluso habiendo expresado el voto en las intervenciones. Incluso lo han pedido personas que no han intervenido en el turno de debates, de debate porque no han querido y sin haberse cambiado y modificado la intención de voto respecto a la Comisión, también piden explicación de voto y se lo doy, porque entiendo que quieren expresar porque no han intervenido en el turno de debate. Entonces, si lo hacemos con uno, hagámoslo con todo y sino con ninguno. Entonces si, efectivamente como dice la Secretaría es así el turno, el uso de la explicación de voto, no lo utilizaríamos prácticamente nunca ¿vale?, porque lo he dado siempre para aquellos Grupos que no han intervenido en el debate, entonces lo tengamos, lo tengamos claro todos. En este caso, el Concejal del PSOE ya había manifestado su voto con anterioridad, con anterioridad, con anterioridad y el último fue por alusiones que se lo he dado, se lo he dado, el turno por alusiones. Bien, vamos a continuar.

## **8.- EXP. 1200/2018.- DECLARACIÓN OFICIAL DEL DÍA DEL NAÚFRAGO.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “DECLARACIÓN OFICIAL DÍA DEL NAÚFRAGO”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Dinamización Económica, de fecha 28 de Mayo de 2018, cuyo texto se transcribe:**

“La Comisión Informativa de Turismo y Dinamización Económica, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente dictamen:

### EXP. 1200/2018.- DECLARACIÓN OFICIAL DÍA DEL NAÚFRAGO.

Abierto el tratamiento de este punto por parte de la Sra. Presidenta, se somete a consideración de los asistentes la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto registro de entrada número 5.522 de la Asociación de Amigos del Museo de Anclas con C.I.F.: G 74132937, solicitando que el día 28 de junio sea declarado oficialmente el Día del Náutico, al conmemorarse la trágica muerte del marino Philippe Cousteau a los mandos de su hidroavión en la desembocadura del Río Tajo a la edad de 38 años,

Teniendo en cuenta que Philippe Cousteau es un adecuado y perfecto símbolo del amor a la mar y que da nombre al Museo de Anclas de Salinas.

PROPONGO

PRIMERO.: Declarar el 28 de junio, el Día del Náutico en Castrillón.

SEGUNDO.: Dar traslado de este Acuerdo a la Asociación de Amigos del Museo de Anclas y a La Policía Local.”

Sin producirse intervenciones se dictamina favorablemente por nueve votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: cuatro; Grupo Municipal Popular: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: uno y Grupo Municipal Mixto: uno), ningún voto en contra y dos abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, la propuesta de acuerdo de la Concejalía Delegada de Turismo y Dinamización Económica de fecha 18 de Mayo de 2018, que ha quedado transcrita.”

**Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Bien, nosotros vamos a apoyar esta propuesta, porque bueno, es una propuesta positiva, creemos que la Asociación lo que quiere en realidad es que, como no hay a nivel internacional declarado ningún día de homenaje a los naufragos, pues tratar de que se instaure ese día, gestionándolo ante la UNESCO, y bueno pedido apoyo al Ayuntamiento de Castrillón, que se concreta en esta declaración del Día del Náutico en Castrillón. Entonces sería obviamente positivo porque nacería la propuesta



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

en Castrillón, nos pondría a nivel internacional en el mapa, de por lo menos los días honoríficos de que parta de esta iniciativa de aquí y se pueda llegar a buen puerto y pueda declararse el día 28 de junio, que fue el fallecimiento de Philippe Cousteau, el Día Internacional del Naufrago.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Bueno, buenas tardes a todos y a todas, nosotros nos hacemos eco de una petición que nos habían ya en reiteradas ocasiones los responsables de la Asociación Amigos del Museo de Anclas Philippe Cousteau, que sí que bueno la elección del día no es casual, ya como bien ha leído la Secretaría, además de que coincide con el día de la muerte de Philippe Cousteau, que da nombre al Museo, coincide también con uno de los días, el 28 de junio, el día que ellos entregan, desde que se creó la asociación, en el año 2005, uno de los premios que ellos, bueno, reconocen y distinguen la labor de todos aquellos organismos, instituciones o colectivos que luchan en defensa del mar. En estas conversaciones, nosotros, bueno les decíamos que este reconocimiento, ellos lo quieren hacer a nivel internacional con la UNESCO, y que, bueno, nosotros estábamos dispuestos, como Ayuntamiento, a tramitar, bueno, pues a traer a Pleno esa, digamos esa declaración de intenciones apoyando este día, que efectivamente no existe ningún día del naufrago a nivel mundial, y que bueno nos parece una buena iniciativa para dar nombre y reconocer, no sólo al Museo, sino también a reconocer Castrillón, como ese municipio que reconoce por primera vez a todos los naufragos que existen en el mundo y a todas las catástrofes en las que, bueno, perecieron muchas personas en el mar.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Dinamización Económica, de fecha 28 de Mayo de 2018, que ha quedado transcrito.**

**9º.- EXP. 1148/2018.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MOCIÓN ANTE EL ANUNCIO DEL FINAL DE ETA.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción ante el anuncio del final de ETA” presentada con fecha 14 de Mayo de 2018, por el Grupo Municipal Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, y antes de dar lectura a su texto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

En cualquier caso yo no sé si está contemplado el que, como hay dos mociones sobre el mismo tema, que se pueda hacer un debate conjunto y una votación separada, como se hace otras veces.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Yo, si queréis, hacemos un debate conjunto. Lo aceptamos y luego votamos de forma separada. Entonces leemos, y luego leemos la nuestra y luego dictaminamos de forma separada.

**Acto seguido por el Sr. Concejál D. Juan Jonás Casares García, se da lectura al texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, según se transcribe a continuación:**

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, ANTE EL ANUNCIO DEL FINAL DE ETA.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Castrillón, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace sólo unos días ETA anunció su posible desaparición con el mismo cinismo, inmoralidad e irresponsabilidad que marcaron sus crímenes.

Durante los últimos 50 años los asesinos de la banda terrorista han sembrado fuego y sangre, dejando un legado de odio y rabia que costará eliminar del País Vasco, Navarra y en definitiva, de toda España.

La historia de ETA no es más que el relato de quienes pretendieron instaurar un régimen de terror porque era la única forma de conseguir unos objetivos políticos que no podían lograr de forma democrática; La injusticia, la crueldad y el totalitarismo impuestos por la fuerza y el crimen.

Hoy ETA ha evidenciado por fin que toda su historia ha sido un fracaso. No ha logrado ninguno de los objetivos políticos que se marcó en su larga trayectoria criminal.

Los terroristas no consiguieron ningún rédito por matar, tampoco por dejar de hacerlo, hace ya algunos años. La democracia nada tiene que agradecer a la banda terrorista ETA.

Ahora cuando ETA, por fin, ha anunciado su desaparición, nuestro primer pensamiento es para las víctimas del terrorismo: las 853 que perdieron la vida; para las que sobrevivieron a los atentados pero que sufren sus secuelas para siempre; para las personas amenazadas y para sus familias. Para todas sin excepción, sin distinciones y sin categorías, porque a todas ha igualado en su fanatismo criminal la violencia terrorista. No hay lugar para las justificaciones ni para las excusas. Nada justifica tanto dolor ni tanta impiedad.

Y fue el testimonio de las víctimas del terrorismo el que desnudó de propaganda y de excusas huecas la auténtica naturaleza criminal del proyecto de ETA; el que lo privó de cualquier atisbo de legitimidad; y el que lo convirtió en algo, simplemente, detestable.

La sociedad española encontró una respuesta contundente a los asesinatos, extorsiones y amenazas: nuestra democracia. Ante los crímenes de ETA justicia; ante la sinrazón del terrorismo, fortaleza moral. Crecimos como sociedad madurando con dolor por cada pérdida, pero decididos a defender nuestra vida democrática y en libertad.

En el futuro, todos los demócratas velaremos por custodiar este legado que tanto sufrimiento costó a los españoles.

Por todo ello, el Grupo Popular presenta la siguiente, MOCIÓN:

Desde el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón:

PRIMERO.- Asumimos el compromiso de mantener vivo el recuerdo de las víctimas del terrorismo.

SEGUNDO.- Seguimos comprometidos en la lucha contra lo que ETA significó y contra lo que intentó llevar a cabo. Siempre velaremos por un relato veraz y democrático, porque es la mejor garantía de que nada de eso vuelva a suceder.

TERCERO.- Trasladamos nuestra gratitud a todas aquellas instituciones, entidades cívicas y personas que se han implicado en la lucha contra la banda Terrorista ETA.

CUARTO.- Agradecemos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la labor infatigable en la lucha contra la banda terrorista, desarrollada durante todos estos años.

QUINTO.- Mostramos nuestro agradecimiento y apoyo a todas las organizaciones que durante años han defendido la dignidad de las víctimas del terrorismo; han mantenido viva su memoria y han reivindicado justicia para cada uno de los casos.

SEXTO.- Solicitamos al Gobierno de España que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sigan investigando los crímenes de ETA, ya que casi 300 asesinatos aún no han sido juzgados.

SÉPTIMO.- Exigimos que los delitos por el terrorismo de ETA se sigan juzgando, condenando si procede y las condenas se cumplan sin impunidad.

OCTAVO.- Nos sumamos a la iniciativa de mostrar el lazo azul, como símbolo de la lucha contra ETA y de compromiso permanente con las víctimas del terrorismo; por su dignidad, memoria, verdad y justicia.

NOVENO.- Apelamos a todos los partidos políticos para que mantengan la unidad del Pacto Antiterrorista. Todas las formaciones políticas deben permanecer unidas frente a los asesinos y sus cómplices.

DÉCIMO.- Pedimos al Gobierno de España que exprese el agradecimiento de la ciudadanía a Francia y al resto de países de la Unión Europea por su compromiso y colaboración, que nos ha permitido derrotar a ETA.

Además, recordamos al Gobierno municipal el incumplimiento hasta ahora del mandato del Pleno al comienzo de esta Corporación, para colocar un monolito en el parque de la Libertad en recuerdo y homenaje de las víctimas del terrorismo, y le instamos a que lo cumpla antes de que finalice el mandato de la actual Corporación.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Remitir la moción al Gobierno de la Nación, a los grupos parlamentarios en las Cortes Generales, al Consejo General del Poder Judicial, a los Cuerpos y Fuerzas de seguridad y a las Asociaciones de víctimas del terrorismo.”

### - Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:

Pasamos a leer la moción del punto 10º, Expediente 1/2018: Grupo Municipal Izquierda Unida – Grupo Municipal Castrillón si Puede: Moción sobre actuaciones a seguir tras la disolución de ETA y la lee la Sra. Menéndez:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, y Eva María Menéndez García, Portavoza del Grupo Municipal de Castrillón Sí Puede, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción:

Después de tantos años, de la sociedad española conviviendo con el terror y con el dolor, es positivo que se hayan dado pasos que en una época parecían impensables. La disolución de ETA es el final de un proceso donde mucha gente ha luchado por el reconocimiento democrático de las libertades frente al terror indiscriminado. La sociedad hace tiempo que manifestó su rechazo más profundo a su actividad. ETA ya es pasado. Las consecuencias de sus acciones son presente para muchos y muchas de nosotras.

Siempre debemos tener presente a las víctimas del terrorismo, en su diversidad, en su pluralidad, desde el respeto profundo a todas y cada una de ellas. Desde Castrillón Sí Puede e Izquierda Unida queremos transmitirles nuestro apoyo y reconocimiento. Nadie debió ser nunca víctima del terrorismo. Nunca es una decisión voluntaria el serlo. La existencia de víctimas de actos terroristas es un fracaso de la sociedad y del Estado en la medida en que no les protegió adecuadamente contra la barbarie. Ahora necesitan todo nuestro apoyo y ayuda para ser reparadas, porque eso quiere decir que recuperaremos parte de nuestra autoestima y nos podremos sentir orgullosos como sociedad. Que lo que no supimos evitar lo podamos reparar.

Después de tantos años, de tanto dolor, la injusticia y la inutilidad de la violencia es clara y evidente y ésa es una lección que la sociedad no puede olvidar nunca. Jamás se debe utilizar la violencia como instrumentalización política. No es ético tratar de eliminar físicamente al adversario político. Es inútil e injusto y sólo genera un sufrimiento innecesario. ETA nunca debió tomar las armas y su posible disolución llega décadas tarde.

ETA y quienes apoyaron la violencia deben asumir su responsabilidad, hacer autocrítica y reconocer el daño y dolor causado. Los que iban en el mismo barco con ETA tienen que reconocer la injusticia e inutilidad del asesinato y el terrorismo y reconocer que nunca debieron justificar acciones que no eran legítimas.

La reconciliación por sí misma no garantiza el conocimiento de la verdad. Es necesario que quienes fueron autores de graves vulneraciones de derechos humanos colaboren a fin de que se conozca la verdad, se alcance justicia y se repare a las víctimas. El Estado debe arbitrar todos los medios posibles para que ese conocimiento de la verdad llegue a las víctimas, ya sea de manera judicial o extrajudicial.

Castrillón Sí Puede e Izquierda Unida como organización política reiteran, como siempre han hecho, el rechazo a todo tipo de violencia y muestran su compromiso con la verdad, con la justicia, con la memoria y con la reparación, incluyendo las garantías de no repetición, y apoyarán cuantas iniciativas políticas vayan en la línea de esclarecer lo sucedido, reparar a las víctimas y mantener su recuerdo. Debemos avanzar hacia una sociedad donde los DDHH sean la base de la convivencia.

Pedimos al resto de formaciones políticas que en este momento tan importante y de cara al futuro mostremos unidad y trabajemos juntas a fin de superar las consecuencias de la violencia en todos los ámbitos. Debemos avanzar en la memoria y la convivencia, así como en la política penitenciaria, desde una perspectiva de respeto a los derechos humanos de todas las personas.

Por todo ello instamos al Pleno del Ayuntamiento de Castrillón a:

- 1.- Apoyar todo proceso encaminado a garantizar la no repetición de las vulneraciones de derechos humanos, y la supresión de todas las medidas y espacios de impunidad.
- 2.- Adoptar el compromiso de rechazo y condena sin paliativos de cualquier vulneración de derechos humanos o actos de violencia que se hayan producido o se produjeran en un futuro.

3.- Trabajar por la consecución de una situación en la que la violencia y quienes la han ejercido sean una realidad del pasado, y el presente y el futuro estén marcados por la convivencia, la democracia, la libertad y la paz.

4.- Aplicar la legalidad penal y penitenciaria evitando situaciones de excepcionalidad.

5.- Crear un Instituto de la Memoria que recoja informes, testimonios y documentación para la elaboración del censo de todas las personas que han sufrido vulneración de derechos humanos en todas sus categorías, creando mapas de la memoria, señalizando acontecimientos significativos en lugares públicos, y con finalidad de difusión de los datos objetivos, promoción de la investigación histórica y publicaciones sobre la violencia y sus repercusiones sociales, entre otras.

6.- Exigir e impulsar la creación de una Comisión u órgano de carácter administrativo como instrumento para recabar la necesaria documentación, y elaborar propuestas de reparación, incluidas las garantías de no repetición.

7.- Apostar por el conocimiento integral de la verdad a través de la Justicia Ordinaria. Si este esclarecimiento no fuera posible en algún caso, establecimiento de mecanismos alternativos para el conocimiento de la verdad de lo sucedido en todos los casos.

8.- Garantizar la asistencia jurídica gratuita a las víctimas, en los términos legalmente establecidos, habilitando medios económicos y técnicos suficientes para acceder a los procedimientos judiciales necesarios para la satisfacción de sus necesidades.

9.- Promover los encuentros restaurativos entre agresores y víctimas que así lo deseen.

10.- Crear conferencias y foros de encuentro entre Víctimas de distinto signo.

11.- Evaluar, en toda su dimensión, la deuda (humana, social, política y económica) para con las víctimas, en orden a la reparación de las vulneraciones definidas y validadas, a través de la investigación de la verdad.

### **Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

#### **- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, pues conocidas las dos mociones pasamos al debate. ¿Turnos de palabra?.

#### **- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:**

Bueno, yo voy a hablar en referencia a la moción registrada por el PP. No es el final que quisiéramos sobre todo porque llega muy tarde, pero eso no nos quita de sentir un profundo alivio. ETA se disuelve con otro comunicado, un comunicado final en el que no hay mención a las víctimas ni al daño causado, contradictorio en sus términos y en las sensaciones que deja, alejado de la sociedad a la que dice volver. Aún así es positivo, y debe ser un paso más largo en el camino que la sociedad vasca y navarra, así como la española, empezaron hace muchos años con el fin de vivir en paz y convivir democráticamente. La protagonista de este camino hacia el fin de la violencia, ha sido la propia sociedad, no ETA; todos y todas aquellas que se echaron a la calle a manifestar un rechazo frontal a la violencia, sea cual fuese y viniese de donde viniese y de todas aquellas que se acercaron a las víctimas, a ofrecerles solidaridad y consuelo. Estamos pasando página de uno de los episodios más oscuros de nuestra historia y, por ello, como siempre hemos dicho, en Podemos reafirmamos nuestro compromiso con la verdad, justicia, memoria y reparación, así como la denuncia de cualquier expresión de violencia y vulneración de los derechos humanos. Compromiso que en primer lugar se centra, como es natural, en el conjunto de las víctimas. Lo que sí también quiero resaltar, que parece un poco paradójico y sintomático, que cuando se cierra una de las páginas más negras de nuestra historia reciente, haya más encausados por enaltecimiento del terrorismo, que nunca. Gracias.

#### **- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:**

Vamos a apoyar estas dos mociones que se presentan y se traen aquí a Pleno. Si bien en la parte expositiva no compartimos algunas de las afirmaciones o más bien los adjetivos, o incluso los enfoques empleados, está claro que lo que pretenden, y lo que nosotros entendemos que se pretende es, a través de estas mociones, es que todos los demócratas, lo que entendemos como demócratas, es que tenía que haber ocurrido, esta lucha, este parar ya el terrorismo de una vez, tenía que haber ocurrido hace muchos años y queremos reconocer y la intención entendemos que es reconocer el fin de la violencia y de la lucha armada. No queremos que nadie se aproveche de forma partidista del dolor causado por ETA. Nosotros como organización política, también el Partido Socialista, también sufrió los ataques de esta barbarie terrorista. En Euskadi, a nivel nacional por



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ejemplo, perdimos compañeros que me queda, siempre me quedará la imagen de aquél Concejal socialista, también sé que del Partido Popular por supuesto, y otras también, otras organizaciones. Continúo.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Por favor, mantengan los teléfonos apagados, hay un montón de señales, “se ruega móviles en silencio”.

**- Sr. Concejales D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:**

Quería decir con esto, que hubo, simples, bueno no tan simples, todos los que aquí estamos somos Concejales, pero creo que es muy triste que una situación de este tipo se llegue a vivir como la que se vivió en el País Vasco, en Euskadi. Lo que debemos de utilizar son las palabras y la convicción, como única forma democrática para poder llevar a cabo la política. No quiero, no queremos pasar esta ocasión para hacer un reconocimiento y mantener la solidaridad con todas aquellas personas que sufrieron, padecieron e incluso a día de hoy mantienen secuelas de una lucha terrorista armada, innecesaria y fracasada. Creemos que la sociedad vasco-navarra, española en general, debe de respirar ya tranquila, de una vez por todas, ante el terrorismo. Gracias.

**- Sr. Concejales D. Juan Jonás Casares García, Grupo Municipal Popular:**

Bueno voy a tratar primero de defender nuestra moción. Creo que en términos generales, bueno, cuando hablo en singular quiero pluralizar en nombre de mis compañeros también del Grupo. Digo que creo que en términos generales, tanto el significado como el contenido de la moción, está lo suficientemente claro y poco más habría que poder añadir. Pero de todas formas yo quisiera hacer una serie de puntualizaciones a nivel personal, porque de aquella época recuerdo muchas cosas que me han hecho cambiar mi forma de ser, mi forma de pensar, en general en todo, mi concepto de la vida. Como es lógico, como es lógico, mi primer recuerdo es para las víctimas del terrorismo. Creo que, efectivamente, más vale tarde que nunca, la disolución de la ETA, más vale tarde que nunca, efectivamente se produjo muy tarde pero a mí me parece, e insisto y no quiero singularizar, estoy pluralizando a nivel de los propios compañeros, digo que me pareció un poco triste ver a Josu Ternera, en el comunicado que dio, Josu Ternera que no deja de ser un terrorista, un asesino y un prófugo, rodeado de encapuchados allí, me pareció... pidiendo un perdón selectivo, un perdón un tanto, me pareció un poco insultante hacia las víctimas del terrorismo. Pero si al día siguiente leo en un periódico de ámbito nacional, un titular que dice, lo voy a leer textualmente, dice, el título ponía “Veinte terroristas cuidarán en secreto del legado de ETA” y luego había tres subtítulos que decía, “David Pla, último jefe de ETA, pretende liderar desde prisión un grupo clandestino que preserve su buen nombre”. Otro punto decía, “quiere impulsar una comisión de la verdad en el País Vasco, que imponga su versión de la historia”. Y el tercer punto, me decía más preocupante, decía “otro etarra está limpiando armas pendientes para que no ayuden a esclarecer crímenes”. Creo sinceramente que esto es un insulto hacia las víctimas del terrorismo, no solamente hacia ellas, sino creo que hacia toda la sociedad en general. Tengo en mi retina aquellas escalofriantes imágenes de la masacre del Hipercor de Barcelona; ver salir los supervivientes, por llamarlos de alguna forma y detrás los cadáveres cubiertos, en su mayoría de mujeres y niños, es una imagen que no puedo ni quiero olvidar. Pero claro, a los pocos meses de eso, no sé si fueron seis o cinco, o seis meses, no recuerdo exactamente, pero vamos fue a los pocos meses, el atentado contra el cuartel de la Guardia Civil en Zaragoza. No sé si fueron once personas pero sí que recuerdo que había muchos niños de las once personas fallecidas, y ochenta y tantos heridos, también por llamarlos de alguna forma heridos. Eso es, eso no es...no, es vamos, son imágenes que son, yo no las puedo olvidar jamás. Pero también recuerdo aquella escena, estaba yo en casa, de una tarde calurosa del mes de julio, juraría que era un sábado, hacía muchísimo calor, la playa de Salinas estaba totalmente inundada de gente, con un bullicio impresionante, y de buenas a primeras la megafonía del equipo de salvamento de la playa anuncia “han asesinado a Miguel Ángel Blanco”. Os juro o les juro, que el silencio que se hizo en aquel momento fue de un..., vamos, cortaba el ambiente, y la gente fue marchando, es decir, dejó la playa totalmente desierta. Si ustedes me ven la cara que yo puse cuando siendo un simple secretario local de mi Partido aquí en Castrillón, y que recibo una carta personalizada del Ministerio del Interior, dándome una serie de consejos para evitar atentados, no digo personalizada para mí, me imagino que como a todos los compañeros del resto de España, tanto de un Grupo como de otro, pero la cara de perplejidad que me quedo tampoco se me borra. No quiero, no quiero ahondarles más en más cosas, pero el escuchar un día sí y otro también, al día siguiente otro, un atentado contra un guardia civil, contra un militar, contra un juez, contra un periodista, contra un..., era lo mismo, era lo mismo,

aquello era, era una cosa, vamos, sin nombre. Hace unos meses leí un escrito de un vasco que expresaba sus vivencias de esta manera, y lo voy a leer textualmente también. Dice: "Crecí viviendo los atentados de ETA, tiros en la nuca, coches bombas en plazas públicas o en cuarteles, secuestros, chantajes, extorsiones. He tenido el honor de conocer a víctimas del terrorismo que han tenido que ver cómo en su pueblo les quitaban el saludo, celebraban el asesinato de su padre o de su hermano y pedían la liberación de quien lo perpetró, víctimas que nunca han podido recuperarse del dolor causado por un asesinato de su hijo, su hermano o su marido. También he conocido a muchos vascos que han tenido que dejar a su tierra y a familias destrozadas por la presencia de un guardaespaldas que les impedía dar un paseo en libertad. A políticos, guardias civiles o jueces que han sido auténticos héroes por intentar ejercer su profesión en libertad y me niego, y me negaré a perdonar a quienes hicieron esas barbaridades, a quienes las apoyaron, o incluso a quienes callaron o medio justificaron, no podemos permitir que ahora quieran rescribir la historia con eso de que había dos bandos, repartir culpas que terroristas como Otegui sean hombre de paz". Yo, en aquel momento, acababa de leer, de terminar de leer el libro de "Patria" de Fernando Aramburu, si alguno de ustedes no lo leyó, casi, casi, me atrevo a decir que lo lean porque puede clarificar muchas cosas, y esta es una de ellas. Vamos, esto, no sé si estará cogido de allí, pero vamos, viene a decirlo el libro. Pero claro decir que Otegui, hombre de paz, ¿de qué paz? ¿De la paz que esos sinvergüenzas dejaron a los huérfanos y a los niños? Me niego rotundamente. Por eso yo quiero recalcar, como decía en la moción, que independientemente de firmar al cien por cien los pilares del Pacto de la Asociación de Víctimas del Terrorismo, que son dignidad, verdad, memoria y justicia, yo quiero que todos, vamos quiero, todos los Partidos Políticos creo que deberíamos de estar unidos en el pacto antiterrorista y luchar juntos contra los asesinos y sus cómplices, eso lo decimos en la moción. Yo quisiera empezar a demostrarlo, quitándonos ese disfraz de personajes políticos que tenemos, ese disfraz de políticos y pongámonos el vestido de personas humanas, y vamos a demostrarlo apoyando esta moción. Yo les doy las gracias en nombre de las víctimas.

**- Sr. Concejald D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Dos cosas, a mi me parece que intentar hacer uso del dolor de las víctimas del terrorismo con fines partidistas, no me parece muy ético, sobre todo en la España en que vivimos. En esta España en que vivimos, yo entiendo que las víctimas del terrorismo son todas, todas aquellas personas que fueron secuestradas, torturadas y asesinadas sin haber tenido un juicio previo. Y no sólo hay ochenta y pico mil de la banda de ETA, más los de las bandas yihadistas, sino hay más de cien mil personas, enterradas en cunetas, en pinales, en cuevas, que fueron víctimas, porque fueron secuestradas de noche, fueron torturadas y asesinadas sin juicio previo, y esas víctimas todavía el día de hoy no se les ha reconocido tal condición, como tales. Ni es así, ni se les ha reconocido, que eso conlleva lógicamente lo mismo que se está pidiendo para las víctimas de ETA, sino que siquiera, por parte de algunos Partidos Políticos, han condenado a sus verdugos. Tal es así que todavía al día de hoy hay una persona que fue torturadora, torturadora, el famoso Billy el niño, que todavía se le ha concedido el otro día una medalla, que va a suponer que va a tener un 15% más de emolumentos en su pensión, una persona que ha torturado a personas que están vivas todavía. Y eso, esa medalla, se la van a dar ustedes. Por lo tanto, en estos momentos, y nosotros compartimos todas las víctimas, pedimos justicia para las víctimas de ETA, pedimos justicia para las víctimas del yihadismo y pedimos justicia para las víctimas del franquismo, y no me estoy refiriendo para nada a las víctimas de la contienda civil, que hubo atrocidades por las dos partes, hubo asesinatos y atrocidades por las dos partes. Me estoy refiriendo a las víctimas de una vez finalizada la guerra, personas secuestradas por gentes que no tenían nada que ver con la policía o la guardia civil, que eran arrastradas de sus casas, torturadas y asesinadas. Estoy pidiendo justicia para esas víctimas. Pero parece ser, que en este país hay ciertas personas que quieren correr un tupido velo sobre una parte de esa historia, más negra todavía que la de la ETA, y que pretenden, porque yo creo que entienden que pueden sacar un beneficio, poner sobre la mesa, las víctimas de ETA, que yo entiendo, deben estar todas juntas, todas juntas y de hecho, en la moción que ustedes presentaron en su día, que se aprobó, en la colocación de un monolito, en el Parque de La Libertad para las Víctimas, habíamos acordado que era para todas las víctimas de todo tipo, y en eso estábamos de acuerdo, que era un monolito en reconocimiento...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, sí Sr. Quiñones, léase el acuerdo...

**- Sr. Concejald D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

A las víctimas, a las víctimas del terrorismo de todo tipo. De terrorismo de todo tipo.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

De terrorismo.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

De terrorismo de todo tipo, pero es que hay terrorismo de bandas y hay terrorismo de Estado, es decir, cuando un Estado permite que ciertos ciudadanos españoles, con las leyes vigentes, ...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Quiñones, ha estado, hemos estado en silencio.

**- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Yo estoy hablando de España, es decir, aquí terminó una guerra civil, había unas leyes que amparaba a todos los españoles, de cualquier signo, es decir, las leyes amparaban a todos los españoles de cualquier signo, es decir, las leyes amparaban a todos los españoles pero hubo mas de cien mil españoles que fueron arrancados de su casa, asesinados y torturados sin haber pasado por un juicio previo, por lo tanto esa era una ilegalidad vigente. Fue un acto terrorista de un Estado que lo permitió, y eso está reconocido, y ahora si resulta que sólo son las bandas las que hacen terrorismo, y yo no discuto que en otros países haya habido, no sé si gobernados por comunistas, anarquistas o quien sea, haya habido actos de ese..., condenable también, condenable también, pero una cosa no justifica la otra. Con eso no quieren tapar lo que aquí hay, que es una realidad. Y en cuanto a la moción, nosotros vamos a apoyar la moción siempre y cuando retiren el punto número 9; sino retiren el punto número 9, nosotros nos abstendremos. Motivos por el cual, mire, primero, desde Izquierda Unida en coherencia con nuestra firme rechazo de la violencia y el terrorismo, valoramos la disolución de ETA como un avance histórico hacia la convivencia y la reconciliación en Euskadi. Del mismo modo, valoramos positivamente el reconocimiento del dolor causado y la solicitud de perdón a las víctimas. Segundo, tras décadas de violencia, sufrimiento y excepcionalidad, la disolución supone un paso ineludible hacia la convivencia y la fraternidad. Para ello sigue siendo necesario el esclarecimiento de lo ocurrido en las últimas décadas y la reconciliación con la verdad y el pasado. Es un requisito imprescindible para las familias de las víctimas y una condición clara de los principios en los que se basa la justicia transicional, verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Tercero el nuevo escenario que se abre exige de la máxima responsabilidad y la unidad de todas las fuerzas democráticas para, entre otras cosas, impedir cualquier tipo de instrumentalización política. Cuarto, estando de acuerdo en el espíritu de condena contundente del terrorismo, el punto noveno nos parece un error, que no ayuda a la construcción de una convivencia fraternal, cuya base inapelable sean los derechos humanos. Quinto, el llamado pacto antiterrorista, ni ha servido ni sirve ni servirá para luchar contra el terrorismo, mucho menos el yihadista. De hecho, sólo ha servido para justificar el recorte en los derechos humanos más básicos, como por ejemplo el derecho a la libertad de expresión. Al expandir tanto, y de manera subjetiva la definición de terrorismo, se acaban reprimiendo acciones o conductas totalmente alejadas de cualquier definición seria del terrorismo. Sexto, el Pacto Antiterrorista ha servido para juzgar a raperos y a tuiteros y nos tememos que puede existir la tentación de estrechar otros derechos básicos como el derecho de manifestación. La evolución natural de esta tendencia al estrechamiento de las libertades, podría llevar, por ejemplo, a juzgar a los pensionistas que se manifiestan por unas pensiones dignas de manera pacífica, o a quienes pretenden paralizar un desahucio por delitos de terrorismo. Séptimo, la mejor manera de luchar contra el terrorismo, por la paz, la convivencia y la fraternidad, es garantizar una sociedad democrática en la que nadie pueda cuestionar los derechos humanos, recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Octavo, en coherencia con lo anteriormente expuesto, solicitamos la retirada del punto noveno, por sensibilidad y respeto hacia las víctimas de ETA. Pedimos que, si se estima oportuno, se abra un debate aparte sobre el Pacto Antiterrorista, pues el reconocimiento de las víctimas de ETA, no puede ser utilizado para legitimar otras iniciativas políticas.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, les devuelvo la palabra a los proponentes, en este caso, si quieren decir algo, Casares y Sra. Menéndez. Bueno, u otro segundo debate no lo sé, fijar posición si quieren. Venga, Sr. Casares, no, empieza Sra. Menéndez, perdón. ¿Sr. González?

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:**

¿No se debería aclarar primero si se admite la enmienda?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Es lo que le estoy diciendo al Sr. Casares, claro.

**- Sr. Concejel D. Juan Jonás Casares García, Grupo Municipal Popular:**

Nosotros no lo retiramos el punto noveno. Tenemos, ya le explicaré el motivo, pero no, no.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Garrido ¿quiere comentar algo?

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

No, no, nosotros decir que sino la retiráis nosotros lo que vamos a hacer es abstenernos en la moción.

**- Sr. Concejel D. Juan Jonás Casares García, Grupo Municipal Popular:**

Bueno, en primer lugar no aceptamos la retirada de este punto porque el hecho de que algunos Grupos estén como meros observadores en ese Pacto Antiterrorista, no quiere decir que los demás Grupos no tengamos que permanecer unidos. El terrorismo, el terrorista, perdón, el terrorismo antiyihadista, también está metido en esto, entonces es uno de los pilares que, por supuesto, que no lo retiramos bajo ningún concepto. Con respecto a la moción suya, que más que una moción, yo no sé si será un manuscrito, un algo porque, no tenemos ninguna razón por supuesto, ninguna razón para no apoyarla, nos parece todo muy correcto, excepto los puntos en los que piden..., los nueve puntos, los once puntos que tiene aquí en eso. ¿Porqué digo?, pero tampoco digo que tengamos ninguna razón para apoyarla al cien por cien, porque creo que tenemos cuatro puntos bastante claros, bajo nuestro modesto punto de vista, que nos justifican el que podamos, el que nuestra postura, a la hora de la votación. El primer punto parece que hay como una cierta intención, al menos eso nos parece, o eso me parece a mí, de equiparar, y hay lógicamente un millón de distancia entre las víctimas y los verdugos. Son totalmente, es decir, no es lo mismo el que mata que el que muere, no, no, por supuesto que no, y eso aquí parece que hay un, un... no sé como un algo que me ayuda a pensar en eso, igual estoy equivocado, pero bueno, por eso estoy diciendo, estoy diciendo eso. Lo mismo que no hay ganadores ni perdedores, no, no, por supuesto que sí, por supuesto, hay unos perdedores claros y ganó la democracia, no ganó el Gobierno de España, ganó la democracia, ganó la democracia. También ustedes dicen, hablan aquí, en un punto, que..., ¿en dónde está?, en éste..., "aplicar la legalidad penal y penitenciaria evitando situaciones de excepcionalidad". Hombre, vamos a ver, creo que la excepción es un... la excepcionalidad en estos casos creo que está regida por la legislación penitenciaria que depende del Código Penal. Nosotros no somos quien y además es para casos muy extremos, como los violadores, como el terrorismo, entonces vamos, no sé qué hablan de derechos humanos, derechos humanos me parece muy bien, pero vamos a empezar por los derechos humanos de verdad. Y luego el otro punto, que, lógicamente hay que esclarecer los 300 crímenes que casi faltan por aclarar, por aclarar sí. Y todo esto a nosotros nos parece que esto es una declaración de intenciones muy clara, vamos es un documento interno, es un documento interno que queda muy bien, que es un buenismo muy bonito pero que ¿a quién va dirigido? Que yo sepa esto no va dirigido a nadie, esto es un, vamos una documentación interna del Ayuntamiento que no va dirigida a nadie, que queda muy bonito, pero sin ningún tipo de consecuencia de eso. Por eso nuestra postura va a ser la abstención también.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

En relación a lo que expones, efectivamente, es decir, yo creo que hay cosas que son al Ayuntamiento, yo no discuto que aquí hayamos tenido un error, que lo tuve...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, hay que introducirlo ahora. Lo matizamos.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Sí, lo estuve viendo antes, que efectivamente aquí falta dirigir, faltaría el punto 12 que era dirigir al Gobierno y a los Grupos Políticos y a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados el trasladar esto. Hay cosas que son dirigidas al Ayuntamiento, es decir, aquí lo que se reivindica es el que el Ayuntamiento apoya a todo proceso encaminado en garantizar la no repetición de las vulneraciones de derechos humanos, la supresión de todas las medidas especiales de humanidad, adoptar el compromiso de rechazo y condena sin paliativos de cualquier vulneración de los derechos humanos, - esto puede ser para el Ayuntamiento y puede ser para el Gobierno Central-, y luego hay una serie de cosas, como crear un Instituto de la Memoria, no lo va a crear el Ayuntamiento de Castrillón lógicamente, eso se refiere, estamos refiriéndonos a España. Exigir o impulsar la creación de una comisión u órgano de carácter ..., eso estamos dirigiéndolo al Gobierno central. Apostar por el reconocimiento integral de la verdad a través de la justicia ordinaria, estamos decidiéndolo al Gobierno Central. Garantizar la existencia jurídica y gratuita a las víctimas, lógicamente tiene que ser



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

el Gobierno Central, es decir, esto va dirigido al Gobierno Central y lógicamente se pasará a todos los Grupos que componen eso, falta ese 12 punto.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, pero tenemos que incluirlo, antes de la votación, para que quede incorporado. Sr. Casares, Gracias por recordarlo.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Sí, sí, hay que incluirlo, se incluye el número 12, pasar el siguiente acuerdo al Gobierno del Estado y a los Grupos de la Cámara, es lo que falta por incluir. El resto, es decir, aplicar la legislación penal y penitenciaria, evitando situaciones de excepcional, es decir, es una redundancia, efectivamente, los temas de terrorismo y violación no tienen excepcionalidad, no la tienen, pero es una redundancia, no la tienen hoy, no la tienen hoy, hoy no la tienen y entonces hoy puede ser una redundancia, pero a lo mejor no pasado mañana. Entonces bueno, usted puede decir es una redundancia, vale lo admitimos que es una redundancia, pero nosotros queremos que conste, porque las excepciones según quien vaya gobernando para algunos temas se van cambiando. Y nosotros pretendemos que para el tema del terrorismo no haya excepcionalidad ninguna, gobierne quien gobierne. Sí, sí, aplicar la legalidad penal y penitenciaria, evitando situaciones de excepcionalidad, es decir, no hay excepcionalidad para un terrorista.

**- Sr. Concejales D. Manuel Enrique Tirador González, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Sí, buenas tardes. Yo quería simplemente hacer una breve pincelada de cómo vamos un poquito con el tema del monolito, porque nosotros hemos empezado a trabajar ya desde ese momento que se aprobó la moción. Sí se comentó en una Comisión de cómo iba el proceso, pero bueno quiero ahondar un poco más y reflejarlo aquí. Desde el principio habíamos planteado que quizás a lo mejor, hacer un monolito, podíamos ir un poco más allá sobre todo por ensalzar de alguna manera a lo que son las víctimas y no dejarlo en lo que es un monolito y una placa, sino ir a una escultura y hacer algo más profundo, sobre todo por el tema en el cual estamos, yo creo que todos de acuerdo, que es la no violencia. Tuvimos contactos en un primer momento con un artista, con Agustín Ibarrola, pero no fue posible la realización de esta pieza por motivos de salud del propio artista, incluso con sus familiares también, porque hay ocasiones en las cuales también, pues los hijos continúan con la tradición artística y continúan produciendo; no fue el caso. Posteriormente hablando con, bueno, diferentes artistas, y diferentes contactos relacionados a nivel nacional, quisimos contar con una mujer en este caso. Encontramos en este punto a Concha Jerez. Concha Jerez que es una artista de Gran Canaria que nació en 1941, tiene una tradición, bueno, pues importante a nivel nacional e internacional, una proyección, posiblemente sea la número 1 ahora mismo, y después de larguísimas conversaciones, porque lógicamente contar con una artista de este calibre para realizar un proyecto como éste, pues es complejo. Si le gustó desde un primer momento el espacio, porque yo le proponía, es el Parque de la Libertad, y esto le gustó mucho, como un tema pues bueno, a tratar. Es una artista que trabaja sobre todo con instalaciones y “performances”, con el trabajo sonoro. Entonces ella, bueno para ella es un reto, lógicamente, porque sus obras, salvo algunas que tienen algunos museos, son casi todas efímeras, pero lo veía como un propio reto y además le gustaba ¿no?, el poder hacer un homenaje. Para hacer un poquitin un breve recorrido, no quiero extenderme mucho, más o menos ella pues bueno, lleva trabajando desde 1970, profesionalmente en el arte; desde 1991 hasta 2011 fue profesora en la Facultad de Bellas Artes de Salamanca. Es Medalla de Oro al Mérito a las Bellas Artes en 2011; Premio Mujer Artistas Visuales a nivel nacional en 2012; recibió el Premio, en 2015, Nacional de las Artes Plásticas, y el Premio Velázquez de Bellas Artes en 2017. Acaba de ser nombrada también Medalla de Oro en Canarias, y ha realizado de forma individual exposiciones, pues en España, Portugal, Francia, Bélgica, Holanda, Dinamarca, Suecia, Finlandia, Italia, Alemania, Austria, Polonia, Serbia, República Checa, Estados Unidos, México, Argentina, Venezuela y Colombia, brevemente porque su currículum es muy extenso. Tras muchísimas conversaciones con ella, porque hemos tenido pues, bueno diferentes discusiones, y bueno, trámites un poco para abordar el tema, acepta la propuesta y nos propone una pieza que ya venía trabajando pero que considera que puede ser instalada aquí en el Concejo. Yo creo que es una apuesta por una obra conceptual, diferente y que yo creo que puede ser muy interesante. Ella la titula, este proyecto, “Paisaje de palabras oídas”. Su pieza inicial, que era “Paisaje de palabras”, se expuso en Donosti en 2001, en Berlín 2003, en Alicante en 2003 también, en Nueva York, en Belgrado, en el Círculo de Bellas Artes de Madrid y en Las Palmas de Gran Canaria, pero hace una modificación lógicamente, porque esa pieza va a quedar instalada en el espacio público y una breve pincelada porque ella va a venir ahora en Junio, necesita ver el espacio como os había comentado, va a venir este mes de junio,

yo le he mandado también fotografías del parque, para que, bueno ella se hiciera una composición, pero como artista tiene que verlo. Es una de las personas más respetuosas con el propio espacio, le gusta sobre todo el tema horizontal, más que la vertical, sobre todo por el tema de democracia y la propuesta que nos hace, es una propuesta sonora, de la cual ella ya irá explicando y yo os iré dando más detalles; una propuesta sonora que quedaría instalada en el propio parque y el día de inauguración lo que haría sería una “performance” en la cual, bueno, diferentes poetas, esa pieza sonora representa diferentes poetas del siglo XX y XXI y haría una “performance” en la cual diferentes poetas leerían en directo diferentes poemas mientras ella hace un libro de artista en directo que quedaría, en este caso, consideramos que podría ser un buen elemento, porque esa sería realmente la propia pieza, en la Biblioteca de Piedras Blancas. Un libro de artista de Concha Jerez, tenerlo para el concejo, sería una pieza muy importante. Tendríamos también, pues bueno, yo creo que una apuesta en el propio Concejo y este es el punto en el cual nos encontramos. Quiero decir que siempre hemos estado trabajando, lo que pasa que podríamos haber apostado por haber puesto un monolito sería mucho más sencillo, el hacer un monolito y una placa, pero consideramos que bueno, que esta era una iniciativa, nueva también, diferente, educativa, porque incluso esta pieza que estuvo instalada en el Círculo de Bellas Artes, los propios alumnos cuando pasaban al centro educativo, pues escuchaban los propios poemas. Quiero decir, que tenemos un centro educativo al lado, y realmente yo creo que el tema que estamos tratando hoy que es la violencia, se soluciona con la palabra, y la palabra la tenemos en la propia biblioteca y en el propio espacio del parque de La Libertad. Esta es la propuesta que tenemos encima de la mesa y en la que estamos trabajando, quiero decir, que siempre hemos estado con ello. De momento es un poco lo que os puedo facilitar. Gracias.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, ¿pasamos a la votación? con esta propuesta además, de cierre, de ambas iniciativas que es de lo que se trata. En este tema hay mucha emoción Casares, mucha emoción, pero desde la reconciliación con la emoción es la única manera de avanzar, desde todos los lados y desde todas las miradas.

**Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis; Grupo Municipal Socialista: tres y Grupo Municipal Mixto: dos), ningún voto en contra diez abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la moción presentada por el Grupo Municipal Popular ante el anuncio del final de ETA, que ha quedado trascrita.**

**10º.- EXP. 1281/2018.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – GRUPO MUNICIPAL CASTRILLÓN SI PUEDE: MOCION SOBRE ACTUACIONES A SEGUIR TRAS LA DISOLUCIÓN DE ETA.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción sobre actuaciones a seguir tras la disolución de ETA” presentada con fecha 28 de Mayo de 2018, por el Grupo Municipal Izquierda Unida y Grupo Municipal Castrillón Sí Puede, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:**

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, y Eva María Menéndez García, Portavoza del Grupo Municipal de Castrillón Sí Puede, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción:

Después de tantos años, de la sociedad española conviviendo con el terror y con el dolor, es positivo que se hayan dado pasos que en una época parecían impensables. La disolución de ETA es el final de un proceso donde mucha gente ha luchado por el reconocimiento democrático de las libertades frente al terror indiscriminado. La sociedad hace tiempo que manifestó su rechazo más profundo a su actividad. ETA ya es pasado. Las consecuencias de sus acciones son presente para muchos y muchas de nosotras.

Siempre debemos tener presente a las víctimas del terrorismo, en su diversidad, en su pluralidad, desde el respeto profundo a todas y cada una de ellas. Desde Castrillón Sí Puede e Izquierda Unida queremos transmitirles nuestro apoyo y reconocimiento. Nadie debió ser nunca víctima del terrorismo. Nunca es



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

una decisión voluntaria el serlo. La existencia de víctimas de actos terroristas es un fracaso de la sociedad y del Estado en la medida en que no les protegió adecuadamente contra la barbarie. Ahora necesitan todo nuestro apoyo y ayuda para ser reparadas, porque eso quiere decir que recuperaremos parte de nuestra autoestima y nos podremos sentir orgullosos como sociedad. Que lo que no supimos evitar lo podamos reparar.

Después de tantos años, de tanto dolor, la injusticia y la inutilidad de la violencia es clara y evidente y ésa es una lección que la sociedad no puede olvidar nunca. Jamás se debe utilizar la violencia como instrumentalización política. No es ético tratar de eliminar físicamente al adversario político. Es inútil e injusto y solo genera un sufrimiento innecesario. ETA nunca debió tomar las armas y su posible disolución llega décadas tarde.

ETA y quienes apoyaron la violencia deben asumir su responsabilidad, hacer autocrítica y reconocer el daño y dolor causado. Los que iban en el mismo barco con ETA tienen que reconocer la injusticia e inutilidad del asesinato y el terrorismo y reconocer que nunca debieron justificar acciones que no eran legítimas.

La reconciliación por sí misma no garantiza el conocimiento de la verdad. Es necesario que quienes fueron autores de graves vulneraciones de derechos humanos colaboren a fin de que se conozca la verdad, se alcance justicia y se repare a las víctimas. El Estado debe arbitrar todos los medios posibles para que ese conocimiento de la verdad llegue a las víctimas, ya sea de manera judicial o extrajudicial.

Castrillón Sí Puede e Izquierda Unida como organización política reiteran, como siempre han hecho, el rechazo a todo tipo de violencia y muestran su compromiso con la verdad, con la justicia, con la memoria y con la reparación, incluyendo las garantías de no repetición, y apoyarán cuantas iniciativas políticas vayan en la línea de esclarecer lo sucedido, reparar a las víctimas y mantener su recuerdo. Debemos avanzar hacia una sociedad donde los DDHH sean la base de la convivencia.

Pedimos al resto de formaciones políticas que en este momento tan importante y de cara al futuro mostremos unidad y trabajemos juntas a fin de superar las consecuencias de la violencia en todos los ámbitos. Debemos avanzar en la memoria y la convivencia, así como en la política penitenciaria, desde una perspectiva de respeto a los derechos humanos de todas las personas.

Por todo ello instamos al Pleno del Ayuntamiento de Castrillón a:

- 1.- Apoyar todo proceso encaminado a garantizar la no repetición de las vulneraciones de derechos humanos, y la supresión de todas las medidas y espacios de impunidad.
- 2.- Adoptar el compromiso de rechazo y condena sin paliativos de cualquier vulneración de derechos humanos o actos de violencia que se hayan producido o se produjeran en un futuro.
- 3.- Trabajar por la consecución de una situación en la que la violencia y quienes la han ejercido sean una realidad del pasado, y el presente y el futuro estén marcados por la convivencia, la democracia, la libertad y la paz.
- 4.- Aplicar la legalidad penal y penitenciaria evitando situaciones de excepcionalidad.
- 5.- Crear un Instituto de la Memoria que recoja informes, testimonios y documentación para la elaboración del censo de todas las personas que han sufrido vulneración de derechos humanos en todas sus categorías, creando mapas de la memoria, señalizando acontecimientos significativos en lugares públicos, y con finalidad de difusión de los datos objetivos, promoción de la investigación histórica y publicaciones sobre la violencia y sus repercusiones sociales, entre otras.
- 6.- Exigir e impulsar la creación de una Comisión u órgano de carácter administrativo como instrumento para recabar la necesaria documentación, y elaborar propuestas de reparación, incluidas las garantías de no repetición.
- 7.- Apostar por el conocimiento integral de la verdad a través de la Justicia Ordinaria. Si este esclarecimiento no fuera posible en algún caso, establecimiento de mecanismos alternativos para el conocimiento de la verdad de lo sucedido en todos los casos.
- 8.- Garantizar la asistencia jurídica gratuita a las víctimas, en los términos legalmente establecidos, habilitando medios económicos y técnicos suficientes para acceder a los procedimientos judiciales necesarios para la satisfacción de sus necesidades.
- 9.- Promover los encuentros restaurativos entre agresores y víctimas que así lo deseen.

10.- Crear conferencias y foros de encuentro entre Víctimas de distinto signo.

11.- Evaluar, en toda su dimensión, la deuda (humana, social, política y económica) para con las víctimas, en orden a la reparación de las vulneraciones definidas y validadas, a través de la investigación de la verdad.

**No se producen más intervenciones que la de la Sra. Alcaldesa-Presidenta para señalar:**

Tal como se leyó, incorporando que queremos remitir la propuesta, tanto a las Cortes Generales como al Consejo General del Poder Judicial, al Gobierno de España y a los Grupos Políticos de las Cortes Generales. Así va propuesta y la votamos.

**Sin que se produjese más debate, en atención a lo expuesto en el punto 9º del orden del día de la sesión, se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida – Grupo Municipal Castrillón si Puede, sobre actuaciones a seguir tras la disolución de ETA, que ha quedado trascrita, quedando aprobada por mayoría de catorce votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Socialista: tres y Grupo Municipal Castrillón si Puede: dos y Sr. Concejales del Mixto, D. Víctor Antonio Fernández Sampedro), ningún voto en contra y siete abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: seis y Sra. Concejala Dª Silvia Argüelles Robles, del Grupo Municipal Mixto), lo que constituye la totalidad de los veintidós miembros que componen la Corporación.**

*/ Siendo las 19,50 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 20,05 horas, incorporándose a la misma los 21 miembros que integran la Corporación/.*

**11º.- EXP. 1249/2018.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA - GRUPO MUNICIPAL CASTRILLON SI PUEDE Y GRUPO MUNICIPAL MIXTO: MOCIÓN HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE CASTRILLÓN EN CAMPOS NAZIS.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción homenaje a las víctimas de Castrillón en campos nazis” presentada con fecha 24 de Mayo de 2018, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, el Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Castrillón Sí Puede y Grupo Municipal Mixto, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:**

“MOCIÓN: HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE CASTRILLÓN EN CAMPOS NAZIS.

José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, Javier González Fernández, Portavoz del Partido Socialista Obrero Español en Castrillón, Eva María Menéndez García, Portavoz del Grupo Municipal de Castrillón Sí Puede en el Ayuntamiento de Castrillón y Víctor Fernández Sanpedro, Portavoz del Foro Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN: HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE CASTRILLÓN EN CAMPOS NAZIS, para su debate en el Pleno:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Esta Moción la está promoviendo e nivel estatal La Amical de Mathausen y otros campos. En Asturias, está colaborando FAMYR y el Ateneo Obrero de Gijón.

Este año se cumplen 73 años de la liberación de los campos nazis. Poco a poco, las voces de las víctimas se están apagando. Esta realidad debe comportar una renovación responsable y comprometida de su mensaje, expresada en los juramentos hechos en los diversos campos después de la liberación, bajo el lema del Nunca Más.

En estos momentos, debemos recordar que el término “víctima” es universal, pero a la vez enfatizar en las víctimas de nuestro país, 10.000 deportados aproximadamente, además de los que participaron en la Residencia francesa, muchos de los cuales fueron encarcelados y asesinados. Pero también es indispensable recordar que más allá de las víctimas directas, sus familias y su entorno también sufrieron las consecuencias y que todas ellas fueron personas vinculadas a la historia del país, con trayectorias personales, políticas y sindicales diversas. Las secuelas del exilio, la persecución y la deportación no sólo afectaron a toda una generación, por el vacío cultural, político y sindical que dejó, sino que significaron una pérdida irremediable para las generaciones posteriores.

Las víctimas de los campos nazis no lo fueron por azar, sino como resultado de su oposición en defensa de la República, derrotada por las armas fascistas, y que los abocó al exilio. Fueron enemigos



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

de Franco y enemigos de Hitler y por esta condición acabaron siendo deportados a los campos del Reich. Su deportación no hubiera sido posible sin la colaboración del régimen colaboracionista de Vichy y sin la aquiescencia, por parte de la Dictadura franquista, para que estos prisioneros de guerra fueran puestos en manos de la Gestapo y calificados como apátridas.

Además, la culpabilidad de la Dictadura franquista se extendió a lo largo de 40 años, al mantener la estigmatización de los vencidos en la guerra y sus familias, al negar los derechos morales y materiales a los antiguos deportados y a sus familias y al impedirles constituir una asociación para su amparo, en contraste con lo que sucedía en la mayoría de los países de Europa.

Actualmente, quedan pendientes deberes con la historia y la memoria, dado que existe todavía un desconocimiento del alcance de la deportación republicana, incluso ignorada por los mismos familiares, y una falta de integración de su trayectoria con la historia de España y Europa, como resistentes a la ocupación nazi en Francia y también como luchadores antifranquistas.

De la misma manera que hicieron los deportados y deportadas supervivientes a muchos campos, con el juramento de Nunca Más, que incorporaba el anhelo de libertad, igualdad y justicia social, corresponde hoy, honrarlos y recordarlos con la renovación de su compromiso.

Está perfectamente documentado el número y la identidad de las personas nacidas en Castrillón deportadas en todos los campos de concentración nazis:

Serafín	Suárez Molina	12/09/1904
José María	Suárez Suárez	12/03/1904
Antonio	Suárez Lorenzo	09/01/1918

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

1º.- Expresar el reconocimiento y homenaje de este Ayuntamiento a las víctimas del nazismo que sufrieron el horror de los campos de concentración y, en particular, a los asturianos y asturianas. Reconocimiento y homenaje extensible a sus familiares.

2º.- Impulsar cuantas acciones y actos se consideren oportunos para promover la memoria de estas víctimas. En concreto:

2.1.- La colocación de un monolito o escultura en memoria y reconocimiento a los hombres y mujeres del concejo de Castrillón deportados a los campos de concentración nazis entre 1940-1945. *(Y aquí hago un inciso, yo creo que el monolito que vamos a poner en el Parque de la Libertad, yo creo, porque sino llenaríamos de monolitos estos reconocimientos, yo creo que podríamos recoger ahí, es decir, lo que habíamos dicho antes, un reconocimiento a todas las víctimas de todo tipo de terrorismo).*

2.2.- La presencia institucional de este Ayuntamiento en los actos internacionales de conmemoración que se celebren en el campo de Mauthausen con ocasión del aniversario de su liberación, colocando una placa que deje constancia del reconocimiento del concejo de Castrillón.

Por eso el Ayuntamiento de Castrillón, su alcaldesa y sus concejales y concejalas queremos recoger su compromiso y expresar nuestro apoyo a su legado de "fascismo nunca más".

### Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

#### - Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno, en total en Asturias fueron 186 las víctimas directas del campo de concentración nazi de Mauthausen, tres de ellos de nuestro concejo, Serafín y Antonio de Salinas y José María de Bayas, pero fueron miles los españoles y españolas víctimas de los diferentes campos de concentración nazi. El nazismo hay que tratarlo de forma única y más cuando vuelve a aparecer en nuestra sociedad y por eso debemos hacer hincapié en el "Nunca más". El futuro tiene que estar encaminado y marcado por la convivencia, la democracia, la libertad y la paz, y esta vulneración de derechos humanos no se puede repetir jamás. Gracias.

#### - Sr. Concejel D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Desde el Partido Socialista queremos decir que nunca recordar un horror es agradable, pero sí es necesario e imprescindible hacerlo para evitar que nada, nunca más, pueda conducirnos a repetir atrocidades e ignominias como las que los nazis y el fascismo perpetraron hace poco menos de 75 años. La crueldad y la locura humana, a veces, parece no tener medida y esta etapa de la historia es

una muestra de ello. Hay que recordar que los españoles que cayeron víctimas de los nazis lo hicieron por orden de las autoridades francesas colaboracionistas con el nazismo. Muchos habían huido de la sinrazón fascista española, de aquí de nuestro país y su represión, y cuando fueron trasladados a los campos de exterminio, lo fueron como apatrias. Una ignominia más ya que se les señalaba con un triángulo azul que llevaban cosido en su uniforme y que era el símbolo de aquellos prisioneros a quien ningún país reconocía como propios, heridos, desnutridos, fallecieron en su mayoría en aquellos lugares de tortura, sin que al día de hoy se les haya reconocido su nacionalidad y su identidad territorial. Nunca debemos olvidar a todos aquellos que sufrieron y dieron la vida para que nadie fuese marginado, exterminado o encarcelado por su religión, raza, ideología política, nacionalidad o su orientación sexual. Queremos hacer también un reconocimiento al trabajo de estas asociaciones, de las personas que a través de estas asociaciones están luchando y trabajando por estos reconocimientos y por conseguir esclarecer, en la medida de lo posible, todas esas fatalidades o atrocidades que pasaron muchas personas.

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Sí, nosotros vamos a votar que sí a esta moción, como muestra de que, bueno, nosotros estamos en contra de todas las víctimas de todos los regímenes totalitarios, y un paradigma de ellos es evidente que es el nazismo, por tanto, estando a favor del reconocimiento de todas las víctimas, pues más lo estamos todavía en relación con unos convecinos de nuestro concejo y por eso lógicamente vamos a votar a favor.

**Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida – Grupo Municipal Socialista – Grupo Municipal Castrillón Sí Puede y Grupo Municipal Mixto, sobre el homenaje a las víctimas de Castrillón en campos nazis, que ha quedado trascrita.**

**12º.- EXP. 1264/2018.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA - GRUPO MUNICIPAL CASTRILLÓN SÍ PUEDE: MOCIÓN DE APOYO A LA VÍCTIMA DE LA MANADA.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción de apoyo a la víctima de la manada” presentada con fecha 25 de Mayo de 2018, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, el Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Castrillón Sí Puede y Grupo Municipal Mixto, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Soraya Casares Alperi, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:**

“José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, Javier González Fernández, Portavoz del Partido Socialista Obrero Español en Castrillón y Eva María Menéndez García, Portavoz del Grupo Municipal de Castrillón Sí Puede en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN de apoyo a la víctima de la manada, para su debate en el Pleno:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ante la sentencia de la Audiencia Provincial de Navarra por los hechos consistentes en una violación múltiple, el 7 de julio de 2016, queremos, en primer lugar, manifestar nuestro apoyo a la víctima expresando con rotundidad que Sí creemos en su testimonio y que compartimos la indignación que ha llenado las calles de Asturias y de toda España durante los últimos días.

Asturias respondió unánimemente ante la barbarie, la desigualdad y la violencia contra las mujeres. Nuestros pueblos y ciudades clamaron mostrando su solidaridad y respeto a la víctima y también hacia las mujeres que son violadas y que sufren violencia por ser mujeres y contra una sentencia que minimiza el delito.

Una sentencia patriarcal que supone una indefensión y que pone en peligro la integridad y la libertad de las mujeres, pues sigue interpretando la realidad bajo el mismo prisma patriarcal.

Creemos necesaria la modificación del Código Penal para dejar muy claro cuáles son los supuestos de violación y que no quede a la interpretación de los jueces y juezas, que en la mayoría de los casos carecen de formación en perspectiva de género y en violencia sexual.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### PROPUESTA

- 1.- El Ayuntamiento de Castrillón traslada su apoyo, cariño y solidaridad a la víctima y sus seres queridos.
- 2.- El Ayuntamiento de Castrillón respeta la sentencia, pero no la comparte y muestra su profundo desacuerdo con el fallo de la sentencia y con la calificación de los hechos como delito de abuso sexual.
- 3.- El Ayuntamiento de Castrillón muestra comprensión con la decepción ciudadana como consecuencia del fallo y se une al clamor popular frente a este fallo que no compartimos.
- 4.- El Ayuntamiento de Castrillón reivindica el derecho de toda mujer a su plena libertad y al mismo tiempo, declara que el municipio de Castrillón no tolera ningún tipo de agresión sexista ni de ninguna otra naturaleza contra ninguna mujer.
- 5.- El Ayuntamiento de Castrillón apoyará todas las movilizaciones que se convoquen en relación a este lamentable caso, muestra de la sororidad colectiva para exigir el fin de las violencias machistas.
- 6.- El Ayuntamiento de Castrillón se reafirma en el compromiso de continuar trabajando en colaboración con el tejido asociativo, los grupos feministas, colegios y ciudadanía en general, a favor de la igualdad y en defensa de los derechos de las mujeres y para la erradicación de las desigualdades y los distintos tipos de violencia sufridos por las mujeres.
- 7.- El Ayuntamiento de Castrillón muestra su absoluto rechazo hacia las personas que han promovido la difusión, en los medios y redes sociales, de los datos personales e imágenes de la víctima y su entorno.

### **Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, estoy dándome cuenta, que tanto en la moción anterior como en ésta, pasa lo que dijo anteriormente Casares, es decir, tiene toda la razón, no se la hemos hecho llegar y hay un acuerdo unánime en el Ayuntamiento de Castrillón y resulta que no se lo hacemos llegar a nadie. Está la Exposición de Motivos y el acuerdo, pero no se le ha trasladado a nadie. Estoy volviendo a la anterior moción, al punto anterior, yo creo que esto tiene que ser trasladado como mínimo a las Cortes Generales y, como dijimos antes, a los Grupos Políticos, como mínimo. ¿Lo entienden así no? Es que ha sido un error no meterlo, en la anterior y nos vuelve a ocurrir en esta, entonces...

**- Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup> Paz González González:**

¿O sea, un octavo punto que sería?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Perdón?. Si, vale, en esta Paz, pero también decimos en la moción anterior.

**- Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup> Paz González González:**

En la anterior no se puede, ya está votada.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Y no podemos volver a ....? Bueno, pues lo remitimos desde Alcaldía entonces a quien proceda, ya lo ordenamos como Resolución de Alcaldía y en ésta, ya que podemos y no hemos votado pues vamos a proceder a incluirlo ¿vale? .

**- Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup> Paz González González:**

¿Cómo sería el texto?.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Pues hacer llegar la moción, la remisión del acuerdo a lo mismo, al Consejo General del Poder Judicial, a la víctima, lo tenía yo anotado, a la víctima ...

**- Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup> Paz González González:**

Pero la víctima, ¿sabéis quien es la víctima para poder enviarle...?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

A través del Consejo del Poder Judicial, al Consejo del Poder Judicial a los Grupos Políticos

**- Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup> Paz González González:**

Bien, yo tomo nota, al Consejo General del Poder Judicial, ¿más?.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Al Gobierno, y en el caso en que sea posible, que alguno de estos traslade a la víctima este acuerdo. Es que si lo hacemos y luego no le llega, no tiene tampoco ningún sentido. No, estábamos todavía en debate, había terminado en este caso la Sra. Casares, procedemos a intervenciones ¿abrimos debate? Pide la palabra la Sra. Menéndez.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:**

Los movimientos feministas están logrando, gracias a sus acciones y movilizaciones, muchos avances hacia una sociedad más igualitaria. No vamos a dar un paso atrás y esperamos que siga avanzando en todas las líneas. La moción de apoyo a la víctima de La Manada, esperamos que sea la última que tenga que sufrir esta justicia patriarcal. El miércoles 23 de mayo en Suecia, se aprobó, con el respaldo de todos los Partidos, una ley que entrará en vigor ya el día 1, por la que cualquier acto sexual sin consentimiento expreso será considerado violación, descartando el requisito de violencia, amenaza o aprovechamiento de la indefensión. En Europa solamente Suecia, Gran Bretaña, Bélgica, Islandia y Alemania, cuentan con legislaciones similares en este apartado. Según la ley, en caso de duda, el autor de los hechos es el que deberá aprobar la participación, que la participación fue voluntaria. Espero que en España, esta ley no tarde en modificarse y solo puedo decir "hermana, yo si te creo".

**- Sr. Concej D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:**

Sí, voy a ser muy breve en mi intervención puesto que creo que está todo, vamos está todo dicho. Se ha hablado mucho, ha salido en medios de comunicación, y lógicamente en la redacción de esta moción en la que he participado, hemos participado como Grupo Municipal, está todo muy claro. Simplemente por respeto a esa víctima, que ha sufrido esa situación tan traumática y después con ese dictamen judicial, simplemente quería decir eso, respeto y espero además que en la moción viene expresado, que se condene y que se tenga en cuenta todo lo que se dijo, todo lo que salió en medios de comunicación, en redes sociales y demás. Creo que esta persona merece un respeto de toda la sociedad española.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Sí, nosotros vamos a apoyar esta moción, la vamos a apoyar porque aparte, bueno de los hechos ya súper conocidos, creemos que la moción está bien enfocada, se respeta la sentencia, pero se discrepa claramente con ella. Y en ese sentido hay que reconocer que la legislación es garantista y esto no es una sentencia definitiva, todavía hay un recurso y la escalada de los Tribunales; en un Tribunal superior puede ser modificada en ese sentido, para eso realmente están los recursos y para eso estás las revisiones de los procesos judiciales y de las sentencias. Entonces hay que esperar que en el recurso y en la revisión del proceso y de la sentencia, pueda ajustarse más a lo que parece a la inmensa mayoría de la gente, de que se produjo en este tema, pero eso no invalida el que la sentencia inicial haya también que respetarla y acatarla mientras no sea corregida, en ese sentido, por el Tribunal correspondiente, mediante el recurso correspondiente.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Soraya Casares Alberi, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Bueno, en cuanto a la sentencia desde luego no nos queda otra que acatarla, pero las sentencias tienen que ser coherentes y la coherencia está en que el fallo tiene que tener consonancia con los hechos, los hechos que se reconocen como probados. Aquí se reconocen claramente como hechos probados una situación de una agresión sexual grave a una joven por parte de cinco hombres adultos y responsables de sus actos y no se toma en cuenta en el fallo; es más, uno de los votos particulares es especialmente cruel y doloroso con la víctima. El hecho de que se cambie el Código Penal, yo creo que no implica que la falta de formación de la Judicatura y de la Fiscalía pueda provocar situaciones similares. Tenemos que recordar que en el año 2014, España firmó el Convenio de Estambul, en el que se pone el consentimiento como argumento base para considerar cuando hay una violación, y España firmó ese convenio en el 2014 y no se sacó adelante. Luego en el año, en cuanto a la resistencia que se pide que se haga, esa resistencia heroica que se exige a las víctimas, en el año 86 la jurisprudencia la eliminó como requisito, pero parece ser que en el 2018 volvemos otra vez a exigir ese requisito y volvemos otra vez a poner el punto de vista en la víctima, a centrarla en la víctima y no en los agresores. Ya para terminar quiero decir una cosa que bueno, que es importante y que es buena que la diga, el Pacto Social, los 200 millones que se van a poner gracias al empeño del



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

movimiento feminista y de la ciudadanía en general que hemos salido a la calle y que lo hemos exigido, yo creo que pueden hacer, que pueden ser un gran, un gran factor de ayuda y de apoyo para que, pues para que esta situación acabe, pues dando formación tanto a jueces como a fiscales y también, bueno pues a la sociedad en general, haciendo que estas actitudes de violencia hacia las mujeres vayan cambiado. Nada más. Gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por unanimidad de los veintinueve miembros que componen la Corporación, la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida – Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Castrillón Si Puede, de apoyo a la víctima de La Manada, que ha quedado trascrita.

### 13.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

#### 13.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

	<u>DOC.</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
1.081	GYR12I168	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION 26354	23-04-2018	1433/2017 - MULTAS JULIO 2017
1.082	AGE12I03L	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	23-04-2018	351/2018 - INFRACCION A LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE. PUESTO R 47.
1.083	AGE12I03P	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	23-04-2018	428/2018 - INFRACCION A LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE. PUESTO RC 52.
1.084	AGE12I03O	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	23-04-2018	349/2018 - INFRACCION A LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE. RC 35.
1.085	AGE12I03N	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	23-04-2018	348/2018 - INFRACCION A LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE. PUESTO RC 36.
1.086	AGE12I03M	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	23-04-2018	347/2018 - INFRACCION A LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE. PUESTO O 26.
1.087	GYR12I169	RESOLUCION RECURSO REPOSICION SANCION POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR DE INFRACCION DE TRAFICO EXPDTE 182017/607086	23-04-2018	18/2017 - MULTAS ENERO 2017
1.088	GYR12I166	RESOLUCIÓN SANCIONADORA POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO EXPTE. 18662017/709016	23-04-2018	1866/2017 - MULTAS SEPTIEMBRE 2017
1.089	GYR12I165	RESOLUCIÓN SANCIONADORA POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO EXPTE. 18662017/709001	23-04-2018	1866/2017 - MULTAS SEPTIEMBRE 2017
1.090	GYR12I164	RESOLUCIÓN SANCIONADORA POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO EXPTE. 20662017/710023	23-04-2018	2066/2017 - MULTAS OCTUBRE 2017
1.091	GYR12I163	RESOLUCIÓN SANCIONADORA POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO EXPTE. 12062017/706021	23-04-2018	1206/2017 - MULTAS JUNIO 2017
1.092	GYR12I162	RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 14332017/707064	23-04-2018	1433/2017 - MULTAS JULIO 2017
1.093	GYR12I160	RESOLUCIÓN SANCIONADORA POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO EXPTE. 18662017/709033	23-04-2018	1866/2017 - MULTAS SEPTIEMBRE 2017
1.094	GYR12I15Z	RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE 14332017/707039	23-04-2018	1433/2017 - MULTAS JULIO 2017
1.095	GYR12I15X	RESOLUCIÓN SANCIONADORA POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO EXPTE 14332017/707020	23-04-2018	1433/2017 - MULTAS JULIO 2017
1.096	AGE12I03Q	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	23-04-2018	357/2018 - INFRACCION A LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE. PUESTO R 44.
1.097	GYR12I15W	RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 14332017/707054	23-04-2018	1433/2017 - MULTAS JULIO 2017

1.098	GYR12I15V	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION DE TRAFICO	23-04-2018	1433/2017 - MULTAS JULIO 2017
1.099	GIN12I0MA	DECRETO F/2018/28.- APROBACION DE FACTURAS DE CONTRATOS	23-04-2018	
1.100	LIC12I16P	REPARACION MURO	23-04-2018	447/2018 - REPARACION MURO
1.101	GYR12I16L	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	23-04-2018	731/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA LORETO SELA CUETO DEL 5% DE UNA VIVIENDA.
1.102	GYR12I16M	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	23-04-2018	828/2017 - TRANSMISIÓN POR CAUSA DE MUERTE DE JUAN HERRERA NIETO DEL 100% DE UN PISO.
1.103	GYR12I16N	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	23-04-2018	829/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA LUISA FERNANDEZ GONZALEZ DEL 50% DE UN PISO.
1.104	GYR12I16O	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	23-04-2018	832/2017 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
1.105	GYR12I16P	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	23-04-2018	834/2017 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
1.106	GYR12I16Q	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	23-04-2018	835/2017 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
1.107	GYR12I17G	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	24-04-2018	24/2018 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2018
1.108	PER12I0IV	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: TORTURA EN LA INTIMIDAD	24-04-2018	446/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
1.109	ACT12I0CP	RESOLUCIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	24-04-2018	1771/2012 - LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS
1.110	ACT12I0CQ	P.A. 103/2018. INTERPUESTO POR Dª. OLGA GARCÍA MENÉNDEZ: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	24-04-2018	2795/2016 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE CELIA ZAPICO FERNANDEZ DE 1/3 DE DOS INMUEBLES.
1.111	GYR12I187	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DEL CONSUMO ELECTRICO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01-06-2017 AL 30-09-2017 DEL BAR DE TEMPORADA PLAYA SANTA MARIA DEL MAR	24-04-2018	864/2016 - AUTORIZACION EXPLOTACION BAR PLAYA SANTA MARIA DEL MAR
1.112	GYR12I188	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE A UN IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	24-04-2018	2473/2016 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA ANGELES PEREZ FERNANDEZ DEL 50% DE UN PISO.
1.113	GYR12I18A	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE A UNA MULTA DE TRAFICO DEL EXPEDIENTE 2363/2017	24-04-2018	2363/2017 - MULTAS DICIEMBRE 2017
1.114	GYR12I185	FRACCIONAMIENTOS DE CUATRO LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS E IMPUESTOS DE LOS EXPEDIENTES 1015/2015, 1016/2015 Y 151/2017	24-04-2018	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
1.115	GYR12I186	FRACCIONAMIENTO DE UNA LIQUIDACION PROVISIONAL A CUENTA (CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR)	24-04-2018	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
1.116	LIC12I180	PINTURA FACHADA EDIFICIO	24-04-2018	2153/2017 - PINTURA FACHADA EDIFICIO
1.117	GYR12I182	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DOS RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL 2017	24-04-2018	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2017
1.118	GYR12I183	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2017	24-04-2018	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2017
1.119	GYR12I17W	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION	24-04-2018	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL 2017		RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2017
1.120	GYR12I180	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DOS RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTA DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL 2017	24-04-2018	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2017
1.121	GYR12I17U	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE A UNA MULTA DE TRAFICO DEL EXPEDIENTE 558/2018	24-04-2018	558/2018 - MULTAS MARZO 2018
1.122	PER12I0IY	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: JORNADA DE LA PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ASTURIANA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO (ESTRENA) 2018-2021	24-04-2018	342/2010 - FUNCIONARIA DE CARRERA - TECNICA DE SERVICIOS SOCIALES
1.123	PER12I0IX	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. TORTURA EN LA INTIMIDAD	24-04-2018	21/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A MAYO DE 2018).
1.124	ACT12I0CT	RENUNCIA USO PARCELA Nº 16 EN EL AGÜIL SALINAS.	24-04-2018	2650/2014 - II CONVOCATORIA ADJUDICACION USO HUERTOS DE OCIO MUNICIPALES DE EL AGÜIL-SALINAS
1.125	AGE12I03W	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	25-04-2018	382/2018 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE
1.126	AGE12I03X	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	25-04-2018	378/2018 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE
1.127	PER12I0J1	LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y TRIBUNAL CALIFICADOR	25-04-2018	419/2018 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE COORDINADOR/A DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON
1.128	PER12I0IZ	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS: PRIMEROS AUXILIOS: NIVEL I	25-04-2018	1296/2010 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
1.129	PER12I0J0	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS: ASCENSO A SUBINSPECTOR	25-04-2018	357/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
1.130	AGE12I03V	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	25-04-2018	337/2018 - DENUNCIA POR EJERCER VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA
1.131	AGE12I03T	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	25-04-2018	336/2018 - DENUNCIA POR EJERCER VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA
1.132	ACT12I0CU	DELEGANDO FACULTADES CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL	25-04-2018	2303/2017 - MATRIMONIOS CIVILES 2018
1.133	BIE12I0KV	SOLICITUD AUTORIZACION EXPLOTACION PUESTO DE HELADOS TEMPORADA DE VERANO	25-04-2018	840/2018 - SOLICITUD AUTORIZACION EXPLOTACION PUESTO DE HELADOS TEMPORADA DE VERANO
1.134	URB12S08F	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE DICTA ORDEN DE EJECUCIÓN: CIERRE VEGETAL QUE INVADE CAMINO PÚBLICO	25-04-2018	315/2018 - DENUNCIA SETO QUE AFECTA A CAMINO PÚBLICO
1.135	CON12I067	CONTRATACION DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE ADECUACION DE APARCAMIENTOS EN EL CONCEJO DE CASTRILLON. INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE IMPOSICION DE PENALIDADES.	25-04-2018	452/2016 - CONTRATACION DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE ADECUACION DE APARCAMIENTOS EN EL CONCEJO DE CASTRILLON
1.136	AGE12I03S	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	25-04-2018	333/2018 - DENUNCIA POR EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE FUERA DEL PERIODO AUTORIZADO
1.137	URB12S088	RESOLUCION DE ALCALDIA POR LA QUE SE DESESTIMA RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA	25-04-2018	2480/2017 - REQUERIMIENTO LIMPIEZA Y DESBROCE DE FINCA

		PARCELA EN LA VEGA		
1.138	AGE12I03R	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	25-04-2018	342/2018 - INFRACCIONES ORDENANZA VENTA AMBULANTE Y LIMPIEZA. PUESTO R 45.
1.139	OYS12I0DR	INSTALACION DE ARQUETA JM (80X80CM) IN SITU MAS 8 METROS DE CANALIZACION	25-04-2018	734/2018 - INSTALACION DE ARQUETA JM (80X80CM) IN SITU MAS 8 METROS DE CANALIZACION
1.140	URB12S08G	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE DICTA ORDEN DE EJECUCIÓN: EXISTENCIA DE VEGETACIÓN QUE INVADEN VÍA PÚBLICA EN C/ MADRESELVA	25-04-2018	672/2018 - PRESENCIA DE PLANTAS TREPADORAS PROCEDENTES DE INTERIOR DE PARCELA EN LA CALLE MADRESELVA
1.141	URB12S08H	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE DICTA ORDEN DE EJECUCIÓN: VEGETACIÓN QUE INVADEN LA CALZADA	25-04-2018	240/2018 - SOLICITUD LIMPIEZA DE EUCALIPTOS EN LA CARRETERA A PANIZALES
1.142	LIC12I18J	RETEJO VIVIENDA	25-04-2018	1279/2017 - RETEJO VIVIENDA
1.143	URB12S08P	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE DICTA ORDEN DE EJECUCIÓN: FINCA EN MAL ESTADO EN SANTIAGO DEL MONTE	26-04-2018	2535/2014 - LIMPIEZA FINCA
1.144	BIE12I0LQ	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2018	26-04-2018	2070/2017 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2018
1.145	LIC12I196	ORDENAR A Dª BLANCA GALÁN ALVARÉ COMO PROPIETARIA DEL INMUEBLE SITO EN AVDA. FEDERICO FERNÁNDEZ TRAPA 91 EN NAVECES LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS Y APERCIBIMIENTO PREVIO DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	26-04-2018	1227/2017 - SOLICITUD VALLADO O DERRIBO DE INMUEBLE ABANDONADO EN NAVECES.
1.146	AMJ12I01D	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2017-2018	26-04-2018	1863/2017 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2017-2018
1.147	LIC12I197	ORDENAR LA EJECUCIÓN FORZOSA SUBSIDIARIA DE OBRAS Y ACTUACIONES CON CARGO AL PROPIETARIO/RESPONSABLE DEL INMUEBLE SITO EN LLANTERO, POLIGONO 32, PARCELA 321, DE LAS OBRAS Y MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS EN EL DIRECTO DE ALCALDÍA NÚMERO 2.386/2017, DE 7 DE	26-04-2018	236/2017 - ORDEN DE EJECUCIÓN DE OBRAS O ACTUACIONES EN LLANTERO, POLIGONO 32 PARCELA 321
1.148	LIC12I19A	ADMITIR A TRÁMITE Y DESESTIMAR RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR Dª ELVIRA JOSEFA VEGA HEVIA CON FECHA 06/04/2018 CONTRA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 461/2018 DE 21/02/2018 POR LA QUE SE ORDENABA LA RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA RELATIVA	26-04-2018	2619/2016 - SUSTITUCION CIERRE PARCELA
1.149	LIC12I199	DENEGAR A D. JOSE LUIS SOLIS GARCIA LICENCIA PARA LA LEGALIZACIÓN ACTIVIDAD Y USO DE LOCAL PARA DEPÓSITO DE VEHÍCULOS EN SAN MIGUEL DE QUILOÑO 90, POLIGONO 40 - PARCELA 59 Y ORDENAR EL ABANDONO DEFINITIVO DE LOS USOS DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS RESTITUYENDO	26-04-2018	1453/2016 - DENUNCIA ACTIVIDAD TALLER MECANICO SIN LICENCIA EN SAN MIGUEL DE QUILOÑO 90
1.150	LIC12I19D	ORDENAR LA EJECUCIÓN FORZOSA SUBSIDIARIA CON CARGO AL PROPIETARIO/RESPONSABLE DEL INMUEBLE SITO EN LA VALLINA 155, SAN MARTIN DE LASPRA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS EN EL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 25/05/2017	26-04-2018	2641/2005 - VIVIENDA CON PELIGRO DE DERRUMBE
1.151	GYR12I1AN	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	26-04-2018	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
1.152	LIC12I17Z	PINTURA DE FACHADA	26-04-2018	2054/2017 - PINTURA DE FACHADA
1.153	CTE12I05M	SOLICITUD ENGANCHE ACOMETIDA A RED MUNICIPAL DE PLUVIALES	26-04-2018	1166/2017 - SOLICITUD ENGANCHE ACOMETIDA A RED MUNICIPAL DE PLUVIALES
1.154	BIE12I0LK	CONCESION BAR LOS PATOS. SALINAS	26-04-2018	2802/2015 - CONCESION BAR LOS PATOS. SALINAS



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.155	GIN1210MN	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2018/29	26-04-2018	
1.156	LIC12118Q	LICENCIA PARA COLOCACION DE BANDEJA DE PROTECCIÓN VIANDANTES EN EDIFICACIÓN	26-04-2018	750/2018 - LICENCIA PARA COLOCACION DE BANDEJA DE PROTECCIÓN VIANDANTES EN EDIFICACIÓN
1.157	LIC12119I	ADMITIR A TRÁMITE Y DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D. JUAN LUIS GONZÁLEZ MENÉNDEZ EN MONBRE Y RESPRESENTACIÓN DE CARABA HOSTELERIA S.L. CONTRA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 1052/2017, DE 4 DE MAYO POR LA QUE SE ORDENA LA EJECUCIÓN FORZ	26-04-2018	262/2013 - INVESTIGACION ESTADO DE CONSERVACION EDIFICIO
1.158	LIC12119G	ADMITIR A TRÁMITE Y DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO CON FECHA 09/03/2018 POR Dª ANGELA MANUELA GARCÍA VÁZQUEZ CONTRA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 280/2018 DE 5 DE FEBRERO QUE ORDENABA LA EJECUCIÓN FORZOSA SUBSIDIARIA.	26-04-2018	1049/2014 - OBRAS SIN LICENCIA DE CASETA PREFABRICADA, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PAVIMENTADO EN POLIGONO 1 PARCELA 79
1.159	GYR12119A	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	26-04-2018	918/2017 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
1.160	GYR12119D	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-04-2018	921/2017 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO.
1.161	GYR12119E	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-04-2018	929/2017 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
1.162	GYR12119F	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	26-04-2018	948/2017 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
1.163	AGE121043	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	27-04-2018	366/2018 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE
1.164	AGE121042	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	27-04-2018	368/2018 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE
1.165	AGE121041	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	27-04-2018	370/2018 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE
1.166	AGE12104A	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	27-04-2018	364/2018 - DENUNCIA INFRACCION A ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE
1.167	GIN1210MY	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018 (SESIONES CONCEJALES MES MARZO)	27-04-2018	267/2018 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018
1.168	GIN1210MZ	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018 (MES ABRIL)	27-04-2018	267/2018 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018
1.169	AGE12104D	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	27-04-2018	361/2018 - DENUNCIA INFRACCION A ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE
1.170	LIC12119P	DIVISION LOCAL Y SOTANO CON TABIQUES	27-04-2018	2428/2017 - DIVISION LOCAL Y SOTANO CON TABIQUES
1.171	AGE12104C	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	27-04-2018	363/2018 - DENUNCIA INFRACCION A ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE
1.172	AGE12104B	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	27-04-2018	355/2018 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE
1.173	ACT1210DH	AUTORIZACIÓN EMISIÓN MENSAJES POR MEGAFONÍA.	27-04-2018	940/2015 - AUTORIZACIONES EMISION MENSAJES POR MEGAFONIA
1.174	BIE1210M2	AUTORIZACION VENTA AMBULANTE ESTACIONAL EN SALINAS	27-04-2018	553/2018 - AUTORIZACION VENTA AMBULANTE ESTACIONAL EN SALINAS
1.175	OYS1210EG	ALTA ACOMETIDA AGUA OBRA	27-04-2018	680/2018 - ALTA ACOMETIDA AGUA OBRA
1.176	LIC12119W	REPARACION Y PINTURA DE FACHADA	27-04-2018	520/2018 - REPARACION Y PINTURA DE FACHADA
1.177	AGE121040	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	27-04-2018	371/2018 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE
1.178	AGE12103Z	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	27-04-2018	374/2018 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE
1.179	BIE1210LY	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2018	27-04-2018	2070/2017 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO

				2018
1.180	AGE12I03Y	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	27-04-2018	376/2018 - DENUNCIA VENTA AMBULANTE Y USO MEGAFONIA SIN AUTORIZACIONES
1.181	BIE12I0LW	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2018	27-04-2018	2070/2017 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2018
1.182	LIC12I19Z	REHABILITACION COCINA	27-04-2018	738/2018 - REHABILITACION COCINA
1.183	LIC12I1A2	CARGAR CHIMENEA	27-04-2018	740/2018 - CARGAR CHIMENEA
1.184	GYR12I1BS	APROBACION DEL PADRON DE LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA, SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, Y DEL IMPUESTO SOBRE LAS AFECCIONES AMBIENTALES DEL USO DEL AGUA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018, Y RECIBOS REFACTURADOS	30-04-2018	29/2018 - PADRON 1º -TRIMESTRE- 2018. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO.
1.185	GIN12I0N5	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (SARA).	30-04-2018	494/2017 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (SARA).
1.186	AGE12I04H	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	30-04-2018	990/2018 - DENUNCIA INCUMPLIMIENTO REGLAMENTO DE AUTO-TAXI
1.187	AGE12I04I	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	30-04-2018	990/2018 - DENUNCIA INCUMPLIMIENTO REGLAMENTO DE AUTO-TAXI
1.188	AGE12I04G	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	30-04-2018	991/2018 - DENUNCIA INCUMPLIMIENTO REGLAMENTO DE AUTO-TAXI
1.189	PER12I0JB	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS: BÁSICO DE GESTIÓN DE PERSONAL, MANDO Y CONTROL.	30-04-2018	434/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
1.190	AGE12I04E	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	30-04-2018	619/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO
1.191	AGE12I04F	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	30-04-2018	618/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO
1.192	GYR12I1B0	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR 707043	30-04-2018	558/2018 - MULTAS MARZO 2018
1.193	PER12I0JA	PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS COMO PROFESORES DEL CURSO BÁSICO DE INGRESO PARA POLICIA LOCAL	30-04-2018	435/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
1.194	GYR12I1B1	APROBACION DE LIQUIDACIONES POR CONCEPTOS VARIOS	30-04-2018	38/2018 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2018
1.195	10312I00U	DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER	30-04-2018	2012/2011 - DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER
1.196	10312I00V	DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER	30-04-2018	2012/2011 - DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER
1.197	CON12I06X	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE BARES EN LAS FIESTAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: SAN ISIDRO, PIEDRAS BLANCAS Y DIA DE CASTRILLON, SAN ADRIANO Y NAVIDAD. RESOLCUION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.	02-05-2018	281/2018 - CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE BARES EN LAS FIESTAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: SAN ISIDRO, PIEDRAS BLANCAS Y DIA DE CASTRILLON, SAN ADRIANO Y NAVIDAD
1.198	PER12I0JI	ABONO DIETAS A TRIBUNAL	02-05-2018	1255/2017 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE CUATRO PLAZAS VACANTES DE AGENTES DE POLICIA LOCAL INCLUIDAS EN EL OEP 2016
1.199	SSO12I0RO	PROYECTO DE VOLUNTARIADO	02-05-2018	547/2010 - PROYECTO DE VOLUNTARIADO
1.200	PER12I0JH	ABONO DIETAS A TRIBUNAL	02-05-2018	419/2018 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE COORDINADOR/A DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.201	PER12I0JG	APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO	02-05-2018	419/2018 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE COORDINADOR/A DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON
1.202	AGE12I04J	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-05-2018	999/2018 - DENUNCIA INFRACCION REGLAMENTO AUTO-TAXI
1.203	AGE12I04K	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-05-2018	997/2018 - DENUNCIA POR SUPUESTA INFRACCION REGLAMENTO DE TAXI
1.204	AGE12I04L	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-05-2018	1000/2018 - DENUNCIA INFRACCION PARADA TAXI AEROPUERTO
1.205	GYR12I1CN	ANULACIÓN DE RECIBOS POR TENER UNA CUOTA LÍQUIDA A INGRESAR INFERIOR A 6 EUROS.	02-05-2018	36/2018 - REMESAS VIA DE APREMIO 2018
1.206	LIC12I1BF	REPARACIONES VARIAS BAÑO	02-05-2018	748/2018 - REPARACIONES VARIAS BAÑO
1.207	AGE12I04P	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-05-2018	1025/2018 - DENUNCIA INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE AUTO-TAXI
1.208	GYR12I1CT	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL TEXU CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2018	02-05-2018	14/2018 - LIQUIDACIONES AÑO 2018
1.209	ACT12I0DL	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO.	02-05-2018	1034/2018 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
1.210	BIE12I0N3	VENTA AMBULANTE PERIODO ESTIVAL EN SALINAS 2018	02-05-2018	113/2018 - VENTA AMBULANTE PERIODO ESTIVAL EN SALINAS 2018
1.211	AGE12I04O	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-05-2018	1025/2018 - DENUNCIA INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE AUTO-TAXI
1.212	LIC12I1BU	COLOCACION PLAQUETAS TERRAZA	02-05-2018	756/2018 - COLOCACION PLAQUETAS TERRAZA
1.213	LIC12I1BS	CAMBIO SISTEMA ELECTRICO HABITACION Y SALON	02-05-2018	749/2018 - CAMBIO SISTEMA ELECTRICO HABITACION Y SALON
1.214	GYR12I1D7	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	02-05-2018	1031/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA AURORA GONZALEZ GALAN DEL 50% DE DOS PISOS Y DOS PLAZAS DE GARAJE.
1.215	GYR12I1D8	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	02-05-2018	1032/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE ESTEVEZ GONZALEZ DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
1.216	GYR12I1D9	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	02-05-2018	1077/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA CONSUELO SALVADOR ALONSO DEL 50% DE UNA CASA.
1.217	GYR12I1DA	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	02-05-2018	1081/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE PILAR IGLESIAS FERNANDEZ DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
1.218	GYR12I1DB	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	02-05-2018	1245/2017 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
1.219	GYR12I1DC	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	02-05-2018	2020/2017 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
1.220	LIC12I19Y	SUSTITUCION BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	02-05-2018	676/2018 - SUSTITUCION BAÑERA POR PLATO DE DUCHA
1.221	AGE12I04Q	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-05-2018	1028/2018 - DENUNCIA POR LESIONES CAUSADAS POR UN PERRO E INFRACCIONES A ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE
1.222	BIE12I0N5	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON CONTENEDOR PARA LIMPIEZA DE FINCA	03-05-2018	976/2018 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON CONTENEDOR PARA LIMPIEZA DE FINCA
1.223	LIC12I1BX	CIERRE DE FINCA	03-05-2018	751/2018 - CIERRE DE FINCA
1.224	LIC12I1BY	REPARACION DE ASEO	03-05-2018	790/2018 - REPARACION DE ASEO
1.225	AGE12I04T	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-05-2018	1045/2018 - DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE

1.226	AGE12I04U	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-05-2018	1044/2018 - DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
1.227	AGE12I04V	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-05-2018	1043/2018 - DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
1.228	LIC12I1BP	ESTUDIO RETIRADA ÁRBOLES AVENIDA GALICIA NUMERO 3-5-7	03-05-2018	209/2015 - ESTUDIO RETIRADA ÁRBOLES AVENIDA GALICIA NUMERO 3-5-7
1.229	OYS12I0FG	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	03-05-2018	1024/2018 - BAJA ACOMETIDA DE AGUA
1.230	OYS12I0FF	ALTA ALCANTARILLADO	03-05-2018	1023/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
1.231	OYS12I0FE	ALTA ALCANTARILLADO	03-05-2018	1022/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
1.232	OYS12I0FD	ALTA ALCANTARILLADO	03-05-2018	1021/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
1.233	OYS12I0FC	ALTA ALCANTARILLADO	03-05-2018	1020/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
1.234	OYS12I0FB	ALTA ALCANTARILLADO	03-05-2018	1019/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
1.235	OYS12I0FA	ALTA ALCANTARILLADO	03-05-2018	1018/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
1.236	OYS12I0F9	ALTA ACOMETIDA AGUA DE OBRA	03-05-2018	994/2018 - ALTA ACOMETIDA AGUA DE OBRA
1.237	CON12I06Z	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE LAS ACTUACIONES DEL FESTIVAL STONEFEST 2018. PROPUESTA DE RESOLUCION PARA ADJUDICACION DEL CONTRATO.	03-05-2018	282/2018 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE LAS ACTUACIONES DEL FESTIVAL STONEFEST 2018
1.238	PER12I0JT	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN/A COORDINADOR/A DEL SERVICIOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE CASTRILLON AÑO 2018	03-05-2018	1032/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN/A COORDINADOR/A DEL SERVICIOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE CASTRILLON AÑO 2018
1.239	LIC12I1CB	RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA CALIFICACIÓN DE ACTIVIDAD DE GUARDERIA DE VEHICULOS	03-05-2018	2919/2016 - ACTIVIDAD DE GUARDERIA DE VEHICULOS
1.240	PER12I0JX	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: XXVI CURSO BÁSICO PARA POLICIAS LOCALES DE NUEVO INGRESO	04-05-2018	1255/2017 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE CUATRO PLAZAS VACANTES DE AGENTES DE POLICIA LOCAL INCLUIDAS EN EL OEP 2016
1.241	GYR12I1FP	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL CARBAYO CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2018	04-05-2018	15/2018 - LIQUIDACIONES AÑO 2018
1.242	PER12I0K0	PRORROGA COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	04-05-2018	1940/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AGENTE DE DESARROLLO LOCAL
1.243	ACT12I0DU	SEGURIDAD SOCIAL 371/2018 INTERPUESTO POR Dª JENNIFER FE4RNÁNDEZ VILAS: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	04-05-2018	1033/2018 - PROCEDIMIENTO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL 271/2018 INTERPUESTO POR DOÑA JENNIFER FERNANDEZ VILAS
1.244	GYR12I1FT	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO 710013	04-05-2018	2066/2017 - MULTAS OCTUBRE 2017
1.245	GYR12I1FV	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO 27063	04-05-2018	2066/2017 - MULTAS OCTUBRE 2017
1.246	GYR12I1FU	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO	04-05-2018	298/2018 - MULTAS FEBRERO 2018
1.247	GYR12I1FR	ANULACION DE LIQUIDACIONES POR ERROR MATERIAL	04-05-2018	193/2018 - DENUNCIA PERRO EXTRAVIADO
1.248	GYR12I1FS	ANULACION DE LIQUIDACION POR ERROR MATERIAL	04-05-2018	198/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO
1.249	PER12I0JY	SUSTITUCIÓN ADMINISTRATIVO OBRAS	04-05-2018	331/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
1.250	PER12I0JZ	SUSTITUCIÓN DE SECRETARIA DE ALCALDÍA	04-05-2018	2129/2010 - NOMBRAMIENTO DE UN ADMINISTRATIVO INTERINO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION
1.251	LIC12I1D1	L.O. EDIFICIO DE VIVIENDAS	04-05-2018	540/2007 - L.O. EDIFICIO DE VIVIENDAS
1.252	BIE12I0OP	AUTORIZACION EXPLOTACION BAR PLAYA DE ARNAO	04-05-2018	653/2017 - AUTORIZACION EXPLOTACION BAR PLAYA DE ARNAO
1.253	BIE12I0OL	VENTA AMBULANTE PERIODO ESTIVAL EN	04-05-2018	113/2018 - VENTA AMBULANTE



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		SALINAS 2018		PERIODO ESTIVAL EN SALINAS 2018
1.254	CUL12I085	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018	04-05-2018	1256/2017 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018
1.255	CUL12I086	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018	04-05-2018	1256/2017 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018
1.256	CUL12I08C	BONIFICACIONES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018	07-05-2018	1256/2017 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018
1.257	CUL12I08B	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018	07-05-2018	1256/2017 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018
1.258	CUL12I08A	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018	07-05-2018	1256/2017 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018
1.259	LIC12I1DV	SUSTITUCION DE AZULEJOS Y GRES DEL SUELO	07-05-2018	887/2018 - SUSTITUCION DE AZULEJOS Y GRES DEL SUELO
1.260	AGE12I04Y	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	07-05-2018	1405/2017 - DENUNCIA ACTIVIDADES Y OCUPACIONES NO AUTORIZADAS
1.261	AGE12I04X	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	07-05-2018	1556/2017 - DENUNCIA POR EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA
1.262	LIC12I1DQ	SUSTITUCION BAÑERA POR DUCHA	07-05-2018	886/2018 - SUSTITUCION BAÑERA POR DUCHA
1.263	URB12I049	Imposición de sanción. EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA RELATIVO A CONSTRUCCIÓN CUADRA PARA CABALLO EN MUNIELLAS. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 1174/2016.	07-05-2018	816/2017 - EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 1174/2016.
1.264	AGE12I04W	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	07-05-2018	1406/2017 - DENUNCIA ACTIVIDADES Y OCUPACIONES NO AUTORIZADAS
1.265	GYR12I1GP	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	07-05-2018	1085/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MIGUEL ANGEL SOLAR GARCIA DEL 50 % DE UN PISO.
1.266	GYR12I1GQ	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	07-05-2018	1086/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ALFREDO FERNANDEZ RODRIGUEZ DEL 50% DE UNA CASA.
1.267	GYR12I1GR	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-05-2018	1087/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARGARITA DIEZ PIORNO DEL 50% DE UN PISO.
1.268	GYR12I1GS	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	07-05-2018	1090/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE OLGA MARTINEZ VALDES DEL 50% DE UN PISO.
1.269	LIC12I1DO	REFORMA BAÑO Y COCINA	07-05-2018	881/2018 - REFORMA BAÑO Y COCINA
1.270	GYR12I1GT	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-05-2018	1094/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MIGUEL DEL POZO IMAZ DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
1.271	LIC12I1DM	CAMBIO CAJA ELECTRICA	07-05-2018	867/2018 - CAMBIO CAJA ELECTRICA
1.272	GYR12I1GU	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	07-05-2018	1095/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE AQUILINO PEREZ LOBO DEL 50% DE UN PISO.
1.273	LIC12I1DK	RETEJO	07-05-2018	834/2018 - RETEJO
1.274	LIC12I1DG	AMPLIACION HUECO DE ENTRADA Y CAMBIO PORTON	07-05-2018	846/2018 - AMPLIACION HUECO DE ENTRADA Y CAMBIO PORTON
1.275	GYR12I1GV	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-05-2018	1097/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JESUS PEREZ UGARTE DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
1.276	GYR12I1GW	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-05-2018	1098/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MANUEL ANTONIO PRAVIA GOMEZ DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
1.277	GYR12I1GX	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-05-2018	1099/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ALONSO VILLACE LOPEZ DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
1.278	GYR12I1GY	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-05-2018	2514/2017 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE ANEJA.
1.279	GIN12I0NT	REINTEGROS DE PERSONAL SERVICIO DE AGUAS EN BASE A CONCESION (PRIMER	07-05-2018	510/2008 - REINTEGROS DE PERSONAL SERVICIO DE AGUAS EN BASE A

		TRIMESTRE 2018).-		CONCESION
1.280	LIC1211E2	ADECUACION FACHADA Y REVISION PESEBRONES Y CANALONES	07-05-2018	893/2018 - ADECUACION FACHADA Y REVISION PESEBRONES Y CANALONES
1.281	EST12101W	BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2018	07-05-2018	1093/2018 - BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2018
1.282	GYR1211H0	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2018	07-05-2018	22/2018 - SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2018
1.283	OYS1210FN	REFORMA ACOMETIDA AGUA	07-05-2018	1040/2018 - REFORMA ACOMETIDA AGUA
1.284	OYS1210G9	REPARACION ARQUETA TELEFONICA EN ACERA PUBLICA	08-05-2018	1078/2018 - REPARACION ARQUETA TELEFONICA EN ACERA PUBLICA
1.285	OYS1210FZ	ACOMETIDA DE GAS	08-05-2018	701/2018 - ACOMETIDA DE GAS
1.286	LIC1210S0	LEGALIZACIÓN DE TALA DE MADERA	08-05-2018	2061/2015 - TALA DE MADERA
1.287	LIC1211F5	REHABILITACION BAÑO Y RENOVACION TUBERIA	08-05-2018	979/2018 - REHABILITACION BAÑO Y RENOVACION TUBERIA
1.288	LIC1211F4	REFORMA COCINA Y BAÑO	08-05-2018	957/2018 - REFORMA COCINA Y BAÑO
1.289	GYR1211HD	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2018	08-05-2018	20/2018 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2018.
1.290	LIC1211F3	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE LA LICENCIA MUNICIPAL PARA REPARACION TEJADO	08-05-2018	1412/2017 - REPARACION TEJADO
1.291	LIC1211F1	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE LA LICENCIA DE OBRAS PARA PINTURA DE MURO Y PATIO DELANTERO DE VIVIENDA	08-05-2018	1116/2017 - PINTURA DE MURO Y PATIO DELANTERO DE VIVIENDA
1.292	LIC1211EZ	COLOCACION TEJADO NUEVO	08-05-2018	927/2018 - COLOCACION TEJADO NUEVO
1.293	LIC1211EK	SUSTITUCION DE VENTANAS ESCALERAS	08-05-2018	923/2018 - SUSTITUCION DE VENTANAS ESCALERAS
1.294	GIN1210NZ	RESOLUCION APROBACION FACTURA FACC EJERCICIO 2018	08-05-2018	
1.295	PER1210K6	INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	08-05-2018	1650/2013 - INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS
1.296	GIN1210NY	RELACION DE FACTURAS DE CONTRATOS Y CAPÍTULO 6.- F/2018/32	08-05-2018	
1.297	LIC1211EE	TALA DE CINCO ÁRBOLES	08-05-2018	739/2018 - TALA DE CINCO ÁRBOLES
1.298	LIC1211ED	REFORMA COCINA	08-05-2018	916/2018 - REFORMA COCINA
1.299	PER1210K5	SUSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE NÓMINAS	08-05-2018	354/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
1.300	PER1210K3	SUSTITUCIÓN CONDUCTOR-TRACTORISTA	08-05-2018	555/2016 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR INTERINIDAD DE UN/A OPERARIO/A DE LIMPIEZA VIARIA
1.301	PER1210K4	SUSTITUCIÓN OFICIAL MECÁNICO	08-05-2018	1358/2005 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
1.302	AGE121053	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	08-05-2018	1102/2018 - DENUNCIA INFRACCIONES A ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE Y MORDEDURA DE PERRO
1.303	GYR1211H8	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE	08-05-2018	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2017		TRIBUTARIA DEL AÑO 2017
1.304	PER12I0K2	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A OFICIAL ALBAÑIL	08-05-2018	444/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ALBAÑIL
1.305	LIC12I1EB	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRA PARA TALA DE CIERRE PERIMETRICO	08-05-2018	680/2016 - TALA DE CIERRE PERIMETRICO
1.306	AGE12I051	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	08-05-2018	1096/2018 - DENUNCIA INFRACCION REGLAMENTO AUTO-TAXI
1.307	LIC12I1EA	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE LA LICENCIA PARA PINTURA DE ALEROS DE VIVIENDA	08-05-2018	1144/2017 - PINTURA DE ALEROS DE VIVIENDA
1.308	LIC12I1E8	SUSTITUCION DE GALERIAS	08-05-2018	912/2018 - SUSTITUCION DE GALERIAS
1.309	AGE12I04Z	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	08-05-2018	1098/2018 - DENUNCIA PERRO EXTRAVIADO EN LA VIA PUBLICA
1.310	AGE12I050	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	08-05-2018	1097/2018 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE
1.311	LIC12I1E6	REPOSICION DE TEGOLA EN CUBIERTA	08-05-2018	894/2018 - REPOSICION DE TEGOLA EN CUBIERTA
1.312	PER12I0KA	LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	09-05-2018	1062/2018 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL
1.313	GYR12I1HM	RECTIFICACION ERROR MATERIAL RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO 27063	09-05-2018	2066/2017 - MULTAS OCTUBRE 2017
1.314	BIE12I0KX	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	09-05-2018	2798/2016 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
1.315	BIE12I0PG	VENTA AMBULANTE PERIODO ESTIVAL EN SALINAS 2018	09-05-2018	113/2018 - VENTA AMBULANTE PERIODO ESTIVAL EN SALINAS 2018
1.316	BIE12I0P8	CUOTAS COMUNIDAD LOCAL EN CALLE JUAN DE AUSTRI 40 (B-007)	09-05-2018	841/2017 - CUOTAS COMUNIDAD LOCAL EN CALLE JUAN DE AUSTRI 40 (B-007)
1.317	BIE12I0PA	CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL SITO EN PEÑA UBIÑA 3,5,7 EN COTO CARCEDO (B-006)	09-05-2018	2323/2017 - CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL SITO EN PEÑA UBIÑA 3,5,7 EN COTO CARCEDO (B-006)
1.318	BIE12I0PC	CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL PICO AGUDO 14 Y 16, PEÑA UBIÑA 9 (B-005)	09-05-2018	2331/2017 - CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL PICO AGUDO 14 Y 16, PEÑA UBIÑA 9 (B-005)
1.319	LIC12I1EY	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRA PARA RETEJO GARAJE	09-05-2018	1414/2017 - RETEJO GARAJE
1.320	ACT12I0DW	DENEGANDO AUTORIZACIÓN EMISIÓN MENSAJES POR MEGAFONÍA.	09-05-2018	940/2015 - AUTORIZACIONES EMISION MENSAJES POR MEGAFONIA
1.321	PER12I0KD	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. ABRIL 2018	09-05-2018	21/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A MAYO DE 2018).
1.322	LIC12I1FV	CAMBIO DE VENTANAS	09-05-2018	980/2018 - CAMBIO DE VENTANAS
1.323	ACT12I0DG	DENEGANDO AUTORIZACIÓN EMISIÓN MENSAJES POR MEGAFONÍA.	09-05-2018	940/2015 - AUTORIZACIONES EMISION MENSAJES POR MEGAFONIA
1.324	BIE12I0OF	CONCESION DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE PARA LA EXPLOTACION DEL BAR DE SAN JUAN DE NIEVA	09-05-2018	1023/2014 - CONCESION DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE PARA LA EXPLOTACION DEL BAR DE SAN JUAN DE NIEVA
1.325	LIC12I1GA	CAMBIO AZULEJOS EN UN BAÑO Y CAMBIO DE DOS VENTANAS	09-05-2018	982/2018 - CAMBIO AZULEJOS EN UN BAÑO Y CAMBIO DE DOS VENTANAS
1.326	GYR12I1I0	APROBACION DE LIQUIDACIONES POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2018	09-05-2018	18/2018 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2018
1.327	LIC12I1G9	CAMBIO CALDERA	09-05-2018	981/2018 - CAMBIO CALDERA

1.328	LIC12I1G5	LEGALIZACIÓN COLOCACION GALERIA , ARMARIO EMPOTRADO Y PINTURA	09-05-2018	1287/2017 - COLOCACION GALERIA , ARMARIO EMPOTRADO Y PINTURA
1.329	AGE12I05A	LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 2. RESOLUCION CONCEDIENDO PERMISO CONDUCTORA ASALARIADA.	09-05-2018	802/2018 - LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 2
1.330	LIC12I1FM	RESOLUCIÓN DE ALCALIDA POR LA QUE SE DENIEGA LICENCIA DE OBRA PARA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO	09-05-2018	1367/2017 - MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO
1.331	CTE12I07B	RENOVACION TUBERIA DE AGUA SALADA	10-05-2018	757/2017 - RENOVACION TUBERIA DE AGUA SALADA
1.332	BIE12I0PL	SOLICITUD AUTORIZACION VADO PERMANENTE	10-05-2018	987/2018 - SOLICITUD AUTORIZACION VADO PERMANENTE
1.333	PER12I0KG	NOMBRAMIENTO INTERINO DE CUATRO AUXILIARES DE POLICIA LOCAL AÑO 2018	10-05-2018	1038/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE CUATRO AUXILIARES DE POLICIA LOCAL AÑO 2018
1.334	GYR12I1I8	APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2018	10-05-2018	16/2018 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2018
1.335	CON12I07K	CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RECOGIDA ORGANICA EN COTO CARCEDO. RESOLUCION INICIANDO PROCEDIMIENTO DE IMPOSICION DE PENALIDADES	10-05-2018	680/2017 - CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RECOGIDA ORGANICA EN COTO CARCEDO
1.336	DES12I061	SOLICITUD ESPACIOS MUNICIPALES PARA REALIZACION ACCIONES DE ORIENTACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO 2017/2018. FEDERACIÓN ASTURIANA DE CONCEJOS	10-05-2018	2288/2017 - SOLICITUD ESPACIOS MUNICIPALES PARA REALIZACION ACCIONES DE ORIENTACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO 2017/2018. FEDERACIÓN ASTURIANA DE CONCEJOS
1.337	OYS12I0H4	ALTA ACOMETIDA AGUA DE OBRA	10-05-2018	1116/2018 - ALTA ACOMETIDA AGUA DE OBRA
1.338	LIC12I1H3	CESE EN EJERCICIO DE ACTIVIDAD BAR	10-05-2018	955/2018 - COMUNICACION CESE EN EJERCICIO DE ACTIVIDAD BAR "LA GOLETA"
1.339	GIN12I0OH	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2018/31	10-05-2018	
1.340	CTE12I07F	CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	10-05-2018	2572/2014 - CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
1.341	LIC12I1GI	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA PARA TALA DE ARBOLADO EN LLODARES	10-05-2018	142/2018 - TALA DE ARBOLADO
1.342	CTE12I07E	SOLICITUD AUTORIZACION PASO DE VEHICULOS PARA OBRA CONSTRUCCION EDIFICIO VIVIENDAS	10-05-2018	1356/2016 - SOLICITUD AUTORIZACION PASO DE VEHICULOS PARA OBRA CONSTRUCCION EDIFICIO VIVIENDAS
1.343	CTE12I07D	AMPLIACION RED DE BAJA TENSION EN EL FORCON	10-05-2018	482/2018 - AMPLIACION RED DE BAJA TENSION EN EL FORCON
1.344	LIC12I1HB	PINTAR, LIJAR Y SELLAR VENTANA TERRAZA	10-05-2018	1011/2018 - PINTAR, LIJAR Y SELLAR VENTANA TERRAZA
1.345	LIC12I1H8	CAMBIO VENTANAS	10-05-2018	1007/2018 - CAMBIO VENTANAS
1.346	LIC12I1H7	RETEJO Y REPARACION CHIMENEA	10-05-2018	1002/2018 - RETEJO Y REPARACION CHIMENEA
1.347	URB12I051	IMPOSICIÓN DE SANCIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE CASSETAS, CERRAMIENTO Y CUBIERTA DE TERRAZA SIN LICENCIA EN ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ALAMAR". RELACIONADO CON EXPEDIENTE 1324/2015.	11-05-2018	65/2018 - EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE CASSETAS, CERRAMIENTO Y CUBIERTA DE TERRAZA SIN LICENCIA EN ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ALAMAR". RELACIONADO CON EXPEDIENTE 1324/2015.
1.348	LIC12I1GB	REPARACION HUMEDADES	11-05-2018	985/2018 - REPARACION HUMEDADES
1.349	GYR12I1I0	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	11-05-2018	1742/2017 - COMPRAVENTA PISO CON TRASTERO ANEJO Y PLAZA DE GARAJE.
1.350	GYR12I1IP	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	11-05-2018	2036/2017 - COMPRAVENTA VIVIENDA UNIFAMILIAR.
1.351	OYS12I0H9	ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	11-05-2018	413/2018 - ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
1.352	OYS12I0H7	SUSTITUCION DE POSTE DE HORMIGON, CONSTRUCCION DE ARQUETA H EN	11-05-2018	444/2018 - SUSTITUCION DE POSTE DE HORMIGON, CONSTRUCCION DE



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		ACERA PUBLICA Y DESMONTE DE CABLES AEREOS		ARQUETA H EN ACERA PUBLICA Y DESMONTE DE CABLES AEREOS
1.353	CUL12I08H	COMITE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	11-05-2018	1139/2018 - COMITE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
1.354	LIC12I1I0	COLOCACION Y SUSTITUCION CIERRE PARCELA	11-05-2018	1055/2018 - COLOCACION Y SUSTITUCION CIERRE PARCELA
1.355	LIC12I1HX	REHABILITACION FACHADA	11-05-2018	1053/2018 - REHABILITACION FACHADA
1.356	LIC12I1HW	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA PARA TALA Y SACA DE MADERA EN LAS HUERTAS (PILLARNO)	11-05-2018	895/2018 - TALA Y SACA DE MADERA EN LAS HUERTAS (PILLARNO)
1.357	GIN12I0OP	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2018/34	14-05-2018	
1.358	BIE12I0PV	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2018	14-05-2018	2070/2017 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2018
1.359	GYR12I1J2	RESOLUCION DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO. FALLECIMIENTO CONDUCTOR	14-05-2018	17/2018 - MULTAS ENERO 2018
1.360	GYR12I1J4	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO	14-05-2018	763/2018 - MULTAS ABRIL 2018
1.361	PER12I0KP	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: USO DEL CINEMOMETRO MULTANOVA	14-05-2018	446/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
1.362	PER12I0KO	ASISTENCIA A JORNADA DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE SALUD PARA ARTURIAS	14-05-2018	21/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A MAYO DE 2018).
1.363	LIC12I1IL	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE LA LICENCIA DE OBRA PARA REBAJE BORDILLO Y HORMIGONADO ACCESO A FINCA	14-05-2018	1657/2017 - REBAJE BORDILLO Y HORMIGONADO ACCESO A FINCA
1.364	LIC12I1IJ	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA FACHADA	14-05-2018	1530/2017 - PINTURA FACHADA
1.365	GYR12I1JW	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	14-05-2018	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
1.366	LIC12I1IQ	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE LA LICENCIA DE OBRA PARA CEMENTACION CAMINO EN SAN ADRIANO	14-05-2018	502/2017 - CEMENTACION CAMINO EN SAN ADRIANO
1.367	AGE12I02F	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	14-05-2018	1908/2017 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE
1.368	GIN12I0P3	RELACION DE FACTURAS F/2018/35 (CONTRATOS Y CAPITULO 6)	14-05-2018	
1.369	GYR12I1KE	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	15-05-2018	919/2017 - COMPRAVENTA PISO.
1.370	GYR12I1KF	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	15-05-2018	1030/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ANA MATILDE GONZALEZ GALAN DEL 50% DE DOS INMUEBLES.
1.371	GYR12I1KG	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	15-05-2018	1230/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSEFA ROSA GARCIA GONZALEZ DEL 50% DE UNA CASA CON GARAJE.
1.372	LIC12I1IR	TALA DE ARBOLADO	15-05-2018	655/2018 - TALA DE ARBOLADO POLIGONO 31 PARCELA 61
1.373	GYR12I1K6	RESOLUCION DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO 712005	15-05-2018	2363/2017 - MULTAS DICIEMBRE 2017
1.374	GYR12I1K4	RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION DE SANCION POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO	15-05-2018	547/2017 - MULTAS MARZO 2017

1.375	LIC12I1J4	REPARACION DE BAÑOS	15-05-2018	1106/2018 - REPARACION DE BAÑOS
1.376	LIC12I1J5	SUSTITUCION BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	15-05-2018	1107/2018 - SUSTITUCION BAÑERA POR PLATO DE DUCHA
1.377	LIC12I1J0	REPARACION BAÑO Y COCINA	15-05-2018	1103/2018 - REPARACION BAÑO Y COCINA
1.378	AGE12I05E	DENUNCIA INFRACCION AL REGLAMENTO DE AUTO-TAXI	16-05-2018	1146/2018 - DENUNCIA INFRACCION AL REGLAMENTO DE AUTO-TAXI
1.379	LIC12I1JD	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE DENIEGA LA LICENCIA PARA TALA DE MADERA EN LA PARCELA 13 DEL POLÍGONO 19	16-05-2018	619/2017 - TALA DE MADERA.
1.380	LIC12I1JL	CESE EJERCICIO ACTIVIDAD BAR-MERENDERO	16-05-2018	579/2018 - COMUNICACION CESE EJERCICIO ACTIVIDAD BAR-MERENDERO
1.381	GYR12I1KY	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	16-05-2018	1063/2018 - MULTAS MES DE MAYO 2018
1.382	GYR12I1KT	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 26564	16-05-2018	1063/2018 - MULTAS MES DE MAYO 2018
1.383	GYR12I1KS	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	16-05-2018	1063/2018 - MULTAS MES DE MAYO 2018
1.384	GYR12I1KW	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 712008	16-05-2018	1063/2018 - MULTAS MES DE MAYO 2018
1.385	GYR12I1KX	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	16-05-2018	1063/2018 - MULTAS MES DE MAYO 2018
1.386	PER12I0LD	SUSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA SECRETARIA ALCALDÍA	16-05-2018	2129/2010 - NOMBRAMIENTO DE UN ADMINISTRATIVO INTERINO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION
1.387	PER12I0L7	LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS	16-05-2018	1095/2018 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE SOCORRISTA ACUATICO
1.388	CON12I07S	CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (ACUERDO MARCO FEMP). PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.	16-05-2018	589/2018 - CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (ACUERDO MARCO FEMP)
1.389	CON12I07R	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION TECNICA DEL CENTRO DE INTERPRETACION DE LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	16-05-2018	112/2018 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION TECNICA DEL MUSEO DE LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO
1.390	PER12I0LF	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR INTERINIDAD DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL	16-05-2018	986/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR INTERINIDAD DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL
1.391	LIC12I1JA	CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	16-05-2018	76/2017 - CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
1.392	GIN12I0PW	RELACION DE FACTURAS DE CONTRATOS F/2018/36	16-05-2018	
1.393	AGE12I05G	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-05-2018	1160/2018 - DENUNCIA POR PERRO EXTRAVIADO
1.394	AGE12I05F	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-05-2018	1159/2018 - DENUNCIA POR PERRO EXTRAVIADO
1.395	LIC12I1J6	CIERRE DE LINDES	16-05-2018	1111/2018 - CIERRE DE LINDES
1.396	OYS12I0HX	ALTA ALCANTARILLADO	16-05-2018	1031/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
1.397	OYS12I0HY	ALTA ALCANTARILLADO	16-05-2018	1157/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
1.398	ACT12I0EP	MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.	16-05-2018	1482/2015 - ORGANIZACION MUNICIPAL 2015/2019. CREACION Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS.
1.399	PER12I0LC	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO: DEL 28 AL 35/2018	16-05-2018	84/2018 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2018.
1.400	PER12I0LB	APROBACIÓN PROYECTO DE SALVAMENTO	16-05-2018	1162/2018 - PLAN SAPLA 2018. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
1.401	PER12I0LA	HORAS EXTRAORDINARIAS MARZO Y ABRIL	16-05-2018	83/2018 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2018.
1.402	ACT12I0ER	MODIFICACIÓN REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANOS COLEGIADOS	16-05-2018	1586/2015 - COMPOSICION CONSEJOS SECTORIALES Y ENTIDADES



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		EXTERNOS A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.		EXTERNAS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ALCALDIA
1.403	PER12I0LI	RECTIFICACIÓN LISTA ASPIRANTES EXCLUIDOS	17-05-2018	1095/2018 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE SOCORRISTA ACUATICO
1.404	PER12I0LH	INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	17-05-2018	444/2010 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UN PUESTO DE OPERARIO
1.405	PER12I0LG	INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	17-05-2018	1650/2013 - INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS
1.406	PER12I0LE	ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS Y TRIBUNAL CALIFICADOR	17-05-2018	1062/2018 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL
1.407	LIC12I1L7	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE APRUEBA EL "Modificado del Proyecto Básico y de Ejecución de demolición parcial de vivienda en la calle Alejandro Casona nº 22, de Salinas"	17-05-2018	1177/2018 - DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA
1.408	LIC12I1KZ	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE LA LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACION GAS CIUDAD	17-05-2018	1447/2017 - INSTALACION GAS CIUDAD
1.409	LIC12I1LF	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA PINTURA DE FACHADA VIVIENDA UNIFAMILIAR	17-05-2018	1149/2018 - PINTURA DE FACHADA VIVIENDA UNIFAMILIAR
1.410	PER12I0LT	SUSTITUCIÓN CARPINTERO OFICIAL	17-05-2018	1614/2010 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UN PUESTO DE OPERARIO
1.411	LIC12I1LI	CAMBIO VENTANAS	17-05-2018	1120/2018 - CAMBIO VENTANAS
1.412	LIC12I1L6	PINTURA DE MURO Y PATIO DELANTERO DE VIVIENDA	17-05-2018	1116/2017 - PINTURA DE MURO Y PATIO DELANTERO DE VIVIENDA
1.413	BIE12I0Q6	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2018	17-05-2018	2070/2017 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2018
1.414	LIC12I1LJ	CONSTRUCCION MURO	17-05-2018	954/2018 - CONSTRUCCION MURO
1.415	PER12I0LM	INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	17-05-2018	1184/2010 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR INTERINIDAD DE UNA LIMPIADORA
1.416	LIC12I1L5	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CAMBIO CUBIERTA, CANALONES Y BAJANTES	17-05-2018	1129/2018 - CAMBIO CUBIERTA, CANALONES Y BAJANTES
1.417	LIC12I1L4	CIERRE FINCA	17-05-2018	1108/2018 - CIERRE FINCA
1.418	GIN12I0Q3	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2018/37	17-05-2018	
1.419	LIC12I1LN	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN	17-05-2018	828/2018 - CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN
1.420	FST12I03U	SOLICITUDES FESTEJOS 2018	18-05-2018	215/2018 - SOLICITUDES FESTEJOS 2018
1.421	LIC12I1LO	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA SUSTITUCION BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	18-05-2018	1156/2018 - SUSTITUCION BAÑERA POR PLATO DE DUCHA

1.422	CON12I07Z	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTIONN TECNICA DEL MUSEO DE LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO. RESOLUCION APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION	18-05-2018	112/2018 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION TECNICA DEL MUSEO DE LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO
1.423	CTE12I07V	CONTRATACION OBRAS DE ADECUACION DE LOCAL PARA CENTRO SOCIAL EN RAICES NUEVO (FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL)	18-05-2018	809/2010 - CONTRATACION OBRAS DE ADECUACION DE LOCAL PARA CENTRO SOCIAL EN RAICES NUEVO (FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL)
1.424	GYR12I1MA	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	18-05-2018	24/2018 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2018
1.425	EST12I02B	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	18-05-2018	1206/2018 - BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1.426	CTE12I07U	CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES, EN LOS COLEGIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA EL VALLÍN, MANUEL ÁLVAREZ IGLESIAS Y EEI INFANTA LEONOR DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN, PARA EL CURSO 2015-2016	18-05-2018	1150/2015 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES, EN LOS COLEGIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA EL VALLÍN, MANUEL ÁLVAREZ IGLESIAS Y EEI INFANTA LEONOR DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN, PARA EL CURSO 2015-2016
1.427	PER12I0LU	EXCEDENCIA POR CUIDADO DE MENOR	18-05-2018	0000000000000000
1.428	GYR12I1M1	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO 708067	18-05-2018	1651/2017 - MULTAS AGOSTO 2017
1.429	LIC12I1LU	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REPARACIONES EN COCINA Y BAÑO	18-05-2018	1172/2018 - REPARACIONES EN COCINA Y BAÑO
1.430	LIC12I1LR	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CAMBIO BAÑERA POR PLATO DUCHA	18-05-2018	1163/2018 - CAMBIO BAÑERA POR PLATO DUCHA
1.431	AGE12I05D	RESOLUCION CADUCIDAD/PRESCRIPCION PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	18-05-2018	472/2017 - DENUNCIA INFRACCIÓN DEL HORARIO DE CIERRE Y EMISIÓN DE MÚSICA AMPLIFICADA
1.432	GYR12I1M2	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO	18-05-2018	1651/2017 - MULTAS AGOSTO 2017
1.433	GIN12I0QJ	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2018/38	21-05-2018	627/2017 - DENUNCIA INCUMPLIMIENTO HORARIO DE CIERRE BAR KETO
1.434	PER12I0LX	DECLARACIÓN DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERES PARTICULAR	21-05-2018	434/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
1.435	OYS12I0HZ	ALTA ALCANTARILLADO	21-05-2018	1161/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
1.436	PER12I0LY	DESESTIMANDO SOLICITUD RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS	21-05-2018	1947/2017 - SUBVENCION PROGRAMA FORMACION Y EMPLEO: OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
1.437	OYS12I0I5	ACOMETIDA DE GAS DE 4 METROS EN PE 32 MM SOBRE RED EXISTENTE	21-05-2018	863/2018 - ACOMETIDA DE GAS DE 4 METROS EN PE 32 MM SOBRE RED EXISTENTE
1.438	PER12I0LZ	INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	21-05-2018	1650/2013 - INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS
1.439	PER12I0M1	LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS	23-05-2018	1095/2018 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE SOCORRISTA ACUATICO
1.440	AGE12I05M	RESOLUCION ESTIMACION ALEGACIONES	23-05-2018	1936/2017 - DENUNCIA POR NO DISPONER DE POLIZA EN VIGOR DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
1.441	PER12I0M0	ADMISIÓN DE ASPIRANTE	23-05-2018	1062/2018 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL
1.442	GYR12I1MQ	RESOLUCION DE ALEGACIONES A	23-05-2018	298/2018 - MULTAS FEBRERO 2018



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR		
1.443	GIN12I0QO	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2018/39	23-05-2018	1346/2017 - DENUNCIA PERRO SUELTO
1.444	LIC12I1MM	ADMITIR A TRÁMITE Y DESESTIMAR EL RECURSO DE RESPOSICIÓN FORMULADO POR D. JORGE FERNÁNDEZ VILLA CONTRA DISPOSITIVO PRIMERO Y DISPOSITIVO CUARTO	23-05-2018	2237/2017 - EDIFICACION DE DOS PLANTAS SIN LICENCIA
1.445	CON12I08B	CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA MEJORAS EN LA ACCESIBILIDAD DEL ANTIGUO INSTITUTO DE SALINAS. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	24-05-2018	769/2018 - CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA MEJORAS EN LA ACCESIBILIDAD DEL ANTIGUO INSTITUTO DE SALINAS
1.446	FST12I03Y	REAL BALNEARIO 2018	24-05-2018	773/2018 - REAL BALNEARIO 2018
1.447	GYR12I1OJ	DEVOLUCIÓN TASA POR NO PRODUCIRSE EL HECHO IMPONIBLE.	24-05-2018	209/2015 - ESTUDIO RETIRADA ARBOLES AVENIDA GALICIA NUMERO 3-5-7
1.448	GYR12I1OK	DEVOLUCIÓN TASA LICENCIA POR TRATARSE DE OBRAS DESTINADAS A LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.	24-05-2018	938/2017 - REFORMA DE PORTAL BAJANDO EL ASCENSOR A COTA DE CALLE
1.449	GYR12I1OL	DEVOLUCIÓN IMPORTE DE UNA SANCIÓN POR PAGO DUPLICADO.	24-05-2018	193/2018 - DENUNCIA PERRO EXTRAVIADO
1.450	GYR12I1OM	DEVOLUCIÓN TASAS POR DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE VENTA AMBULANTE.	24-05-2018	553/2018 - AUTORIZACION VENTA AMBULANTE ESTACIONAL EN SALINAS
1.451	GYR12I1ON	DEVOLUCIÓN TASAS POR DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE VENTA AMBULANTE.	24-05-2018	113/2018 - VENTA AMBULANTE PERIODO ESTIVAL EN SALINAS 2018
1.452	PER12I0MF	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA	25-05-2018	1255/2017 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE CUATRO PLAZAS VACANTES DE AGENTES DE POLICIA LOCAL INCLUIDAS EN EL OEP 2016
1.453	PER12I0MI	APROBACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO	25-05-2018	1255/2017 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE CUATRO PLAZAS VACANTES DE AGENTES DE POLICIA LOCAL INCLUIDAS EN EL OEP 2016
1.454	CTE12I081	CONCESION DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE PARA LA EXPLOTACION DEL BAR DE SAN JUAN DE NIEVA	25-05-2018	1023/2014 - CONCESION DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE PARA LA EXPLOTACION DEL BAR DE SAN JUAN DE NIEVA
1.455	GYR12I1OR	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y DE LA TASA POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS	25-05-2018	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
1.456	BIE12I0QI	RENOVACION DE AUTORIZACIONES MUNICIPALES PARA LA ENSEÑANZA DEL SURF EN LAS PLAYAS DE CASTRILLON 2018/2019	25-05-2018	624/2018 - RENOVACION DE AUTORIZACIONES MUNICIPALES PARA LA ENSEÑANZA DEL SURF EN LAS PLAYAS DE CASTRILLON 2018/2019
1.457	PER12I0ML	CONTRATACIÓN DOS GUÍAS TURÍSTICOS/AS	25-05-2018	1230/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOS TÉCNICOS/AS EN TURISMO
1.458	PER12I0MP	ESTATUTOS CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL	25-05-2018	967/1998 - ESTATUTOS CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL
1.459	PER12I0MM	SUSTITUCIÓN SECRETARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO	25-05-2018	388/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
1.460	PER12I0MK	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL	25-05-2018	000000000000000
1.461	LIC12I1N8	TOMAR RAZON DE LA TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	25-05-2018	524/2007 - L.O. VIVIENDA UNIFAMILIAR
1.462	ACT12I0FM	SUSTITUCIÓN, POR AUSENCIA,	25-05-2018	267/2017 - AUSENCIAS DE MIEMBROS

		CONCEJALA Dª Mª DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS.		DE LA CORPORACION
1.463	OYS12I0IJ	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	25-05-2018	1224/2018 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
1.464	OYS12I0II	ALTA ALCANTARILLADO	25-05-2018	1192/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
1.465	ACT12I0FB	DELEGANDO FACULTADES CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL	25-05-2018	2303/2017 - MATRIMONIOS CIVILES 2018
1.466	PER12I0MJ	ANTICIPO	25-05-2018	2341/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION
1.467	OYS12I0IH	ALTA ALCANTARILLADO	25-05-2018	1178/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
1.468	OYS12I0IG	REFORMA ACOMETIDA ALCANTARILLADO	25-05-2018	1168/2018 - REFORMA ACOMETIDA ALCANTARILLADO
1.469	OYS12I0IE	ALTA ALCANTARILLADO	25-05-2018	1155/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
1.470	OYS12I0IF	ALTA DE ALCANTARILLADO	25-05-2018	1166/2018 - ALTA DE ALCANTARILLADO
1.471	OYS12I0IN	ALTA AGUA BAR DE TEMPORADA PLAYA DE BAHINAS	25-05-2018	1268/2018 - ALTA AGUA BAR DE TEMPORADA PLAYA DE BAHINAS

**Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:**

Hola, buenas tardes. Es para preguntar por una Resolución, la 1353 que habla sobre un Comité de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Castrillón.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**

¿Perdón?

**- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:**

Un Comité de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Castrillón.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**

Ah, vale, vale, vale. Es que desde que estamos telematizados, ¿qué pasa que no la podemos ver en el ordenador?. Necesitamos traer una tablet para verlas. Pues recordármelo para la siguiente y la bajamos. Bien 1353, el Comité de Seguridad de protección, tiene que ver con una exigencia de la nueva normativa de la Ley de Protección de Datos, que ha cambiado la ley y exige una nueva organización que conlleva que el Ayuntamiento tengamos que desarrollar ese Comité de Seguridad. Entonces en esa Resolución se explica porqué se constituye ese Comité y qué personas forman parte de él y, en este caso, están configuradas, hay un responsable, que este caso es el de Secretaría, Jefe de Administración, yo como Alcaldesa, dos técnicos, en este caso, del Servicio de Informática, que son los que tienen que disponer para que esos bancos de datos estén protegidos en todo el Ayuntamiento y una asistencia externa que nos asesora sobre todo el proceso, de alguna manera, de normalizar todo lo que tenemos de acuerdo a la normativa que acaba de aprobarse, es decir, de desarrollar todos los protocolos. Ese Comité se tiene que reunir y tiene que empezar a tomar decisiones respecto a esa adecuación a la normativa que acaba de salir en protección de datos. Habíamos hecho un trabajo hace muy poquito, año y medio o una cosa así, de adecuación de todos los protocolos y ha cambiado la ley y tenemos que volver a hacer una estructura que a veces es una locura, yo lo digo así, porque nos dotamos de órganos administrativos que exigen luego a desarrollar otros protocolos en todos los departamentos del Ayuntamiento para ajustarnos y garantizar que, pues que los datos que movemos desde los diferentes grados de protección que tienen, los tengamos controlados como Administración Pública. Es bastante complejo, ha sido recientemente, porque creo que el día, ¿qué día teníamos que estar con el Comité creado?, el 25 ¿no?, y por eso se hizo ese Comité. Está constituido, estuvieron trabajando previamente en él y el servicio que tenemos de asistencia, ya lo teníamos en un contrato, y ahora pues nos van a apoyar en este proceso. El contrato no sé si acaba a finales de año y luego ya veremos qué hacemos, pero vamos estamos en esa tesitura. Así que otro nuevo reto para el Ayuntamiento en esto de la modernidad y el desarrollo de la Administración, y cada vez que nos abrimos al mundo y estos pasos que damos de modernización, conllevan también un mayor aseguramiento en tema de protección. Así que pues bueno, otra complejidad a sumar a todo lo que tenemos en el día a día, pero se debe a eso. De todas maneras, si quiere ver la Resolución se la trasladamos, porque en esa Resolución, si la solicita, está formalizado el razonamiento ¿no? Pero ¿no la viste? ¿Entiendo que vio la Resolución pero no el contenido?. Pero puedes acceder a ella desde el ordenador, accedes y ahí viene, además es bastante amplia, debe de ser, no sé si son cuatro o cinco hojas, es profusa la justificación, la creación del Comité y las funciones de cada, bueno de cada parte, lo que tenemos que hacer. ¿Alguna pregunta más?



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### 13.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Abierto el tratamiento de este asunto del orden del día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas”, no se producen intervenciones en este punto.**

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº